PROYECTO EDUCATIVO

Índice

1. Justificación legal.
2. Contexto del Centro y su entorno.
    a. Conocimiento del entorno.
    b. Conocimiento del Centro.
3. Nuestro modelo educativo.
4. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
5. Líneas generales de actuación pedagógica.
6. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como objetivo primordial.
7. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación.
8. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
    a. Evaluación del alumnado.
    b. Criterios de promoción.
9. La forma de atención a la diversidad del alumnado.
10. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
11. El plan de orientación y acción tutorial.
12. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por orden de la Consejería competente en materia de educación.
    a. Compromisos educativos.
    b. Compromisos de convivencia.
13. El Plan de Convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar.
14. El Plan de Formación del profesorado.
15. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
    a. Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar.
    b. Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
16. Los procedimientos de evaluación interna.
17. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógicas del Centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
    a. Criterios de agrupamiento del alumnado.
    b. Asignación de tutorías a Personal Docente y Personal de Atención Educativa Complementaria.
18. Criterios generales de elaboración de los documentos:
    a. Programaciones Didácticas de cada una de las áreas de la Ed. Primaria, Ed. Especial y las propuestas pedagógicas de la Ed. Infantil. Los criterios Generales.
    b. Programas Específicos de Intervención, según patologías que presenta el alumnado.
    c. Adaptaciones Curriculares Individualizadas.

d. Documentos de evaluación: inicial, final y continua.

19. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen el Centro.
20. Anexos.

1. JUSTIFICACIÓN LEGAL.

La normativa que regula la actividad en los Centros Específicos de Educación Especial en Andalucía, y por lo tanto en nuestro Centro, en relación a los criterios de escolarización, organización de las enseñanzas y desarrollo curricular es el elemento vertebrador del presente Proyecto Educativo.

Según el ordenamiento jurídico de la misma, la que hace referencia a la atención al alumnado que presenta necesidades educativas especiales es la que se relaciona a continuación:

- Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación.
- Ley 1/1999, de 31 de marzo, de Atención a las Personas con Discapacidad.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- Ley 4/2021, de 27 de julio, de Infancia y Adolescencia de Andalucía.
- Ley 3/2021, de 26 de julio, de Reconocimiento de Autoridad del Profesorado.

- Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre: Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto 147/2002 de 14 de mayo, por la que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas espaciales asociadas a sus capacidades personales.
- Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial.
- Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 18 de septiembre de 1990, por la que se establecen las proporciones de profesionales/alumnos en la atención educativa de los alumnos con necesidades especiales.
- **Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.**
- **Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de educación especial en los centros ordinarios.**
- Orden de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula el periodo de formación para la transición a la vida adulta y laboral, destinado a los jóvenes con necesidades educativas especiales.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Orden de 17 de marzo de 2015 por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Orden de 28 de abril de 2015, por la que se modifica la Orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos y se regula el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

- **Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de participación y equidad, por las que se establece el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.**
  De especial relevancia son estas Instrucciones (de lectura obligada como profesionales y especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje) que deben de ser el documento que regule la elaboración de nuestras ACIs y Programas de Intervención con el alumnado. En el enlace que encontrarás más abajo se encuentran las mismas junto con un cuadro en el que se especifican los Programas de Intervención con el alumnado en función de las diferentes patologías que podemos encontrar.

- Resolución de 12 de julio de 2017, de la Dirección General de Innovación, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2017.

El Proyecto Educativo que se presenta, haciendo uso de la autonomía pedagógica y de gestión que se concede a los Centros, adapta esta normativa a las características concretas del alumnado y condiciones del Centro con la finalidad, ante todo, de que sea un documento operativo, que defina de forma clara el modelo educativo del Centro y articule la intervención educativa de manera ágil y eficaz.

2. CONTEXTO DEL CENTRO Y SU ENTORNO.

2.1. Conocimiento del entorno.

El Centro se encuentra ubicado en la localidad de Ogíjares, municipio situado en la parte Centro-meridional de la Vega de Granada, a unos 6 km de la capital provincial, siendo localidad referente la de Armilla dada la proximidad a su núcleo urbano.

Nuestro Centro se sitúa en el entorno de edificios que el Área de Bienestar Social y Deportes de la Diputación Provincial de Granada tiene en la localidad de Armilla. Es por ello por lo que tiene varios accesos, pero sólo una entrada principal, por Avda. de Los Frailes Blancos, s/n.

En sus alrededores se encuentra distintos servicios comunitarios como: Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada, Centro de Prevención de Riesgos Laborales, Residencia de Ancianos La Milagrosa, dependiente de la Junta de Andalucía, Centro de Ciencias de la Tierra, de la Universidad de Granada y otros organismos, tal y como se aprecia en la siguiente imagen:

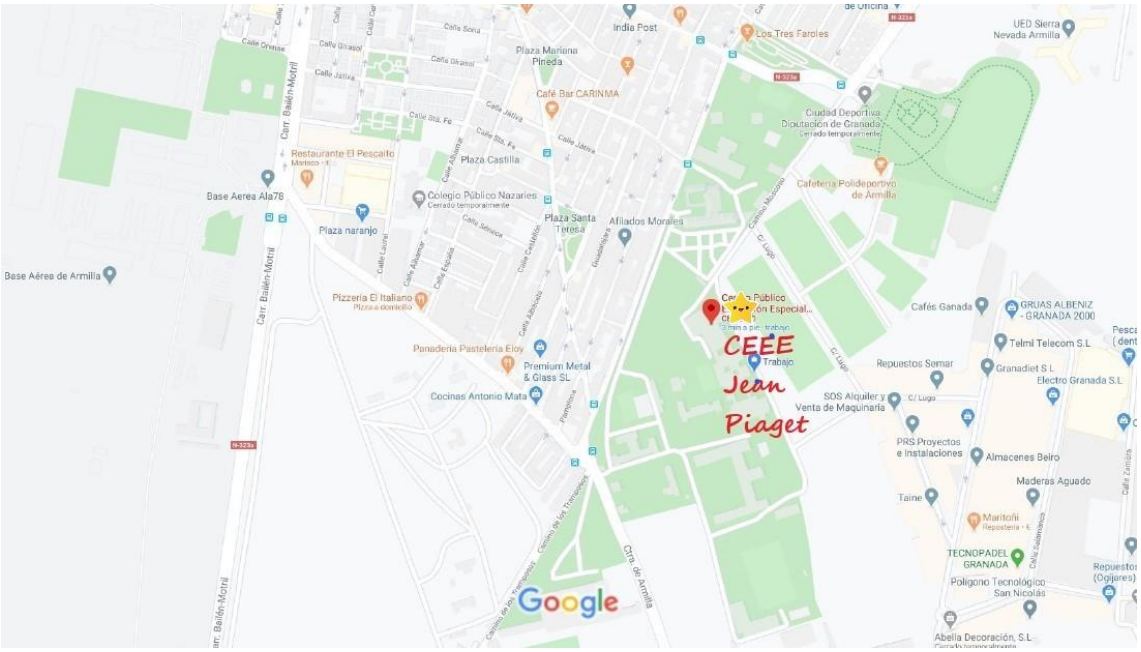

Además, al ser el único Centro Público Específico de Educación Especial de Granada y provincia el alumnado al que atiende proviene de un radio de 50/60 km., por lo que la realidad sociocultural, económica y laboral es tan diversa que resulta imposible generalizar datos. Es por ello que haremos un análisis teniendo en cuenta el origen de las familias del alumnado.

Las zonas geográficas de las que procede nuestro alumnado se pueden clasificar en seis grandes grupos: Vega de Granada, Valle de Lecrín, Comarca de los Montes Orientales, Comarca del Temple y del Poniente, Zona Metropolitana de Granada y Granada Capital.

2.2. Conocimiento del Centro.

2.2.1. Breve recorrido histórico

El Centro Específico de Educación Especial Jean Piaget tiene su origen en el año 1980, año en el que se inaugura, tras el trasvase previo de titularidad de los terrenos de la Diputación Provincial de Granada a la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía. Se edifica pues el único Centro Específico de Educación Especial de titularidad pública en toda la provincia de Granada, tomando como nombre el de Jean Piaget, en homenaje al famoso epistemólogo, biólogo y psicólogo suizo.

Dada la singularidad de nuestro Centro es necesario hacer un breve recorrido histórico de su evolución, que transcurre de forma paralela a los cambios legislativos relacionados con la Educación Especial. Abre sus puertas hace cuarenta años con la ilusión de ofrecer una respuesta educativa ajustada y de calidad a los alumnos con necesidades educativas especiales y de apoyo generalizado y extenso que se encuentran escolarizados en la modalidad de Centro Específico de Educación Especial.

Ha tenido una larga singladura por la Historia de la Educación en nuestra provincia e incluso referente a nivel nacional de implementación de metodologías innovadoras. Así pues, ha evolucionado desde su creación acorde con los profundos cambios, tanto conceptuales como legislativos, que se han producido en la atención educativa. En este sentido, desde el modelo basado en el déficit a la aplicación de los principios de Integración y Normalización se han ido modificando paulatinamente las características del alumnado que se escolariza en el Centro, atendiendo a alumnos/as que por sus necesidades específicas de apoyo educativo no pueden ser escolarizados, en el marco de las medidas de atención a la diversidad, en los Centros ordinarios.

En su trayectoria ha sufrido varias transformaciones hasta llegar a ser, en la actualidad, un Centro que imparte Formación Básica Obligatoria y Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral, así como una importante calidad en la propuesta de servicios complementarios: transporte y comedor escolar.

El afán de sus profesionales por llevar a cabo una significativa renovación pedagógica y una actualización del modelo de enseñanzas, acordes con las demandas sociales y las necesidades del alumnado, ha constituido una considerable satisfacción que nos gustaría compartir con el resto de la sociedad.

2.2.2. Instalaciones, Aulas y Dependencias

En la actualidad con la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía como titular del Centro educativo y con el cuestionamiento de quién asume el mantenimiento de las instalaciones del mismo (Ayuntamiento de Ogíjares), el CEEE Jean Piaget está situado en un entorno natural, con un solo edificio de 6.744’74 m^2, siendo la superficie total de la parcela de 13.552 m^2, sumando tanto los espacios interiores como exteriores, incluido el vivero y el invernadero.

La vista del edificio tiene forma de U y contamos con dos plantas, baja y primera donde se distribuyen los espacios siguientes:

- Zona de entrada exterior al recinto, con zonas ajardinadas y de aparcamiento y con un amplio porche y pérgola, donde se recibe al alumnado cuando llega en el transporte escolar.

- Entrada principal del Centro, donde se encuentra la zona de Administración y Dirección del Centro, el Salón de Actos y comedor principal, así como otro espacio destinado a comedor pequeño, la zona de cocina y office y el ascensor.
- Uno de los espacios más importantes del Centro se encuentra ubicado en esta misma zona: La Casita, configurado como aula de trabajo donde se trabaja con el alumnado los Programas de Autonomía para la Vida Diaria.
- Dos pasillos paralelos, en planta baja y primera planta, con espacios e instalaciones similares:
  - En la **Planta Baja**, **<u>pasillo de la izquierda</u>**, se ubica permanentemente el **Primer Ciclo de FBO**, y encontramos las aulas de alumnado, un gabinete de Audición y Lenguaje, los servicios para el alumnado adaptados, la Clínica y Sala de Sondas (para alumnado que se alimenta por sonda nasogástrica) y la Sala de Fisioterapia dentro de la cual encontramos un pequeño espacio con un tanque de Hidroterapia y con un espacio de trabajo anexo a la misma.
    Por varias puertas de este pasillo se accede a zonas de recreo y de descanso destinadas a este alumnado, una de ellas con columpios.
    En el **pasillo de la derecha**, y en función del número de alumnado usuario de silla de ruedas, se ubica el resto de **Ciclos de FBO y/o las aulas de la Etapa de PFTVAL**. En el mismo encontramos aulas para el alumnado, el gabinete de Audición y Lenguaje de este ciclo, sala de cambios y los servicios para el alumnado adaptados.
    Al final de este pasillo se ubica el espacio destinado a Vaso Terapéutico.
  - Desde este pasillo accedemos al patio principal donde se encuentra la pista deportiva, zona de descanso y el huerto escolar. Al fondo del mismo se encuentra el semillero y la zona de herramientas del Programa de Auxiliar de Jardinería.
  - Entre ambos pasillos se encuentra el Gimnasio, con vestuarios y duchas adaptados para el alumnado.
- Al fondo de ambos pasillos y uniendo los mismos se encuentra la **Zona de Aulas Taller, destinadas al alumnado de PFTVAL**. En estos soportales se ha habilitado la Sala de Psicomotricidad, la Sala de Espalda Sana (utilizada por el equipo de Fisioterapeutas), la Sala de Pizarra Digital y el almacén destinado a guardar herramientas y utillaje necesario para el mantenimiento del edificio.
- Los pasillos de la **Primera planta** están destinados a **Ciclos de FBO y/o las aulas de la Etapa de PFTVAL**, integrándose en ambos los gabinetes del Servicio de Orientación, así como los de los especialistas de Audición y Lenguaje y las aulas del área de Educación en Valores (Enseñanza Religiosa).
- Los dos pasillos de la primera planta se unen transversalmente, habilitando en este entorno un espacio multiusos, destinado a Taller de Expresión Artística y Creatividad.
- A ambos lados de la entrada principal se encuentran las escaleras que nos conducen a la primera planta. En ella encontramos la Biblioteca, Sala de Juntas, Sala de Estimulación Multisensorial, Sala de Vídeo, Sala para el Personal Laboral y el Lavadero.
- Como almacenes encontramos diferentes espacios del Centro donde se guarda el material destinado a proveer y satisfacer los diferentes servicios que el Centro presta.

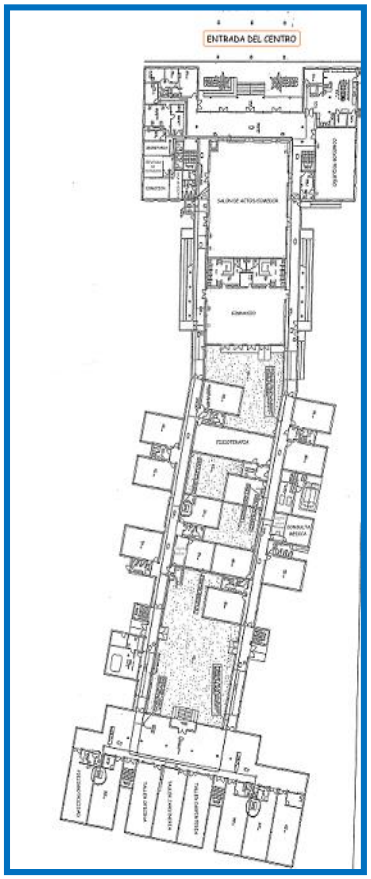

Planta baja

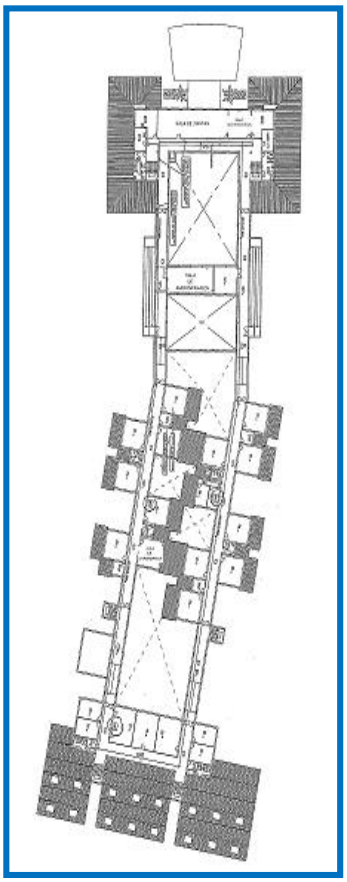

Primera planta

2.2.3. Horario del Centro

- El horario del Centro es de 07:30h. a 18:00h.
- El horario lectivo de atención al alumnado es de 09:30h. a 14:30h.
- El Comedor escolar tiene carácter educativo, pero no está contemplado en el horario de intervención directa de las y los maestras y maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje. Comienza a las 14:30h. y termina a las 15:30h.

2.2.4. Organización de las enseñanzas

En el Centro se imparten dos etapas educativas:

A. Formación Básica Obligatoria (FBO), de 3 a 16 años.

B. Transición a la Vida Adulta y Laboral (PFTVAL), de 16 a 21 años.

A. El Decreto 147/2002 establece que el periodo de **Formación Básica Obligatoria (FBO)** se organizará en ciclos y que el currículo que se tomará como referente es el correspondientes a las etapas de Educación Infantil y a la de Educación Primaria, en sus diferentes ámbitos y áreas, pudiendo dar cabida al desarrollo de capacidades de la Educación Secundaria Obligatoria, de acuerdo con las posibilidades y las necesidades educativas del alumnado.

Cuando se escolarice alumnado de Educación Infantil se elaborará una propuesta pedagógica que se integrará en la programación didáctica del ciclo y Centro. Según establece la aplicación informática SÉNECA,

- El **primer ciclo de FBO** escolariza a alumnado con edades comprendidas entre los 6 y los 10 años de edad.
  El alumnado escolarizado con edades comprendidas entre los 3 y 6 años se incluye en este ciclo (Educación Infantil)[1]
- El **segundo ciclo de FBO** escolariza alumnado con edades comprendidas entre los 10 y los 13 años.
- El **tercer ciclo de FBO** escolariza alumnado con edades comprendidas entre los 13 y los 16 años.

La etapa educativa suma un total de 15 aulas, donde el alumnado se agrupa atendiendo a los criterios establecidos en el Plan de Centro y atendidos por Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica, Educadoras y Personal Técnico en Integración Social.

No hay establecidos cursos consecutivos, la única división en ciclos (1er, 2º y 3er) es para facilitar la labor organizativa de coordinación, programación de actividades y optimización de los recursos.

Esto no quiere decir que el alumnado al alcanzar la respectiva edad cambie de ciclo y/o de etapa, estando esta decisión supeditada a sus necesidades, circunstancias, así como al beneficio del proceso de enseñanza-aprendizaje en cada periodo.

B. El Periodo de **Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral (PFTVAL)** escolariza alumnado con edades comprendidas entre los 16 y 21 años, que se distribuye en cuatro Aulas-Taller:

- Programa de Auxiliar de Oficina.
- Programa de Auxiliar de Carpintería.
- Programa de Auxiliar de Jardinería, Viveros y Parques.
- Programa de Artes Vidrieras y Cerámicas.

orientados siempre a su aplicación funcional en la vida diaria. Se organiza en un solo ciclo formado por dos cursos, en cada uno de los cuales se podrá permanecer un año, conformando un total de cuatro tutorías con sus respectivos Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica, Profesores de Prácticas, Educadoras y Personal Técnico en Integración Social.

Según el Decreto 147/2002 anteriormente mencionado, en los PFTVAL el currículo se estructurará en ámbitos de experiencia, los cuales son amplios espacios interrelacionales que sirven de base para organizar, globalizar y dar funcionalidad a los contenidos de aprendizaje que se desarrollen en los mismos, con el fin de que el

[1] *Como establece el Decreto147/2002 en su artículo 29: "Excepcionalmente, podrán escolarizarse en los Centros específicos de educación especial los alumnos y alumnas con edades correspondientes al segundo ciclo de la educación infantil, cuando en el dictamen de escolarización se proponga esta modalidad."*

alumno llegue a alcanzar el mayor grado de autonomía personal, de integración social y de inserción laboral.

Las prácticas de iniciación laboral en Centro de trabajo se están llevando a cabo dentro de las propias Aulas-Taller. El Centro dispone de recursos, zonas y espacios suficientes adaptados a las necesidades de nuestros jóvenes donde puedan desarrollarlas y facilitarles la toma de conciencia sobre estructura y organización de Centro, puestos de trabajo, tareas y profesionales que la desarrollan, recursos, normas de funcionamiento y horarios.

Funcionan los servicios especializados en los que, según las características del alumnado, se atienden en grupo o individualmente:

- Actividad Física y Deportiva (incluida en el Medio Acuático).
- Maestros de Audición y Lenguaje.
- Maestros de Educación en Valores y Enseñanza Religiosa.
- Equipo de Fisioterapia.
- Equipo de Orientación Educativa.
- Equipo Médico.
- Equipo de Educadoras.
- Equipo de Personal Técnico en Integración Social y Educadoras con funciones educativo-asistenciales.

2.2.5. Los Profesionales

En el Centro convivimos y trabajamos diariamente, en estrecha colaboración, personal funcionario y personal laboral, en sus diferentes categorías profesionales. Esta variedad interdisciplinar y grupos de profesionales puede tener una doble influencia en la organización y gestión del Centro. Por un lado, puede afectar la diferencia de horarios, funciones, complementos y condiciones laborales, pero por otro, y el que más nos interesa, nos aporta mucha riqueza profesional.

El **Personal Funcionario** es en su totalidad docente, y dadas las características del alumnado que atendemos, la plantilla suele presentar cierta inestabilidad, agravada por las convocatorias de "concursillo" de los últimos cursos escolares. Su consideración de **Centro de difícil desempeño** lleva implícito conocer la casuística que rodea el trabajo en el mismo, importante para que redunde positivamente en la atención que recibe el alumnado.

La plantilla fluctúa en cada curso académico, sumando para el presente curso escolar 2020/2021 un total de 38 maestros y maestras con las especialidades siguientes:

- **Pedagogía Terapéutica, 29**:
  - Plantilla orgánica: 19.
  - Puestos específicos: 9.
  - Cupos COVID. 1.
- **Audición y Lenguaje, 5**:
  - Plantilla orgánica: 3.
  - Puestos específicos: 2.
- **Maestro especialista en Ed. Física** (Incluida en el medio acuático), **1** (puesto específico).
- **Maestro de PFTVAL, 2**:
  - Puestos específicos: 2.

- **Maestro de Taller (Artes vidrieras y cerámicas): 1**

La plantilla de **Personal Laboral (PAS)** es más estable y supone más del 50% de la plantilla. De hecho, algunas de estas personas han desarrollado su carrera profesional en este Centro, lo que proporciona una enorme experiencia a su tarea diaria y, por ende, enriquecimiento al trabajo realizado. Podemos diferenciar:

- **Personal de Atención Educativa Complementaria (PAEC)**, que realiza funciones con el alumnado de manera directa, con el desarrollo de una amplia variedad de programas que complementan y sustentan la tarea diaria de los tutores en el aula. Diferenciamos:
    - Profesores de prácticas, 3.
    - Educadoras, 8. Realizan tareas de carácter educativo y asistencial con el alumnado, dependiendo del vínculo laboral y administrativo que tienen con la Administración.
    - Personal Técnico en Integración Social, 5.
    - Orientador/a, 2.
    - Médico, 1.
    - Fisioterapeutas, 5.
    - Monitores escolares, 2.

- **Personal de Administración y Servicios (PAS)**, imprescindible en el engranaje de funcionamiento del Centro.
    - Auxiliar de enfermería, 1.
    - Personal de cocina:
        - Dirección de cocina, 1.
        - Personal asistente en restauración, 3.
    - Personal de limpieza y alojamiento: 7.
    - Personal de Servicios Generales: 3.

- Asimismo, también contamos con **Personal voluntario y alumnos de prácticas**, siempre dentro del perfil adecuado para nuestro Centro.

- Es preciso hacer mención a los **Profesionales de carácter externo**, que realizan su labor dentro de este Centro y la cual es fundamental para la correcta atención educativa para con el alumnado. El número oscila cada curso escolar, dependiendo de la matrícula, así como de las condiciones de la contratación realizada por la Agencia Pública Andaluza de Educación (APAE)
    - Monitores de transporte: mínimo, una persona por cada ruta de transporte, siendo necesaria la presencia de otra persona más en función de las características del alumnado usuario de algunas rutas.
    - Colaboradores de comedor, 29.

2.2.6. Descripción del alumnado. Características y Necesidades Básicas

Las necesidades educativas especiales de nuestro alumnado difieren enormemente de la población escolar ordinaria. Nuestros alumnos y alumnas presentan las mismas necesidades de aprendizaje y desarrollo que el resto de los alumnos, pero siguiendo criterios relacionados con niveles de autonomía personal,

competencias cognitivas, habilidades manipulativas, capacidades comunicativas, así como diferentes ritmos de progresos y estilos de aprendizaje nos encontramos.

En el curso 2021/2022 se encuentran matriculados 108 alumnos/as. Todos ellos, se caracterizan por ser pluridiscapacitados, en los que se engloban un amplio y diverso conjunto de trastornos y patologías tales como: parálisis cerebral, lesiones motrices, trastornos del desarrollo psicomotor, trastornos generalizados del desarrollo, trastornos del espectro autista, discapacidad intelectual, retraso global del desarrollo, etc. A esta situación hay que añadir el incremento, en los últimos cursos, de alumnos/as de nueva incorporación que presentan Trastornos de Conducta muy graves, que requieren Programas de Modificación de Conducta, e incluso realizar modificaciones espacio temporales y/o de intervención en el proceso de enseñanza-aprendizaje (ACIs, Programas Específicos, Programaciones Didácticas)

Independientemente del trastorno o patología que presenta cada alumno/a, todos tienen en común un bajo nivel de competencia para dar respuesta a las demandas cotidianas del medio, pero manifiestan, entre ellos, una gran variedad de características, niveles y etiología de las cuales se derivan sus necesidades. A continuación, se relacionan dichas características y necesidades, clasificadas en tres grupos:

GRUPO 1	
Características Básicas	**Necesidades Educativas**
• Alteraciones neurológicas importantes, que inciden en los sistemas sensoriales, perceptivos y motores que permiten a la persona relacionarse con su entorno. • No integran las distintas sensaciones: auditivas, visuales, táctiles, olfativas y gustativas. • No hay ningún tipo de comunicación basada en el lenguaje oral. • No hay un uso funcional de las manos. • Movilidad voluntaria nula o muy reducida. • Reacción sólo a lo inmediato, sin posibilidad de imitación de lo oído o visto. • Dependencia total para todos los quehaceres diarios incluso los más básicos. • Alteraciones importantes en el ámbito de la alimentación. • Crisis convulsivas.	• Desarrollo sensorial y perceptivo. • Control postural. • Utilización de las posibilidades corporales y motrices para satisfacer las necesidades básicas. • Creación de códigos de comunicación básicos (establecer interacciones adecuadas con las personas de su entorno) • Atención médico sanitaria.

• Estado de salud precario.	

Alumnos con dificultades graves y permanentes, que presentan déficit generalizado en todas sus áreas y de manera especial a nivel neuromotor y neurosensorial, autonomía altamente disminuida, necesitando apoyo y ayuda permanente para desenvolverse en su vida cotidiana. Suele tratarse de alumnado con retraso mental profundo y/o grave, parálisis cerebral, espina bífida, síndrome de Rett, síndrome de Angelman, síndrome de San Filippo, enfermedades raras y crónicas y otras lesiones de origen cerebral y/o medular. Además, todas estas discapacidades suelen llevar asociadas otros trastornos como discapacidad visual y/o auditiva profunda. Este colectivo supone el 55% del alumnado total del Centro.

Grupo 2	
Características Básicas	**Necesidades Educativas**
• Nivel cognitivo significativamente bajo. • Fuerte tendencia al aislamiento y evitación del contacto personal. • Ausencia de intencionalidad comunicativa y/o alteraciones en la comunicación. • Problemas de autonomía personal: alteraciones en el ámbito de la alimentación, control de esfínteres y cuidado de sí mismo. • Otras manifestaciones: estereotipias, terrores injustificados, atracción por objetos, hiperactividad, autoagresión, rabietas sin causas conocidas.	• Utilización de estrategias que fomenten un desarrollo cognitivo. • Creación de ambientes estables y predecibles. • Estimulación del contacto corporal. • Instauración de conductas adaptadas a los distintos entornos. • Extinción o mejora de las conductas disruptivas. • Desarrollo de la autonomía en los ámbitos de la comida, aseo y vestido. • Instauración de una comunicación oral o mediante sistemas alternativos.

Alumnos semiautónomos, con unos niveles de autonomía que requieren, en buena medida, de la colaboración y ayuda del adulto y que se caracterizan por presentar:

- Distintas afectaciones motóricas: monopléjicos, hemipléjicos, monoparesia, hemiparesia, etc.
- Motricidad bucal en buen estado o leves problemas de deglución con pocos signos motores que justifiquen las dificultades para la masticación autónoma.
- Gran número de este alumnado utiliza sillas de ruedas.
- Disfunciones del control postural a nivel general.
- Dificultades de coordinación motora: óculo-manual, segmentaria, etc.

El alumnado presenta Trastornos Generales del Desarrollo, Trastornos del Espectro Autista, Trastorno por Déficit de la Atención e Hiperactividad, trastornos neuromusculares, retraso mental moderado, que suelen cursar algunos de ellos con déficits visuales por baja visión, hipoacusias, afasias, disfasias, etc. El porcentaje de alumnos que se encuentran en estas condiciones es del 35%.

Grupo 3	
Características Básicas	**Necesidades Educativas**
• Problemática, fundamentalmente, de origen cognitivo. • Aprendizaje dificultoso y lento. • Falta de adquisición de habilidades complejas. • Problemas de planificación y ejecuciónde acciones. • Bajo nivel de competencia generalizado. • Perfiles evolutivos disarmónicos. • Limitación en la comunicación verbal. • Problemas emocionales y comportamentales asociados.	• Acceso a la función simbólica. Utilización del lenguaje oral. • Adquisición de concepto básicos para comprender el entorno. • Desarrollo de estrategias de planificación. • Aplicación de los aprendizajes a situaciones de la vida diaria. • Aumento de la independencia personal.

Alumnado con adquisiciones básicas, que presentando dificultades significativas no resultan de una especial gravedad o complejidad. Sus niveles intelectuales son de tipo medio, aunque, con frecuencia, llevan asociados problemas emocionales o conductuales de cierta consideración: déficit de atención, llamadas de atención, agresividad, estereotipias, hiperactividad... Fundamentalmente hablamos de alumnado con discapacidad intelectual leve, trastorno disocial, trastorno de comportamiento perturbador no especificado, trastorno bipolar y esquizofrenias. Además, suelen presentar trastornos del lenguaje en su inmensa mayoría. En torno al 10% de nuestro alumnado presenta estas características.

Además de estas necesidades educativas, los alumnos presentan otro tipo de **necesidades de tipo asistencial y de ayuda**, derivados de los distintos grados de autonomía que presentan en la alimentación, en el control de esfínteres y en la deambulación o marcha (autonomía para la vida diaria), tal y como se presenta en los siguientes gráficos, que justifican la necesidad de contar con un amplio equipo multiprofesional.

Con respecto al **absentismo del alumnado** está motivado por causas de enfermedad grave o moderada que la mayoría de las familias lo justifican adecuadamente. No obstante, se hace necesaria cierta regulación y el establecimiento de unas pautas comunes para seguir por todo el equipo de tutores/as ante algunas faltas injustificadas del alumnado, cuya formulación parta del Equipo Directivo (teniendo en cuenta la casuística de enfermedad grave que algunos de nuestros alumnos presenta) y consultadas con el Servicio de Inspección, se den a conocer y se discutan en los equipos docentes y/o de ciclo, para posteriormente consensuarlas en ETCP, ser aprobadas en Claustro y refrendadas en Consejo Escolar.

Del mismo modo, se realiza una revisión del Protocolo COVID 19 para aquellos casos en los que el alumnado acude al Centro pese a manifestar síntomas evidentes de enfermedad y teniendo en consideración la actual evolución de la pandemia, en previsión de futuros brotes de virus de análogas características.

2.2.7. Las familias

La población que atiende es muy variada (la mayoría no reside en Ogíjares) procediendo de toda la provincia y de ambientes diversos: urbano, rural, agrícola, suburbios y zonas de actuación preferente. Algunos de los domicilios de nuestro alumnado distan más de 50 km. del Centro. El estatus socio-económico y cultural de las familias va desde un nivel medio hasta familias con un nivel económico bajo, poca formación y escasos recursos, que precisan del apoyo institucional en muchos aspectos. Aunque la mayor parte del alumnado es de origen español, hay un grupo de alumnos extranjeros, cuya integración se ha producido de forma paulatina y con naturalidad, solventándose, entre otros, el problema del idioma y de las dificultades que por este motivo ha habido para la coordinación con algunas familias.

La heterogeneidad de las zonas de procedencia del alumnado del Centro se traduce en una gran diversidad en el grado en que las familias participan en el Centro y en la actitud que ponen de manifiesto en relación con los procesos de enseñanza-aprendizaje que afectan a sus hijos. En todo caso, la implicación de las familias no alcanza los niveles que serían de desear. Sin embargo, suelen acudir a visitas individuales con los tutores u otros profesionales del Centro, bien cuando son citados o motivo de problemas orgánicos o comportamentales que suponen el diseño de estrategias conjuntas de intervención. Lo que sí es común a la gran mayoría de padres y madres, es la preocupación por el futuro de sus hijos y la falta de opciones al terminar la etapa de escolaridad.

Resumiendo, la situación en la que se encuentra nuestro Centro hace que no tengamos un perfil determinado del nivel cultural, económico, educativo y social de las familias.

Al recibir a alumnado de toda la provincia, y en circunstancias muy diversas, nos encontramos con **dos aspectos a tener en cuenta**:

- Heterogeneidad en los modelos familiares.
- Poco conocimiento entre las familias.

Para hacer una descripción más exhaustiva, nos podemos basar en diferentes parámetros:

Distribución de alumnado por países:

PAÍS ORIGEN	ETAPA	NÚMERO
Marruecos	FBO	1
Rumanía	FBO	1
Portugal	PTVAL	1
México.Distr.Fed.	FBO	1
Brasil	FBO	1
Argentina	FBO	1
Reino Unido	PTVAL	1

Distribución de alumnado por zona geográfica de procedencia:

ZONA DE ORIGEN	NÚMERO
Poniente	9
Valle de Lecrín	7

Montes Orientales	1
Vega	57
Área Metropolitana	
Granada Capital	17

Nivel socio-económico de las familias:

NIVEL	NÚMERO	PORCENTAJE
Medio-Alto	16	18%
Medio	19	21%
Medio-Bajo	40	44%
Bajo	15	17%

Existe una **Asociación de Madres y Padres del Alumnado**, denominada **ANTARES**, que destaca por mantener una actitud positiva y predispuesta a colaborar en el logro de los objetivos que el Centro educativo se propone. Participa y contribuye subvencionando un gran número de actividades, si bien la implicación de los asociados resulta mejorable, tanto desde el punto de vista de su número, como el de la asistencia a las asambleas.

El Equipo Directivo impulsó la creación de la Escuela de Madres y Padres en el curso 2015/2016, con el objetivo de convertirse en una plataforma de soporte y ayuda familiar que contribuyera a entender mejor a las personas con diversidad funcional y discapacidad intelectual y a mejorar la formación y la relación con su medio escolar, familiar y social. En la actualidad, sigue funcionando como un proyecto compartido del AMPA y el equipo de profesionales de la Orientación, conscientes de que un trabajo educativo coordinado Familia-Centro multiplica su eficacia en la ayuda al desarrollo y al aprendizaje de nuestro alumnado.

2.2.8. Relaciones con el entorno

Perseguimos hallar el "punto de encuentro" entre todos los miembros de la Comunidad Educativa para poder establecer los cauces de coordinación y la adopción de los mecanismos de colaboración pertinentes.

Llevamos a cabo actividades cuyo fin es que el Centro se abra a la Comunidad y que ésta conozca nuestra realidad para poder participar con ella de una manera cotidiana. Asimismo, también tenemos presente al entorno que nos rodea para hacer accesible el medio a nuestro alumnado y poder desarrollarse en él, no al margen.

En palabras de Pilar Arnáiz[2]: *"El concepto de inclusión comunica más claramente y con mayor exactitud, que todos los niños necesitan estar incluidos en la vida educativa y social de las escuelas del barrio, y en la sociedad en general, no únicamente dentro de la escuela ordinaria".*

Algunas de las actividades que llevamos a cabo en esta línea son:

- Modalidad de escolarización combinada.
- Realización de actividades complementarias y recreativas de carácter ocasional que implican al entorno, tanto dentro como fuera del Centro.
- Semana cultural.
- Actividades complementarias y participación en programas que facilitan diversas instituciones de la zona, especialmente los Ayuntamientos de las localidades referentes del Centro, con la oferta de recursos y equipamientos disponibles

[2]Arnáiz Sánchez, Pilar. *Las escuelas son para todos*. (1996). Siglo Cero, 27 (2), 25-34. Universidad de Murcia

(biblioteca y piscina municipal): Ogíjares, Armilla y Granada, así como los servicios que nos ofrece la Ciudad Deportiva de la Diputación de Granada.

- Visitas al Parque de las Ciencias, Centro Manuel de Falla y la Orquesta Ciudad de Granada, la Alhambra, la Catedral y diversos entornos adaptados a las características de nuestro alumnado.
- Participación en Jornadas para la apertura y visibilidad, que favorecen la inclusión educativa y social de nuestra comunidad educativa.
- Encuentros Deportivos de Centros Específicos de Educación Especial.
- Feria del Emprendimiento.

Recibimos continuamente numerosas visitas de diferentes lugares y profesionales. Es ésta una tarea que hemos asumido voluntariamente, sin duda, pero que nos ocasiona, a veces, verdaderos desajustes organizativos. Son numerosas las llamadas y enorme la cantidad de visitas que recibimos continuamente, por lo que es importante actualizar el protocolo para canalizar adecuadamente esta demanda, y considerando las circunstancias actuales y otras análogas que pudieran manifestarse en un futuro.

Sin embargo, son escasas las relaciones con otros Centros de la zona y debe mejorarse la coordinación y colaboración con Centros distintos.

2.2.9. Servicios complementarios

Otros aspectos que son muy especiales en nuestro Centro y deben ser explicados para una mayor comprensión del mismo son los servicios complementarios que ofrece:

A. Comedor escolar, en un solo turno, de 14’30h. a 15’30h. y del que se beneficia la totalidad del alumnado de nuestro Centro. Contamos con un grupo de alumnos/as que es beneficiario del Plan SYGA (Refuerzo Alimentario) y a los que se les facilita diariamente la merienda y la cena de cada día. Para dar una respuesta de calidad, la gestión de este servicio es directa, elaborándose cada día los menús que se sirven, con productos frescos y de temporada. A lo largo del curso escolar se confeccionan dos menús tipo: el de primavera-verano y el de otoño-invierno, en los cuales se tiene en cuenta la proporción adecuada de los diferentes nutrientes que se necesitan en la dieta diaria. Este control dietético es llevado a cabo por los profesionales sanitarios del Centro y contemplando la variedad de dietas que presenta nuestro alumnado derivadas de sus características personales (dificultad en la deglución por lo que requieren la ingesta del alimento a través de sondas nasogástricas), alergias e intolerancias, glucemias, control de la obesidad y dietas con aportes extraordinarios (mayor cantidad de hidratos de carbono).

Todas las personas implicadas en el Servicio de Comedor Escolar llevan a cabo un Programa Educativo Específico del que participan también los y las tutores/as del aula (durante el desayuno de la mañana), el Equipo de Orientación y las familias, marcando objetivos comunes en cuanto a hábitos de alimentación del alumnado, estableciendo programas individualizados de conducta adaptativa y de hábitos sociales en los casos que es necesario.

Las personas responsables del mismo es la Dirección y la Secretaria, en coordinación con el personal de cocina en cuanto al servicio de pedidos a proveedores y puesta a punto de la cocina y lavandería.

B. <u>Transporte escolar</u>, servicio que acoge a todo el alumnado del Centro. Diez líneas de transporte recorren cada día Granada capital, todos los pueblos del cinturón y de la Vega de Granada, el Valle de Lecrín, la comarca de los Montes Orientales, la comarca del Temple y del Poniente granadino. Para aquellos alumnos que lo soliciten o que la línea de transporte no llegue hasta su lugar de residencia contamos con la Escuela Hogar "Reina Isabel" que se encuentra en la localidad de Cájar y donde permanecen de lunes a viernes en los periodos establecidos en el calendario escolar.

3. NUESTRO MODELO EDUCATIVO.

Nuestro modelo educativo viene determinado por el concepto de **Discapacidad Intelectual** (DI) que asume el Centro, que condiciona y afecta a las actitudes y expectativas que se tienen sobre el alumnado por parte del personal involucrado en su atención.

Adoptamos las aportaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Americana sobre la Discapacidad Intelectual y del Desarrollo (AAIDD) de los que destacamos los siguientes aspectos.

A. <u>Modelo socioecológico de la discapacidad.</u>

- La discapacidad intelectual supone un estado de funcionamiento y se caracteriza por problemas en:
  - La capacidad para funcionar (deficiencias en funciones y estructuras corporales)
  - La habilidad para funcionar (limitaciones en la actividad)
  - La oportunidad de funcionar (restricciones en la participación)
- La discapacidad intelectual se entiende como un proceso interactivo entre la persona y su ambiente.
- La discapacidad intelectual no es un rasgo absoluto, invariable de la persona, es el resultado de la interacción de un individuo con un funcionamiento limitado y el entorno.
- La responsabilidad de la valoración y habilitación no se carga únicamente sobre el sujeto, sino también sobre los entornos donde desarrolla su vida.

B. <u>Enfoque multidimensional de la discapacidad intelectual.</u>

Una consecuencia del modelo socioecológico de la discapacidad intelectual es el enfoque multidimensional de la misma, que se ajusta a la naturaleza compleja y multifactorial de la vida real.

Los factores personales y ambientales del mundo en que vive y que interactúan en el funcionamiento se organizan en cinco dimensiones, que comprenden todos los aspectos del sujeto y del mundo en que viven y describen las necesidades de apoyo de cada individuo, como queda de manifiesto en la siguiente figura:

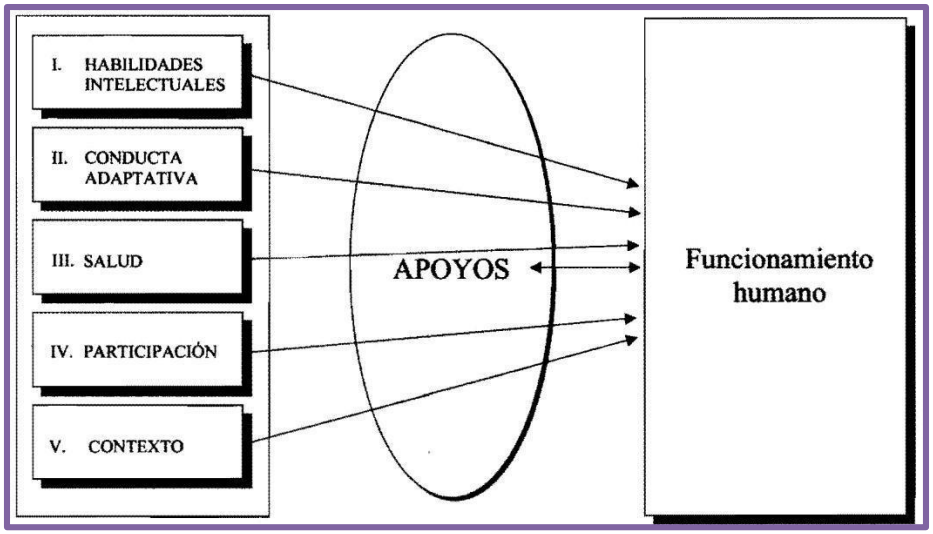

Fuente: Modelo teórico de discapacidad intelectual (AAIDD, 2010)

A continuación, se realiza una breve descripción de cada dimensión.

Dimensión I. Capacidad intelectual

La inteligencia se considera una capacidad mental general que incluye el razonamiento, la planificación, la solución de problemas, el pensamiento abstracto, la comprensión de ideas complejas, aprender con rapidez y aprender de la experiencia. Refleja una capacidad amplia y profunda para comprender nuestro entorno, enterarse de las cosas, comprenderlas y saber qué hacer (Luckasson y cols.2002)

Dimensión II. Conducta adaptativa

La conducta adaptativa es el conjunto de habilidades conceptuales, prácticas y sociales que las personas necesitan para funcionar en su vida diaria. Las habilidades conceptuales se refieren a las habilidades cognitivas, de comunicación y académicas. Las habilidades prácticas son necesarias para llevar una vida independiente que permitan manejar los aspectos físicos y mecánicos de la vida y las habilidades sociales permiten entender y establecer de forma efectiva las relaciones sociales e interpersonales.

Dimensión III. Salud

Las condiciones de salud física y mental influyen en el funcionamiento personal, sus efectos varían desde ser grandes facilitadores a ser grandes inhibidores de éste. La medicación también puede afectar el rendimiento en la ejecución de tareas.

Dimensión IV. Participación

En esta dimensión se destaca la importancia de la participación en la vida de la comunidad y se refiere a que la persona se involucre activamente con su entorno (asistiendo a, interaccionando con, participando en….), de acuerdo con su rol social o estatus.

Dimensión V. Contexto

El contexto describe las condiciones interrelacionadas dentro de las cuales las personas viven su vida diaria. Siguiendo el modelo Brofenbrener, se distinguen tres niveles, los cuales se interrelacionan y afectan a la situación global del individuo.

- ***1er nivel: microsistema***. Constituye el espacio social inmediato (familia y amigos, vecindario, Centro, lugar de trabajo…) en los que actúa activamente el sujeto.
- ***2º nivel: mesosistema***. Entornos sociales donde la persona no actúa sobre los mismos. No obstante, le afectan directamente (las instituciones, sus normas, sus servicios…).
- ***3er nivel: macrosistema***. Actitudes, costumbres, creencias e ideología de una cultura, así como las influencias sociopolíticas (políticas generales del Estado, la regulación legislativa,…)

Estas cincos dimensiones son interdependientes. A través de ellas se detectan los puntos fuertes y débiles del individuo y la necesidad de apoyos necesarios, en cada dimensión, para mejorar su funcionamiento.

C. Sistema de apoyos centrado en la persona.

Los apoyos son los recursos y estrategias que promueven el desarrollo personal, educación, intereses y calidad de vida y mejoran el funcionamiento personal. Las áreas de apoyos relevantes están relacionadas con las cinco dimensiones. Con los apoyos apropiados personalizados durante un tiempo prolongado el funcionamiento vital de la persona con discapacidad intelectual, generalmente, mejorará.

D. Intervención basada en el modelo de calidad de vida

Derivado de esta concepción de la discapacidad intelectual, se produce una nueva consideración de la intervención. Las personas con discapacidad intelectual no sólo tienen que ser rehabilitadas en su déficit, sino que también hay que promover su calidad de vida.

La calidad de vida comprende un conjunto de áreas que componen el bienestar personal. Estas áreas son multiprofesionales y el propósito debe ser que cada estamento vigile y ponga en marcha los medios que, según sus funciones, les correspondan para lograr que las personas con discapacidad intelectual alcancen una calidad de vida. Dichas áreas son:

1. ***Bienestar emocional***: estabilidad, sentimiento de seguridad y satisfacción personal.
2. ***Relaciones interpersonales***: red sociofamiliar que se base en el afecto y el respeto hacia la persona.
3. ***Bienestar material***: posesión de aquellos recursos materiales que les proporcionen seguridad y comodidad.
4. ***Desarrollo personal***: optimización del desarrollo de habilidades funcionales que permitan adquirir el mayor grado de autonomía posible.
5. ***Bienestar físico***: desarrollo de hábitos adecuados de salud y cuidado.
6. ***Autodeterminación***: potenciación de las capacidades de elección, decisión y autodirección.
7. ***Derechos***: reconocimiento de los derechos que garanticen los principios de

normalización e inclusión.

Basados en estos últimos avances sobre la concepción de las personas con discapacidad intelectual, se derivan unos **PRINCIPIOS GENERALES** que definen **NUESTRO MODELO EDUCATIVO DEL CENTRO**.

- Mantener permanentemente la actitud de que toda persona puede progresar, por muy grave que sea su discapacidad, si cuenta con los apoyos adecuados.
- Dirigir la acción educativa a mejorar el funcionamiento del alumnado, de manera que los aprendizajes le sean útiles para funcionar en su vida diaria.
- Constituir entornos educativamente significativos, que estimulen al alumnado, proporcionándoles experiencia y oportunidades.
- Abordar la detección de las necesidades y la intervención, considerando los factores personales y ambientales.
- Respetar el rol social de cada alumno y alumna, otorgándoles un trato adecuado a su edad cronológica, y cuidando
    - El lenguaje utilizado al dirigirnos a ellos.
    - Las actividades que se les proponen.
    - El material que se utilice, para no infantilizarlos eternamente.
- Comunicarnos con nuestro alumnado, explicarles las cosas y conversar con el mismo, aunque no presente lenguaje verbal y no estemos seguros de su capacidad de comprensión.
- Fomentar actividades adecuadas a su edad, que faciliten la participación en su entorno y favorezcan el uso de los servicios comunitarios.
- Promover su calidad de vida favoreciendo y fomentando la capacidad de elección, de toma de decisiones, de autonomía y, en general, de cualquier otro componente de autodeterminación.
- Prestar atención afectiva al alumnado, cuidando mantener una relación cálida y significativa con el mismo.
- Implicar a las familias como pilar y factor decisivo en la atención educativa que el Centro desarrolla.
- Considerar que todo el personal del Centro es agente educativo, cada uno de acuerdo con sus funciones, e intervenir con los mismos criterios de actuación y orientación, siguiendo una línea común de trabajo.
- Incorporar a la práctica educativa las innovaciones conceptuales, metodológicas y técnicas que se vayan produciendo en el campo de la atención a personas con discapacidad.

4. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

1. Dotar a nuestras alumnas y alumnos de la máxima independencia personal y social, favoreciendo la autoestima y facilitando su autonomía en la vida cotidiana, en la medida de sus posibilidades.

2. Favorecer la participación social nuestras alumnas y alumnos en sus entornos más cercanos (escolar, familiar y comunitario)

3. Mejorar la calidad de vida del alumnado, proporcionando bienestar físico y emocional.

4. Realizar permanentemente revisiones y adecuaciones tanto del Proyecto Educativo como del currículum, considerando las necesidades educativas especiales que nuestro alumnado presente, así como los cambios que a nivel organizativo y normativo se produzcan.

5. Dotar tanto de recursos personales como materiales específicos al Centro, con el fin de dar una adecuada respuesta educativa a las necesidades educativas especiales del alumnado.

6. Impulsar la participación del profesorado, personal de atención educativa complementaria, alumnado y familias (siempre que sea posible y se contemple normativamente) en los Planes y Programas educativos ofertados por la Consejería de Educación y Deporte, realizando las adaptaciones pertinentes.

7. Fomentar la formación permanente de los profesionales del Centro, tan necesaria para la atención específica que nuestro alumnado requiere.

8. Crear comisiones específicas de trabajo, con carácter multidisciplinar, para mejorar la respuesta educativa e intervención con el alumnado.

9. Mejorar las estrategias y líneas de comunicación, tanto internas como externas del Centro, entre los distintos miembros de la Comunidad Educativa, con la implementación de las Nuevas Tecnologías, así como herramientas favorecedoras de las mismas.

5. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

5.1. Actuaciones a nivel de alumnado.

5.1.1. Seleccionar objetivos funcionales para cada alumno y alumna:

La selección de los objetivos se basará en lo que cada alumno/a necesita aprender para ser más independiente, productivo y adaptado a su entorno. Para ello, es fundamental:

- Una valoración inicial del alumno/a, considerando los factores personales y ambientales y su necesidad de apoyo en las distintas áreas. Es necesario, pues, contar con la información obtenida por parte de las familias y tener presente las habilidades que ellas consideran primordiales que sus hijas e hijos aprendan. Así, conseguimos aumentar el compromiso de las familias con el Centro, al sentirse parte activa en el proceso educativo de sus hijos e hijas.
- Contrastar el nivel de autonomía que presenta en su hogar y en los distintos ambientes dónde se desenvuelve.
- Observar en qué tareas, de las que realiza diariamente, tiene habilidades y cuáles necesitan ser entrenadas.
- Ajustarse a la edad de la persona, las prioridades de su ambiente y los problemas específicos de conducta y comportamiento que presenta.
- Aplicar, en la selección de objetivos, los siguientes criterios para asegurar que sean funcionales (LeBlanc y Mayo, 1995). Se considera que un objetivo es

funcional si es:

- Utilizado con frecuencia en casa o en la comunidad.
- Identificado como prioritario tanto en el ámbito escolar como familiar.
- Adecuado para favorecer la independencia y autonomía del alumno/a.
- Apropiado a su edad.
- Adecuado a su nivel de habilidad.
- Necesario para aprender otras habilidades de forma más rápida.
- Apropiado a su contexto sociocultural.

Una vez seleccionados los objetivos se describirán, en función de los mismos y del alumnado, las actividades y contextos dónde se va llevar a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, teniendo en cuenta que una actividad puede incluir a varios objetivos.

5.1.2. Emplear procedimientos de intervención basados en una metodología funcional en entornos naturales:

Los procedimientos se entienden como formas de proceder en la situación educativa e influyen en ellos todos los aspectos inmersos en la misma destacando, entre otros: los comportamientos y actitudes del profesional que interviene, los objetivos educativos seleccionados y las actividades programadas, las características del ambiente físico, los espacios dónde se va a realizar el proceso de enseñanza-aprendizaje y el clima de convivencia del Centro.

En la aplicación de un Currículum Funcional, los mejores procedimientos son aquellos que conducen a la generalización y mantenimiento de las conductas aprendidas antes que a los resultados inmediatos y, en este sentido, siguiendo a Leblanc y Mayo (1995) se deben de tener presentes las siguientes premisas:

- Desarrollar las actividades de enseñanza-aprendizaje en ambientes iguales o similares a aquellos en los que la habilidad se da de forma natural (aprender a comer: comiendo en el comedor y a la hora de comer).
- Hacer que la actividad sea interesante para el alumno/a. Si están aburridos dejan de responder y tendrán comportamientos que interfieren con el proceso de aprendizaje. Si el profesional se aburre enseñando, los alumnos/as se aburrirán aprendiendo.
- Enseñar, siempre que sea posible, en grupo. La actividad debe programarse para incluir un número apropiado de alumnos/as que participen simultáneamente.
- Usar materiales de enseñanza-aprendizaje iguales o similares a los del entorno natural.
- Las interacciones entre alumnado y profesional que lo atiende deben de ser las mismas o similares a las que se producen en su entorno natural.
- Las respuestas requeridas tienen que ser idénticas a aquellas que se esperan en el mundo real.
- Si la actividad es simulada, debe de ser suficientemente similar a la actividad real, para no causarles confusión cuando desarrollan la tarea en su entorno natural.
- Dar suficiente tiempo al alumno/a para responder a la tarea.
- Dividir las tareas largas en pasos más pequeños, a veces muy pequeños.
- Entremezclar los materiales que ya utiliza de forma adecuada con materiales más difíciles, aumenta las posibilidades de que las respuestas sean correctas.

Antes hay que asegurarse de que lo conocido y la nueva tarea están funcionalmente relacionada.
- Corregir los errores dirigiendo la atención del alumno/a a la respuesta correcta antes que a la incorrecta.
- Mostrar entusiasmo cuando el alumno/a da la respuesta correcta, aunque haya necesitado ayuda.
- Eliminar las conductas no adecuadas. Analizar las posibles causas desencadenantes de las mismas.

5.1.3. Desarrollar en el alumnado gravemente afectado actuaciones basadas en la filosofía de trabajo de la estimulación basal:

Gran parte de nuestro alumnado comparte el hecho de no poder relacionarse con su entorno debido a las limitaciones que presentan en su capacidad, habilidad u oportunidad para funcionar. Debido a estas dificultades, se reduce o modifica la cantidad de estímulos recibidos, afectando al desarrollo de la persona.

Por ello, para compensar la restricción o alteración estimular que sienten, se plantea en nuestro Centro, un tipo de intervención denominada E*stimulación Multisensorial*, que pretende fomentar la entrada sensorial trabajando sobre las capacidades más básicas del ser humano: la experimentación de sensaciones, percepción e integración sensorial.

La estimulación de los sentidos no es un tipo de intervención aislada. En nuestro Centro, se concibe como un estilo de funcionamiento, donde todas las actuaciones están orientadas a potenciar y facilitar la experimentación de sensaciones.

Bajo este planteamiento, se trabaja directamente con el alumnado en las aulas, en la Sala de Estimulación Multisensorial, Sala de Psicomotricidad, Biblioteca, Sala de Pizarra Digital, Sala de Usos Múltiples, Gimnasio, Vaso Terapéutico y en todos los espacios del Centro incluyendo los pasillos, patios de recreo, zonas ajardinadas, exteriores y, en general, cualquier espacio susceptible de realizar cualquier actividad.

5.1.4. Establecer un clima de bienestar emocional y mejora de calidad de vida:

Como ya hemos señalado anteriormente, la calidad de vida comprende un conjunto de áreas que componen el bienestar personal. Estas áreas son multidisciplinares y el propósito debe de ser que cada estamento vigile y ponga en marcha los medios que, según sus funciones y competencias, les correspondan para lograr que nuestro alumnado alcance una óptima calidad de vida.

5.1.5. Potenciar la comunicación a través de cualquier sistema o recurso verbal o no verbal que posibilite entender y ser entendido:

Un porcentaje importante de nuestro alumnado presenta graves problemas en su capacidad para comunicarse; por tanto, debemos plantearnos el uso de ayudas para la comunicación y la enseñanza de sistemas alternativos y/o aumentativos de comunicación para dotarles estrategias comunicativas y de comprensión social.

Para ello, hay que realizar una evaluación previa de las capacidades comunicativas que posee el alumno/a y valorar qué sistemas alternativos y/o

aumentativos se adaptan mejor a sus necesidades, así como las ayudas técnicas que se requieren en cada caso.

La mayoría del alumnado no siempre emplea un único código, sino que la persona requiere de varios códigos para interactuar con su entorno (basal, oral, gestual y visual), creándose de esta forma un código personalizado para cada uno de ellos. Es pues importante el uso de **ayudas visuales, táctiles y auditivas, según cada caso**, desde lo más concreto a lo más abstracto (objeto real – fotografía – pictograma – símbolo - lenguaje escrito) como herramienta para la comprensión del entorno y para el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado.

5.1.6. Favorecer el desarrollo de conductas cada vez más adaptadas en los diferentes contextos, encuadradas en un proceso de comprensión y valoración de las mismas:

Cada curso escolar se viene escolarizando en el Centro alumnado que presenta conductas disruptivas y/o desadaptativas, que se traducen en comportamientos inadecuados, agresivos y autolesivos, que perjudican a la propia integridad de la persona, así como a la relación con los demás. Las causas de estas conductas pueden derivarse de las limitaciones que manifiestan en su capacidad para comunicarse e interactuar con su medio, pero también pueden desencadenarse por otros motivos.

Para ello es necesario analizar, mediante un registro, las conductas y el contexto en el que se producen, averiguando el antecedente de la misma, poder realizar los cambios estimulares necesarios en el contexto y aplicar la técnica de modificación de conducta que mejor se adapte a cada alumno o alumna.

Es importante que la intervención educativa se realice en el medio natural en el que se producen dichas conductas y que todas las personas implicadas en su atención actúen bajo las mismas premisas, acordadas conjuntamente.

5.2. Actuaciones a nivel de Centro.

a) Mantener una línea de trabajo en común entre todos los profesionales implicados en la atención de cada alumno/a. Para ello, las propuestas de intervención y la elaboración tanto de las programaciones individualizadas como de los programas específicos, deben de ser acordadas entre todos los profesionales implicados en la intervención con el alumnado, en las reuniones de Equipos de ciclo.

b) Velar para que los distintos espacios e instalaciones estén adaptados a las necesidades del alumnado en cada momento, así como facilitar el material específico y los recursos técnicos que se necesiten para la adecuada intervención educativa.

c) Desarrollar actividades de formación para el profesorado y el personal de atención educativa complementaria, adecuadas a las necesidades de nuestro Centro y que nos permitan proporcionar una intervención de calidad al alumnado.

d) Crear comisiones de trabajo específicas para abordar diferentes temas y toma de decisiones conjuntas (Uso de los espacios, configuración de los agrupamientos, Planes y Proyectos, organización de actividades complementarias, etc.)

e) Establecer diferentes cauces de comunicación y participación entre los distintos profesionales del Centro, bien mediante reuniones de los órganos de coordinación docente (Etapa, Ciclo, ETCP, Equipos educativos, Comisiones específicas, Equipo de Orientación,…) así como a través del uso y potenciación de diferentes sistemas de información interna (página web, Moodle, Plataformas educativas, como GSuite, servicio de almacenamiento de archivos para compartir y correo electrónico)

f) Establecer mecanismos de transición y coordinación entre las etapas de FBO y PFTVAL, así como entre las tutorías, cuando se produzcan cambios de aulas del alumnado.

5.3. Actuaciones a nivel de Familias.

a) Potenciar la participación de las familias en el proceso educativo de sus hijos e hijas, siguiendo las orientaciones que se les proporcionan, con el objeto de trabajar en una misma línea de intervención en ambos contextos (familiar y escolar) aportando las mismas aquellas necesidades que se consideren prioritarias para trabajar con sus hijas e hijos, y participando de forma directa y/o indirecta en las actividades del Centro (propiamente lectivas como complementarias)

b) Favorecer la comunicación con las familias mediante diferentes cauces: PASEN, asistencia a tutorías, comunicación mediante agendas, comunicación telefónica, página web, vídeos, etc.

c) Animar a las familias a formar parte del AMPA ANTARES.

d) Fomentar la Escuela de Familias, con la implicación del Departamento de Orientación, proporcionado charlas formativas relacionadas sobre aquellos aspectos más demandados: modificación de conducta, salud mental, posibles itinerarios formativos tras la escolarización, control de peso, control postural, integración sensorial, etc.

5.4. Actuaciones de coordinación y colaboración con otras instituciones y organizaciones:

a) Fomentar la relación con las instituciones y asociaciones que atienden de forma directa/indirecta al alumnado de nuestro Centro.

b) Mantener una comunicación y relación continua con los servicios médicos de Salud Mental y de Rehabilitación a los que acude gran parte del alumnado, así como con los Servicios de Atención Temprana.

c) Fomentar la relación con otros Centros educativos (ordinarios y específicos) bien para el intercambio de información y prácticas educativas como para el desarrollo de actividades conjuntas, o para la posibilidad de desarrollar escolarizaciones combinadas, etc.

d) Favorecer la integración del Centro en el ámbito comunitario: Ayuntamiento,

entidades, instituciones, empresas y organismos.

6. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO OBJETIVO PRIMORDIAL.

Para dar respuesta a las necesidades de nuestro alumnado (expuestas anteriormente), su intervención educativa se articula a través del Currículum del Centro. Para su elaboración se adaptan los referentes y orientaciones que plantea la normativa vigente, en relación a la atención educativa al alumnado con necesidades específicas de apoyos, a las especiales condiciones de los alumnos/as del Centro, ya que, una respuesta tan específica requiere una adaptación muy significativa de los currículum de educación infantil, primaria y secundaria y conlleva modificaciones y cambios muy importantes en la propuesta de objetivos, áreas, contenidos, pautas metodológicas y criterios de evaluación.

El currículum del Centro presenta una perspectiva funcional, visible en los objetivos, los contenidos y la metodología, formando todos ellos una unidad coherente, que concreta la acción educativa del mismo. En este currículum se concretan los aprendizajes de habilidades que desarrollan las competencias conceptuales, prácticas y sociales necesarias para una vida independiente, participativa y que promuevan la calidad de vida del alumnado.[3]

- El **currículum destinado a la etapa de FBO** es el resultado de una adaptación muy significativa de los currículos de las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria (excepcionalmente, la etapa de Educación Secundaria Obligatoria) y contempla las siguientes competencias y áreas:
    - **El conocimiento corporal y la construcción de la identidad.**
    - **El conocimiento y la participación en el medio físico y social.**
    - **La comunicación y el lenguaje.**

[3] Para mayor profundidad y conocimiento, este apartado se desarrollará en documentos anexos, donde se especificarán los niveles y concreciones curriculares de las dos etapas educativas.

EL CONOCIMIENTO CORPORAL Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA IDENTIDAD	**1. DESARROLLO MULTISENSORIAL (PROPIOCEPCIÓN Y EXTEROCEPCIÓN)**	1.1. Propiocepción somática. 1.2. Propiocepción vestibular. 1.3. Exterocepción visual. 1.4. Exterocepción auditiva. 1.5. Exterocepción olfativa. 1.6. Exterocepción gustativa.
	2. DESARROLLO FUNCIONAMIENTO MOTOR	2.1. Motor Grueso. 2.2. Motor Fino.
	3. DESARROLLO DE LAS HABILIDADES PARA SU AUTOCUIDADO	3.1. Comer. 3.2. Aseo. 3.3. Vestido.
	4. DESARROLLO DE INDEPENDENCIA PERSONAL	**Vida en el hogar** 4.1. Cuidado del aseo personal y apariencia física. 4.2. Autonomía en la alimentación. 4.3. Realización de tareas domésticas. 4.4. Seguridad en el hogar.
EL CONOCIMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN EN EL MEDIO FÍSICO Y SOCIAL	**1. DESARROLLO PERCEPTIVO**	1.1. Percepción visual. 1.2. Percepción auditiva. 1.3. Percepción táctil. 1.4. Percepción olfativa. 1.5. Percepción gustativa
	2. ADQUISICIÓN DE CONCEPTOS BÁSICOS	2.1. Color. 2.2. Tamaño. 2.3. Forma. 2.4. Posición. 2.5. Orientación Temporal. 2.6. Cantidad. 2.7. Habilidades Aritméticas Básicas.
	3. DESARROLLO DE LA INDEPENDECIA PERSONAL: VIDA EN LA COMUNIDAD	**Vida en la comunidad** 3.1. Empleo del transporte. 3.2. Uso de lugares públicos. 3.3. Empleo de servicios de la comunidad. 3.4. Educación vial.
	4. RELACIONES INTERPERSONALES Y SOCIALES	4.1. Incrementar comportamientos adaptados. 4.2. Extinguir o mejorar conductas disruptivas y/o desadaptativas. 4.3. Conocimiento y empleo de las normas sociales.

LA COMUNICACIÓN Y EL LENGUAJE	**Área de comunicación y lenguaje**	- Comunicación basal. - Comunicación no verbal. - Comunicación verbal.

El currículum de la etapa de PFTVAL lo conforman los siguientes ámbitos, según la Orden de 19 de septiembre del 2002 por la se regula el período de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral:

ÁMBITO DE AUTONOMÍA PERSONAL EN LA VIDA DIARIA	• Bienestar y cuidado de uno mismo. • Autonomía en el hogar.
ÁMBITO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y COMUNITARIA	• Ocio y tiempo libre. • Desplazamientos, transportes y comunicaciones. • Utilización de los equipamientos. • Participación en la vida comunitaria.
ÁMBITO DE HABILIDADES Y DESTREZAS LABORALES	• Programa de Auxiliar de Oficina. • Programa de Auxiliar de Jardines, Viveros y Parques. • Programa de Auxiliar de Carpintería. • Taller de Vidrio y Cerámica.

Los contenidos de carácter transversal se trabajan en nuestro Centro mediante los planes y proyectos educativos aprobados, con actuaciones muy adaptadas, sobre todo en la celebración de efemérides y días especiales y siguiendo las líneas establecidas en nuestros planes y que se describen en el último apartado de este documento.

7. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE, DE CONFORMIDAD CON EL NÚMERO TOTAL DE HORAS QUE, A TALES EFECTOS, SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

A inicio de cada curso, desde Jefatura de Estudios se elaborará a un calendario de reuniones de los distintos Órganos Colegiados y de Coordinación Docente, que será compartido a todo el personal del Centro y alojado en el sistema de almacenamiento de información del mismo, al cual todos podrán acceder.

Nuestro Centro cuenta con los siguientes **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE**:

- **EQUIPO EDUCATIVO DE CICLO EN FBO:** Formado por tutores/as, educadoras y/o personal técnico de integración social, maestros/as especialistas en PT (trastornos de conducta), maestros/as de Audición y Lenguaje, maestro/a de AFDMA, maestros/as de apoyo, maestra de Ed. Musical, maestro/a de Ed. en Valores/Enseñanza religiosa, orientador/a, médico, fisioterapeutas. Es decir, todos los especialistas que trabajan con un mismo grupo de alumnos/as, que

serán coordinados por la persona representante del Ciclo, quien levantará Acta de las mismas.

- **EQUIPO EDUCATIVO EN PFTVAL:** Formado por tutores/as, educadoras y/o personal técnico de integración social, maestros/as especialistas en PT (trastornos de conducta), maestro/a de Audición y Lenguaje, maestro/a de PFTVAL, maestro/a de AFDMA, maestro/a de apoyo, maestra de Ed. Musical, maestro/a de Ed. en Valores/Enseñanza religiosa, profesores de prácticas (oficina, jardinería y carpintería), profesor/maestro del taller de vidrio y cerámica, orientador/a, médico, fisioterapeutas. Es decir, todos los especialistas que trabajan con un mismo grupo de alumnos/as, que serán coordinados por la coordinadora, quien levantará Acta de las mismas.

  En ambos equipos se analizarán, entre otros, los siguientes aspectos:
  - Evolución del rendimiento del alumnado.
  - Evaluación trimestral de cada alumno y alumna.
  - Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado. Decisiones tomadas al respecto.
  - Valoración de las relaciones sociales en el grupo.
  - Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo. Decisiones tomadas al respecto.
  - Desarrollo y seguimiento de las ACIs.
  - Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad: información a las familias, tutorías realizadas, compromisos educativos y de convivencia establecidos, refuerzos educativos, etc.
  - Objetivos y contenidos para la confección de los programas específicos y/o programaciones individuales de cada alumno/a y estrategias de intervención comunes.
  - Actividades complementarias realizadas.

  Estas reuniones se celebrarán los lunes en horario de 16:00h. a 17:00h.

- **EQUIPOS DE ETAPA EDUCATIVA:** El Centro está formado por dos etapas educativas, FBO y PFTVAL, por lo que contará con:
  - Un coordinador/a de Formación Básica Obligatoria, que será el coordinador de un ciclo de la FBO.
  - Un coordinador/a de los Programas de Formación y Transición a la Vida Adulta y Laboral.
  - **Criterios para su nombramiento**: Los coordinadores/as tendrán carácter definitivo en el Centro, así como un conocimiento preciso del mismo, avalado por varios cursos de experiencia y trabajo en nuestro Centro.
  - **Funciones**: Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:
    - Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.
    - Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.
    - Representar al equipo de ciclo en el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
    - Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.

        - Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.
        - Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del Centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
    - **Nombramiento y temporalidad**:
        - La Dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Territorial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación, la propuesta de nombramiento de las personas coordinadoras de ciclo de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el Centro.
        - Desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el Centro.
    - **Horario de dedicación**:
        - El horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación en FBO y PFTVAL es de dos horas semanales en cada equipo, debido a las características del Centro.
        - Criterios pedagógicos para el horario de los coordinadores y coordinadoras de los equipos de ciclo: para que puedan realizar sus funciones de coordinación, deben abandonar sus clases, que serán cubiertas por las horas de la maestra de apoyo o la persona que determine Jefatura de estudios.
    - **Reuniones**: se realizarán a continuación de las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en horario de tarde, los lunes. Con carácter extraordinario podrán reunirse en horario de recreo, cualquier día de la semana.

- **EQUIPO TÉCNICO DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.** Este equipo estará formado, en función de las necesidades de nuestro Centro, por el Equipo Directivo al completo, los coordinadores/as de etapa educativa y el/la orientador/a. Se invitará cuando sea necesario a la persona coordinadora de educadoras y PTIS, especialistas de audición y lenguaje, especialista en trastornos de conducta, especialista en AFDMA, especialista en Música, fisioterapeutas y médico del Centro. Este equipo se reunirá previamente al equipo de ciclo para determinar futuras actuaciones y decisiones en estos. Se realizará al menos dos reuniones ordinarias al trimestre, pudiendo convocarse otras reuniones según las necesidades de cada momento.

- **TUTORÍAS:** todos/as los tutores/s de cada aula son maestros/as de Pedagogía Terapéutica. **En la medida de lo posible y en función de la dotación de personal de cada curso escolar, cada tutoría contará con un Educador/a o PTIS que apoyan la labor tutorial.**
  Para el desarrollo de estas funciones, el tutor o tutora contará con:
    - Una hora específica de atención a las familias en horario de **17:00h. a 18:00h.** en la tarde del lunes. El PAEC participará en estas sesiones, por iniciativa propia, a propuesta del tutor/a o a petición de las familias.
    - Dos horas semanales fijadas en el horario regular de obligada permanencia en el centro no destinada a horario lectivo, las cuales se establecerán por el documento de "Declaración horaria personal",

repartidas en los tramos horarios de 16:00h. a 17:00h. y de 18:00h. a 19:00h.
  - Cinco horas semanales de no obligada permanencia en el Centro, destinadas a la atención de los deberes inherentes a la función docente.

- **EQUIPO DE EDUCADORAS Y PERSONAL TÉCNICO EN INTEGRACIÓN SOCIAL:** Según necesidades de organización interna y para un mejor desarrollo de las funciones coordinadas por dicho personal es necesaria la figura de coordinadora que establezca lazos de unión entre Equipo Directivo y este personal. Tendrá carácter definitivo en el Centro y pertenecerá al grupo de Personal Laboral dependiente de la Consejería de Educación y Deporte. Cada educadora y/o PTIS realizará sus funciones en su aula de tutoría referente y además en otras aulas diferentes, según las necesidades manifiestas. Se reunirá una vez al mes, levantando Acta de las mismas. La coordinadora será invitada a las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica donde se requiera su opinión en representación de sus compañeras. Una vez al trimestre se realizará una reunión con todo el personal para valorar logros y aspectos a mejorar.

- **EQUIPO DE PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA SANITARIA.** Formado por el médico, fisioterapeutas y auxiliar de enfermería están de forma permanente en el Centro. Al menos, una vez al trimestre se realizará una reunión junto con el Equipo Directivo para analizar aspectos específicos tratados en el trimestre y futuras actuaciones. Las peticiones de actuación del Médico y Fisioterapeutas serán canalizadas por la Directora.

- **EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.** El Equipo de Orientación Educativa (Orientador/a) está de forma permanente en el Centro. Al menos, una vez al mes, se realizará una reunión junto con el Equipo Directivo para analizar aspectos específicos tratados en ese periodo y futuras actuaciones. Las peticiones de actuación del Orientador/a solicitadas por los tutores/as serán canalizadas por el Jefe de Estudios.

- **GRUPO DE PROFESIONALES.** Formado por las y los profesionales que pertenecen al mismo grupo o categoría laboral (Maestros de Audición y Lenguaje, Fisioterapeutas, Profesores de prácticas, Educadoras, Personal Técnico en Integración Social) Se reunirán una vez al mes, levantando Acta de las mismas.

Además del calendario de reuniones de los órganos de coordinación docente, existe un calendario de reuniones para los **ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL CENTRO**:

- **CLAUSTRO:** en septiembre se realiza un claustro inicial, donde llevamos a cabo la asignación de las tutorías, coordinadores/as de ciclo de FBO y de PFTVAL, de Orientación, coordinadores/as del Plan de Igualdad, Autoprotección, Escuela, espacio de Paz, Formación en Centros, Vivir y Sentir el Patrimonio, Innicia, Aldea, Prácticum, Crecer en salud, así como de cualquier otro de relevancia para trabajar con nuestro alumnado. También se concretarán las distintas comisiones anteriormente mencionadas.
  A finales del mes de junio se convoca el Claustro final para aprobar la Memoria de Autoevaluación, analizar las Propuestas de Mejora y cualquier otro tema que

sea necesario de la intervención de este órgano colegiado. Además, y con carácter preceptivo, se celebrará al menos uno al trimestre para realizar las revisiones del Plan de Centro, Informe de resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje y Plan de Mejora.

- **CONSEJO ESCOLAR:** se celebran cuatro, como mínimo, durante el curso escolar: uno por trimestre, así como otro antes de que finalice el mes de octubre para rendir cuentas, aprobar los Anexo XI específicos del curso anterior y el Presupuesto para el curso actual. Se atenderán las competencias recogidas en el Decreto 328/10.

8. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

8.1. EVALUACION DEL ALUMNADO

La **técnica básica de evaluación** que se emplea es la ***observación***, en sus diferentes formas, tanto ***directa***, comprobando cómo el alumnado realiza las actividades y tareas, como ***indirecta***, analizando las producciones del alumnado, sus trabajos, ejercicios, actividades, reacciones ante diferentes estímulos…y donde se aprecia si es capaz de aplicar los conocimientos, habilidades y destrezas, y actitudes que se han venido trabajando.

Por el carácter formativo de la evaluación, adoptaremos medidas para reforzar el aprendizaje de estos alumnos y alumnas cuando aparezcan dificultades. Para ello, modificaremos la forma en que les presentamos la actividad, los apoyos que le prestamos, el tipo de actividad y, en su caso, los materiales que empleamos.

- ***Evaluación inicial: recoge información relacionada con el nivel competencial del alumnado:***
    - Durante la segunda quincena de septiembre se realizará la evaluación inicial del alumnado utilizando para ello el informe final del curso anterior.
    - Para el alumnado de nueva incorporación se utilizarán los documentos aportados por el centro de origen, así como los datos obtenidos tras la entrevista con las familias.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente, para la toma de decisiones relativas a la elaboración de la Adaptación Curricular Individualizada (ACI), adecuándola a las características del alumnado.

Una vez elaboradas las Adaptaciones Curriculares Individualizadas, las tutoras informarán a las familias acerca de los objetivos y criterios de evaluación del alumnado.

- ***Evaluación continua***

La evaluación será realizada por el equipo docente que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinados por quien ejerza la tutoría. Dicho equipo recabará igualmente la información del resto de profesionales que intervienen directamente con el alumnado (educadoras, personal técnico en integración social, fisioterapeutas, médico, orientador/a, auxiliar de enfermería)

A lo largo de cada uno de los cursos se realizará, para cada grupo de alumnos/as, tres sesiones de evaluación, una en cada trimestre. En dichas sesiones participará todo el profesorado (de ambas etapas y el PAEC), en las que harán constar la evolución del alumnado. Cada tutor/a expone la evolución de su grupo con toda la información recogida previamente con el resto del equipo docente que interviene en dicho grupo.

Los resultados de las evaluaciones trimestrales se cumplimentarán en la aplicación informática SÉNECA, expresándose con las siglas siguientes:

- **POC**: POCO, se ha comenzado a trabajar y no se han conseguido resultados.
- **REG**: REGULAR, lo hace con ayuda física
- **ADE**: ADECUADO, lo hace con ayuda verbal.
- **BUE**: BUENO, progresa, lo hace bajo supervisión.
- **EXC**: EXCELENTE, superado, lo hace de manera independiente.

En las sesiones de evaluación se acordará también, la información sobre el proceso personal de aprendizaje seguido con el alumnado que se transmitirá a su padre, madre o representante legal.

A nivel interno, se levantará un acta en el que se recoja los aspectos más importantes de la sesión de evaluación.

- ***Evaluación final***

Al término de cada curso, se valorará el progreso global de cada alumno y alumna, en el marco del proceso de evaluación continua, llevado a cabo. El proceso culmina con la elaboración de los siguientes documentos oficiales:

- Cumplimentar la ACI con los criterios de evaluación. El archivo estará en el sistema de almacenamiento de disco duro interno a nivel de Centro. El Equipo Directivo tendrá acceso a todas las carpetas de cada una de las aulas y especialistas.
- Informe Individualizado Final, donde se detalla lo más destacado en cada una de las áreas. Se indicará toda la información necesaria para conocer lo más característico de cada alumno/a, así como su el desarrollo alcanzado en las mismas.
- El modelo y las características del Informe Personal en caso de traslado de Centro, es el mismo que el informe individualizado de final de curso. El archivo estará en el sistema de almacenamiento de disco duro interno a nivel de Centro.
- Informe de cada especialista, que se añade tanto al Informe Individualizado como al expediente de cada alumno/a en el sistema de almacenamiento del Centro.

Se elaborará un **boletín informativo** para hacer llegar a las familias en el que se hace constar la evolución general del alumno/a, con un breve resumen de su progreso a lo largo del curso, aspectos en los que ha mejorado o en los que ha habido dificultades, añadiéndose un apartado con orientaciones para casa. En dicho boletín se recogerá la información de todos los profesionales que trabajan con el alumnado.

8.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

A. Criterios para promocionar de ciclo en la Etapa de Formación Básica Obligatoria.

Según el *Decreto 147/2002, por el que se regula la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales,* las enseñanzas correspondientes al Período de Formación Básica Obligatoria se distribuyen en tres ciclos:

- 1er ciclo: de 6 a 10 años.
- 2º ciclo: de 10 a 13 años.
- 3er ciclo: de 13 a 16 años, con posibilidad de permanecer hasta los 18 años.

Asimismo, en nuestro centro escolarizamos a alumnos y alumnas con edades correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil (como lo establece el Decreto 147/2002 en su artículo 29[4]).

A pesar de la norma, en nuestro Centro como medida de funcionamiento interno, y sobre todo debido a las necesidades y características educativas especiales de nuestro alumnado, hacemos la distribución del alumnado en función del tipo de programación e intervención que se desarrolla con cada uno de los mismos, y no en función de sus edades. El agrupamiento se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios y favoreciendo el "aprendizaje entre iguales o por contagio":

- **Un primer "ciclo"**:
  - Alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 6 años (correspondientes al segundo ciclo de educación infantil)
  - Alumnado que presenta las siguientes características: alto grado de dependencia, con escasa o nula movilidad, alteraciones neurológicas importantes, estado de salud precario, necesitando una atención educativa basada en la filosofía de la estimulación basal y multisensorial, cambios posturales y atención asistencial y médica.

- **Un segundo "ciclo"**: que comprende al alumnado que presenta un nivel cognitivo moderado, problemas en hábitos de autonomía, conductas problemáticas y/o desadaptativas y alteraciones en la comunicación y lenguaje. Por ello necesitan una atención que fomente su desarrollo cognitivo y comunicativo, así como el desarrollo de su autonomía personal y social.

- **Un tercer "ciclo"**: son los grupos que vamos a considerar "Pretransición", cercanos al Periodo de Formación y Transición a la Vida Adulta y Laboral. Se caracterizan por tener un aprendizaje dificultoso y lento, problemática fundamentalmente de origen cognitivo, nivel de competencia curricular bajo, de manera generalizada, y falta de adquisición de habilidades complejas, por lo que necesitarán estrategias de planificación, lenguaje oral o sistema de comunicación alternativo e incremento de la independencia personal.

[4] *"Excepcionalmente, podrán escolarizarse en los centros específicos de educación especial los alumnos y alumnas con edades correspondientes al segundo ciclo de la educación infantil, cuando en el dictamen de escolarización se proponga esta modalidad."*

Ante esta organización de los ciclos en la etapa de Formación Básica Obligatoria, no siempre es posible la promoción del alumnado de un ciclo a otro, debido a su evolución, siendo necesario permanecer en el mismo ciclo durante varios cursos o en toda la escolaridad de carácter obligatorio. Aún así, en aquellos casos en el que se aprecie la necesidad de promocionar, el tutor/a junto con el resto del equipo docente, el equipo de orientación y la Jefatura de estudios, tomarán la decisión más idónea conforme a los criterios que, a continuación, se detallan:

- Edad cronológica.
- Cambios a nivel cognitivo y comportamental.
- Cambios en el estado de salud.
- Cambios en necesidades asistenciales y/o de ayuda que implican cambios en el nivel de autonomía del alumno/a.
- Cambios en las necesidades de recursos técnicos, materiales y/o personales.

Estos cambios aluden a que los mismos sean positivos para poder promocionar, aunque también se pueden dar situaciones en las que se haya producido una involución o bien no haya manifestaciones significativas, produciéndose la permanencia en el ciclo o, incluso, la vuelta a un ciclo inferior. La decisión tomada debe quedar recogida en el Informe Individualizado Final de curso del alumno/a.

B. Criterios para promocionar a la Etapa de Programas de Formación y Transición a la Vida Adulta y Laboral.

Según la *Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral el Período de Transición a la Vida Adulta y Laboral,* en la misma se escolarizan a alumnos/as de edades comprendidas entre los 16 y los 21 años.

En su artículo 8.1 expone que los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral se organizan en un solo ciclo formado por dos cursos. En cada curso se podrá permanecer un año más cuando, a juicio del equipo docente, beneficie al proceso de aprendizaje y socialización del alumnado y no se rebasen los límites de edad establecidos.

El Decreto de Escolarización 21/2020 de 17 de febrero, y de acuerdo con el artículo 74 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, establece el límite de edad para poder permanecer escolarizado el alumnado con necesidades educativas especiales que será a los 21 años, entendiendo que el último curso escolar en el que podrá permanecer escolarizado es aquél en el que cumple dicha edad.

Cuando el alumnado de FBO alcance los 16 años, el tutor/a se reunirá con el Equipo Docente, el Equipo de Orientación y la Jefatura de estudios para valorar el agrupamiento del que formará parte el alumno/a en concreto, siguiendo los siguientes criterios y favoreciendo el "aprendizaje entre iguales o por contagio":

- **Grupo de nivel 2 y 3**:
  - Nivel de autonomía personal y desenvolvimiento en la comunidad: alumnos/as autónomos o que sólo requieren una supervisión en el desarrollo de habilidades de la vida diaria y actividades para la integración social y comunitaria.

- Cognitivamente son alumnos/as con compresión de su entorno, capacidad de elegir y tomar decisiones y con herramientas para comunicarse.
- En cuanto a funcionamiento social, a nivel de habilidades sociales, presentan capacidad para relacionarse con las demás personas y de comportarse en distintas situaciones sociales.
- Alumnado que tenga menos necesidades asistenciales y/o de ayuda, salvo el caso de alumnos/as que requieran asistencia personal para desplazamientos, higiene, etc. pero que su desarrollo cognitivo y social se potencie mejor dentro de una Programación de PFTVAL.

- **Grupo de nivel 1:**
  - Formado por el alumnado sin posibilidades de desarrollar el Ámbito de Habilidades y Destrezas Laborales de la etapa de PFTVAL por severas deficiencias y problemas de adaptación para el mismo. Además de los Ámbitos de Autonomía Personal para la Vida Diaria y del Ámbito de Integración Social y Comunitaria, se trabajará con ellos Habilidades y Destrezas Manipulativas y Creativas, que favorezcan y potencien su desarrollo motriz, cognitivo y neurológico (incluyendo la realización de actividades conjuntas con los Programas de Auxiliar de Oficina, Carpintería, Jardinería y el Taller de Cerámica y Vidrio)

9. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

Dado que estamos ante una población escolar con unas características muy específicas, requieren de unos recursos materiales y personales que, en muchas ocasiones, se salen de los límites del currículo para poder ofrecer una debida respuesta a la diversidad del alumnado que en este Centro se escolariza.

Para poder organizar la atención a la diversidad adecuadamente, se establecen tres niveles básicos:

A. <u>A nivel de Centro</u>:

Una de las principales medidas para atender a la diversidad en nuestro Centro es la **formación continua** de los profesionales implicados debiendo de conocer y estar formado en metodologías distintas, actuales e innovadoras, así como en la diversidad de recursos materiales, en numerosas ocasiones muy específicos, y que requieren una alta cualificación para usarlos correctamente y ofrecer, por tanto, la mejor respuesta a cada uno de los alumnos y alumnas, en función de la situación personal y características de cada uno de ellos.

Con ello se pretende incrementar un mayor conocimiento educativo, favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa mediante la construcción de un sentimiento colectivo para la mejora de la práctica profesional grupal. La formación además se realiza, en gran parte, en nuestro propio Centro, siendo más ajustada a la realidad educativa que nos encontramos ya que parte de nuestras necesidades y demandas.

Otro aspecto importante que tenemos en cuenta todo el personal educativo que trabaja en nuestro Centro es que debemos hallar el **"punto de encuentro"** entre

todos los miembros de la Comunidad Educativa para establecer los **cauces de coordinación y adopción de mecanismos de colaboración**, para poder definir con éxito la forma de atender a la diversidad de todo el alumnado.

Otra medida muy presente en nuestro centro para atender a la diversidad son las **adaptaciones de acceso** entre las que encontramos las siguientes:

- **Adaptaciones para la accesibilidad**: nuestro Centro cuenta con facilidades para que nuestro alumnado pueda acceder y desplazarse por los distintos espacios. Barandas, pasamanos, rampas, ascensor, pasillos y puertas de entrada a las clases amplios y buenas condiciones de iluminación.
- **Recursos específicos. Movilidad reducida**: para aquellos casos de alumnos/as con movilidad reducida contamos con una serie de materiales técnicos y recursos específicos: grúas, andadores, bipedestadores, cuñas, planos, paralelas, mesas con escotaduras, sillas adaptadas con reposapiés, etc.
- **Recursos específicos para la comunicación y lenguaje**: se utilizan en aquellos/as alumnos/as con dificultades de acceso a la comunicación. Además de pictogramas y fotografías (PECs) contamos con más recursos específicos como tabletas, pulsadores, pantallas digitales, sistemas alternativos, monitores integrados, pizarras digitales, etc.
- **Recursos para la autonomía personal (higiene, alimentación…)**: contamos con adaptaciones en los elementos de autonomía personal como camillas hidráulicas, cambiadores, servicios completamente adaptados en casi todos los ciclos y, en relación a los elementos de acceso para la alimentación: cubiertos adaptados, bordes para los platos, etc.
- **Recursos personales**: como ya se ha comentado anteriormente en otros apartados, para que nuestro desempeño profesional sea posible y lo más ajustado a nuestro alumnado, contamos con una serie de recursos personales sin los que sería imposible darles una respuesta educativa ajustada a sus características personales: además de maestros/as especialistas en pedagogía terapéutica y maestros especialistas en audición y lenguaje, contamos con profesores de prácticas, maestra de taller de artes plásticas y cerámicas, maestro especialista en Educación Física y atención al alumnado en Vaso terapéutico, educadoras, personal técnico en integración social, médico, orientadores, fisioterapeutas, auxiliar de enfermería, monitoras escolares, oficial de 2ª, personal de cocina, personal de servicios generales y personal de limpieza y PSD.
- Contamos con un **Currículo adaptado y propio** elaborado por todos los miembros de la Comunidad Educativa que da una respuesta más realista y concreta a las necesidades educativas de nuestro alumnado: un currículo funcional con una visión coherente de la realidad que presentan, priorizando aquellos aspectos que fomenten la autonomía e independencia en todos aquellos casos en los que sea posible.
- El Centro cuenta con un **Protocolo de acogida al alumnado nuevo**. Dado que nuestro centro escolariza, cada año, alumnos y alumnas nuevos, es preciso elaborar de manera cooperativa y concienzuda un plan para la acogida de quienes, por primera vez, se incorporan a la vida de este Centro (Plan que se presenta en su apartado correspondiente en este Proyecto Educativo).

B. <u>A nivel de aula</u>:

- **Sala de Estimulación Multisensorial**: que supone una oferta más para atender a la diversidad. Se concibe como un espacio más especializado e individualizado, donde se atiende a los alumnos/as, bien de forma individual, bien en pequeños agrupamientos, realizando programas de intervención, en función de sus patologías y necesidades detectadas con el fin de dar una respuesta concreta y que atienda de forma efectiva la gran diversidad que presenta nuestro alumnado.
- **Educación Física y Vaso Terapéutico:** la organización de estas clases supone otra manera de dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado, ya que éste se agrupa en función de sus características individuales, convirtiéndose en un potente recurso con el que contamos para responder a diversidad.
- **Salidas complementarias al exterior (excursiones):** se realizan durante todo el curso escolar, basadas en necesidades que presentan y para dar respuesta a las programaciones y programas específicos que se elaboran.
- **Agrupamientos de los/as alumnos/as.** Los agrupamientos que se realizan para formar las clases se conciben como un proceso abierto y negociable, pudiendo darse cambios en los grupos que se forman, estableciendo un período de dos meses desde el inicio del curso para revisar todos los agrupamientos que se han organizado.
  Una vez realizados y revisados los agrupamientos, se conforma el grupo clase, en el que encontramos niveles de competencia curricular similares, así como las necesidades educativas especiales que presentan, aunque diferentes como cada una de sus situaciones personales. Se parte de una planificación de aula, donde reflejamos los contenidos que vamos a trabajar y las rutinas de clase organizados por ámbitos o áreas de trabajo.
  Estas planificaciones deben encontrarse lo suficientemente adaptadas para dar respuesta a las necesidades de cada uno de los alumnos y alumnas que conforman cada grupo-clase, encontrando la respuesta a todas y cada una de sus necesidades educativas y de aprendizaje y encontrando su lugar en dicho documento de planificación, de manera que todos se beneficien de la actividad.
  Esta premisa fundamental es la base de una escuela para todos y todas y debe ser conocida e interiorizada por parte de los profesionales del Centro, para propulsar actividades conjuntas, que posibiliten una respuesta de calidad a todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.
  Todo este trabajo supone un gran reto profesional y personal, siendo fundamentalmente los tutores, maestros especialistas y Personal de Atención Educativa Complementaria quienes llevan a cabo actividades compartidas para atender a la diversidad del alumnado, tanto en el contexto de aula-clase como aula-taller, lo que implica redistribuir tareas y organizarse de una manera diferente.

C. <u>A nivel individual</u>:

La escolarización y la atención educativa que reciben los alumnos y alumnas aquí escolarizados se rige por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza, tal y como queda establecido

en la *Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros públicos de Andalucía*.

Partiendo de nuestro currículo y teniendo en cuenta las características individuales de nuestros alumnos/as, se elaboran las Programaciones de Etapa, de ciclo, de aula, las Adaptaciones Curriculares Individualizadas y los Programas Específicos, siempre partiendo de las necesidades y particularidades de cada alumno, dando una respuesta educativa particular en cada caso, y en las que deben de quedar organizadas todos los apoyos e intervenciones individuales que le sean necesarios (atención de fisioterapia, audición y lenguaje, programa de modificación de conducta, instauración de sistemas de comunicación, atención en vaso terapéutico, etc.)

10. LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Las actividades de refuerzo y apoyo educativo pueden definirse como el conjunto de actividades que complementan, consolidan o enriquecen la acción educativa ordinaria y principal. En nuestro Centro, Específico de Educación Especial, la atención a nuestro alumnado que presenta necesidades educativas especiales graves y permanentes gira en torno a un continuo apoyo y refuerzo en todos los aspectos y ámbitos de su vida escolar, procurando ofrecer la respuesta más adecuada en cada caso.

Dado que estamos ante una población escolar con unas características muy específicas, requieren de unos recursos materiales y personales que, en muchas ocasiones, se salen de los límites del currículo para poder ofrecer una debida respuesta a la diversidad del alumnado que en este Centro se escolariza.

Para poder organizar la atención a la diversidad adecuadamente, se establecen tres niveles básicos:

A. <u>A nivel de Centro</u>:

Podemos considerar tres pilares básicos en los que se sustenta esta organización:

1. Una de las principales medidas para atender a la diversidad en nuestro Centro es la **formación continua** de los profesionales implicados debiendo de conocer y estar formado en metodologías distintas, actuales e innovadoras, así como en la diversidad de recursos materiales, en numerosas ocasiones muy específicos, y que requieren una alta cualificación para usarlos correctamente y ofrecer, por tanto, la mejor respuesta a cada uno de los alumnos y alumnas, en función de la situación personal y características de cada uno de ellos.
   Con ello se pretende incrementar un mayor conocimiento educativo, favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa mediante la construcción de un sentimiento colectivo para la mejora de la práctica profesional grupal. La formación además se realiza, en gran parte, en nuestro propio Centro, siendo más ajustada a la realidad educativa que nos encontramos ya que parte de nuestras necesidades y demandas.

2. Otro aspecto primordial que debemos de considerar es el apoyo o refuerzo que reciben nuestros alumnos y alumnas de **otros profesionales**, siendo amplio el

abanico de **Recursos personales** para que nuestro desempeño profesional sea posible y lo más ajustado a nuestro alumnado. Sin los mismos, sería imposible darles una respuesta educativa ajustada a sus características personales: además de maestros/as especialistas en pedagogía terapéutica y maestros especialistas en audición y lenguaje, contamos con profesores de prácticas, maestra de taller de artes plásticas y cerámicas, maestro especialista en Educación Física y atención al alumnado en Vaso Terapéutico, educadoras, personal técnico en integración social, médico, orientadores, fisioterapeutas, auxiliar de enfermería, monitoras escolares, oficial de 2ª, personal de cocina, personal de servicios generales y personal de limpieza y PSD.

En este punto cobra especial relevancia la figura del **Maestro/a de apoyo**, que, además de las establecidas normativamente, tiene las siguientes funciones:

- Sustituir en caso de ser necesario.
- Ofrecer atención directa al alumnado para el desarrollo del currículo.
- Programar actividades de apoyo concretas para el alumnado y elaborar programas específicos para trabajar aspectos concretos que sean instrumentales y donde el alumnado presente más dificultades.
- Realizar el seguimiento y evaluación de sus actuaciones.
- Colaborar en el diseño, ejecución y evaluación de los documentos de adaptación curricular.
- Participar en la elaboración y adaptación de material para la atención del alumnado.
- Organizar junto con los tutores/as el horario de apoyo más beneficioso para el alumnado teniendo en cuenta su estilo de aprendizaje.
- Llevar la coordinación del ciclo cuando así sea propuesto y participar en las reuniones del ciclo al que esté adscrito/a.

Es por ello fundamental hallar el **"punto de encuentro"** entre todos los miembros de la Comunidad Educativa para establecer los **cauces de coordinación y adopción de mecanismos de colaboración**, para poder definir con éxito la forma de atender a la diversidad de todo el alumnado.

3. **El tercer gran pilar es el de los Agrupamientos del alumnado** para formar las clases y que se conciben como un proceso abierto y negociable, pudiendo darse cambios en los grupos que se forman, estableciendo un período de dos meses desde el inicio del curso para revisar todos los agrupamientos que se han organizado.
   Una vez realizados y revisados los agrupamientos, se conforma el grupo clase, en el que encontramos niveles de competencia curricular similares, así como las necesidades educativas especiales que presentan, aunque diferentes como cada una de sus situaciones personales. Se parte de una planificación de aula, donde reflejamos los contenidos que vamos a trabajar y las rutinas de clase organizados por ámbitos o áreas de trabajo.
   Estas planificaciones deben encontrarse lo suficientemente adaptadas para dar respuesta a las necesidades de cada uno de los alumnos y alumnas que conforman cada grupo-clase, encontrando la respuesta a todas y cada una de sus necesidades educativas y de aprendizaje y encontrando su lugar en dicho documento de planificación, de manera que todos se beneficien de la actividad. Esta premisa fundamental es la base de una escuela para todos y todas y debe ser conocida e

interiorizada por parte de los profesionales del Centro, para propulsar actividades conjuntas, que posibiliten una respuesta de calidad a todos y cada uno de nuestros alumnos y alumnas.
Todo este trabajo supone un gran reto profesional y personal, siendo fundamentalmente los tutores, maestros especialistas, profesores de prácticas y maestras del taller, junto con el Personal de Atención Educativa Complementaria quienes llevan a cabo actividades compartidas para atender a la diversidad del alumnado, tanto en el contexto de aula-clase como aula-taller, lo que implica redistribuir tareas y organizarse de una manera diferente.

Otra medida muy presente en nuestro Centro para atender a la diversidad son las **adaptaciones de acceso, recursos específicos y espacios** entre las que encontramos las siguientes:

- **Adaptaciones para la accesibilidad**: nuestro Centro cuenta con facilidades para que nuestro alumnado pueda acceder y desplazarse por los distintos espacios. Barandas, rampas, ascensor, pasillos y puertas de entrada a las clases amplios y buenas condiciones de iluminación.
- **Recursos específicos. Movilidad reducida**: para aquellos casos de alumnos/as con movilidad reducida contamos con una serie de materiales técnicos y recursos específicos: grúas, andadores, bipedestadores, cuñas, planos, paralelas, mesas con escotaduras, sillas adaptadas con reposapiés, etc.
- **Recursos específicos para la comunicación y lenguaje**: se utilizan en aquellos/as alumnos/as con dificultades de acceso a la comunicación. Además de pictogramas y fotografías (PECs) contamos con más recursos específicos como tabletas, pulsadores, pantallas digitales, sistemas alternativos, monitores integrados, pizarras digitales, etc.
- **Recursos para la autonomía personal (higiene, alimentación…)**: contamos con adaptaciones en los elementos de autonomía personal como camillas hidráulicas, cambiadores, servicios completamente adaptados en casi todos los ciclos y, en relación a los elementos de acceso para la alimentación: como los cubiertos y platos adaptados.
- **Sala de Estimulación Multisensorial**: que supone una oferta más para atender a la diversidad. Se concibe como un espacio más especializado e individualizado, donde se atiende a los alumnos/as, bien de forma individual, bien en pequeños agrupamientos, realizando programas de intervención, en función de sus patologías y necesidades detectadas con el fin de dar una respuesta concreta y que atienda de forma efectiva la gran diversidad que presenta nuestro alumnado.
- **Educación Física y Vaso Terapéutico:** la organización de estas clases supone otra manera de dar respuesta a la diversidad de nuestro alumnado, ya que éste se agrupa en función de sus características individuales, convirtiéndose en un potente recurso con el que contamos para responder a diversidad.
- Contamos con un **Currículo adaptado y propio** elaborado por todos los miembros de la Comunidad Educativa que da una respuesta más realista y concreta a las necesidades educativas de nuestro alumnado: un currículo funcional con una visión coherente de la realidad que presentan, priorizando aquellos aspectos que fomenten la autonomía e independencia en todos aquellos casos en los que sea posible.
- El Centro cuenta con un **Protocolo de acogida al alumnado nuevo**. Dado que nuestro centro escolariza, cada año, alumnos y alumnas nuevos, es preciso

elaborar de manera cooperativa y concienzuda un plan para la acogida de quienes, por primera vez, se incorporan a la vida de este Centro (Plan que se presenta en su apartado correspondiente en este Proyecto Educativo).

- **Salidas complementarias al exterior (excursiones):** se realizan durante todo el curso escolar, basadas en necesidades que presentan y para dar respuesta a las programaciones y programas específicos que se elaboran.

B. A nivel de aula:

Es la maestra especialista en Pedagogía Terapéutica quien realiza la función de tutora y quien programa y proporciona, junto con el resto de profesionales que intervienen con el alumnado, la organización de estas actividades de refuerzo y recuperación, poniéndose de acuerdo en los aspectos que son necesarios reforzar y/o recuperar.

En nuestro centro estas actividades de refuerzo y recuperación se organizan en las propias aulas y, en algunas ocasiones, mediante agrupamientos flexibles para la realización de distintas propuestas de intervención. También contamos con una **maestra de apoyo** que refuerza lo que se trabaja en el aula, de forma individual o integrándose en la clase, según las necesidades detectadas en cada ciclo, partiendo de la premisa de que el apoyo va siempre dirigido al alumnado.

C. A nivel individual:

La escolarización y la atención educativa que reciben los alumnos y alumnas aquí escolarizados se rige por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza, tal y como queda establecido en la *Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros públicos de Andalucía*.

Partiendo de nuestro currículo y teniendo en cuenta las características individuales de nuestros alumnos/as, se elaboran las Programaciones de Etapa, de ciclo, de aula, las Adaptaciones Curriculares Individualizadas y los Programas Específicos, siempre partiendo de las necesidades y particularidades de cada alumno, dando una respuesta educativa particular en cada caso, y en las que deben de quedar organizadas todos los apoyos e intervenciones individuales que le sean necesarios (atención de fisioterapia, audición y lenguaje, programa de modificación de conducta, instauración de sistemas de comunicación, atención en vaso terapéutico, etc.)

11. EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

El *Decreto 181/2020, de 10 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía* contempla, en su artículo 19 que "*la tutoría y la orientación forman parte de la función docente. Corresponderá a los centros la programación, desarrollo y evaluación de la acción tutorial que será recogida en el plan de orientación y acción tutorial, incluido en su proyecto educativo*".

Nuestro plan de orientación y acción tutorial, incluido así en este proyecto educativo, pretende ser un esquema orientativo común para los tutores y tutoras y equipo de orientación, que está formado por todo el profesorado del centro y los

profesionales de la orientación, de cara a desarrollar la labor tutorial y orientativa al alumnado.

A. OBJETIVOS DEL CENTRO EN RELACIÓN A LA ORIENTACIÓN Y FUNCIÓN TUTORIAL.

- **Objetivos relativos al profesorado.**

- Favorecer todos aquellos elementos que contribuyan a personalizar el currículo, adaptándolo a las posibilidades y necesidades concretas del alumnado.
- Promover, por parte de los tutores/as, la coordinación de los distintos integrantes del Equipo Docente para la elaboración conjunta de las programaciones individuales y para el seguimiento del proceso individual del alumnado a lo largo del curso.
- Programar, por parte de cada tutor/a, las actividades escolares y complementarias más acordes a las necesidades de sus alumnos/as.
- Asegurar que la enseñanza cumpla realmente con los objetivos de buscar la mayor independencia posible y mejora de calidad de vida del alumnado.
- Promover la formación permanente, curricular y metodológica del profesorado que le permita responder a los requerimientos de la función tutorial y orientadora, así como la intervención educativa personalizada.

- **Objetivos relativos al alumnado.**

- Potenciar el desarrollo de competencias conceptuales, prácticas y sociales que permitan una mayor independencia posible del alumnado.
- Realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado, garantizando una y tutoría y guía personalizada.
- Mejorar la evolución del alumnado, a través del conocimiento de sus potencialidades y necesidades específicas.
- Programar la acogida al alumnado de nuevo ingreso, como elemento de individualización de la enseñanza y de éxito escolar.
- Ayudar al alumnado a conseguir una buena adaptación al Centro y su integración en el grupo clase.
- Fomentar la participación activa del alumnado en la vida del Centro como en su entorno.
- Asegurar la continuidad del proceso educativo y la adaptación a situaciones nuevas en la transición de un ciclo a otro, de una etapa a otra, de un centro a otro.

- **Objetivos relativos a las familias y a la comunidad.**

- Establecer cauces de comunicación, colaboración y coordinación con las familias del alumnado, potenciando su implicación en la vida del centro.
- Informar a las familias y/o tutores legales todo lo relacionado a la educación de sus hijos/as (programaciones individualizadas, programas específicos, actividades complementarias, especialistas que lo atienden, etc.)
- Implicar y comprometer a las familias en actividades de refuerzo en casa, especialmente en lo relativo a hábitos de autonomía, problemas conductuales y habilidades sociales.
- Proporcionar a las familias y/o tutores legales información sobre los distintos itinerarios formativos u ocupacionales tras la escolarización (asociaciones,

centros de día, centros ocupacionales…)

- Ser un centro abierto a la comunidad, dándonos a conocer mediante diferentes cauces, y participando en actividades y servicios que ofrece nuestro entorno más próximo.
- Coordinar actuaciones con diferentes servicios y agentes externos (ONCE, COCEMFE, CEP, Servicio de Salud Mental, Servicio de Rehabilitación, Equipos Específicos, Asociaciones, etc.)
- Fomentar relaciones con otros centros educativos.

B. ACTUACIONES QUE SE VAN A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO Y POR LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS.

- **Actuaciones del profesorado.**

La acción tutorial se desarrolla tanto a un nivel individual con cada alumno/a, como a un nivel general que incluye el grupo de alumnos/as asignados al tutor/a. Pretende mejorar el conocimiento del alumno/a y la comunicación con la familia, e informarle de los cambios y novedades que ocurren en sus hijos, así como su compromiso de colaboración. Contempla los siguientes aspectos:

1. Acogida e integración del alumnado de nueva escolarización y evaluación inicial de los mismos, según el Plan de acogida.
2. Acogida e integración del alumnado que cambia de agrupamiento y/o ciclo y evaluación inicial de los mismos, según el Programa de tránsito.
3. Recogida de información, para una evaluación inicial, en todos los casos sobre aspectos como: datos personales y familiares, problemas de salud, grado de autonomía, problemas de comportamiento y compatibilidad con el grupo, dificultades de adaptación, adaptaciones, ayudas técnicas o personales que necesite.
4. Coordinación por parte del tutor/a con el resto de los miembros del equipo educativo (especialistas y orientadora), tras la evaluación inicial, para la elaboración conjunta de las programaciones individuales y personalizadas de cada alumno/a.
5. Diseño y propuesta de actividades complementarias para cada alumno/a a lo largo del curso.
6. Diseño de la planificación diaria de la clase y colocación en un lugar visible, en el que se recoja las rutinas, las actividades que se van a realizar, las adaptaciones pertinentes a cada alumno/a, los recursos que se emplean, etc.
7. Petición de materiales específicos necesario para los alumnos/as al equipo de orientación y equipo directivo.
8. Solicitud se demandas de intervención por parte de la orientadora, ante diferentes situaciones problemáticas (problemas de conductas, familias en riesgo social, etc.) y colaboración con las actuaciones propuestas por la orientadora.
9. Solicitud de demandas de intervención por parte del servicio médico, ante diferentes problemas de salud (crisis epilépticas, cambios de medicación, sobrepeso, etc.) y colaboración con las actuaciones propuestas por dicho servicio.
10. Seguimiento y valoración continua del alumnado, su evolución y, en función de ello, ir realizando las adecuaciones que se vean necesarias en las

programaciones diseñadas al inicio del curso. Se realiza estas valoraciones una vez al trimestre, junto con el equipo educativo y exponiéndose en la sesión de evaluación.

11. Organización de los datos académicos y personales del alumnado, incluyendo en el expediente académico del mismo los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, que garanticen su continuidad y el adecuado trasvase de información.
12. Establecimiento y coordinación con los especialistas y orientadora antes situaciones concretas, o cuando se estime necesario, ante situaciones o problemáticas de algún alumno/a.
13. Tutoría conjunta al inicio de curso con todas las familias del alumnado en los que se da a conocer: programación y proyecto de trabajo en el aula, horarios, actividades complementarias tanto dentro y fuera del centro, material personal que el alumnado debe traer al centro, etc.
14. Tutorías individuales una vez al trimestre, pudiendo haber otras extraordinarias. Se podrá requerir cuando sea necesario, la presencia de algún especialista o miembro del equipo de orientación.
15. Contacto y comunicación continua con las familias mediante varias vías (IPasen, agenda de comunicación, teléfono, etc.)
16. Seguimiento y control de las faltas de asistencia del alumnado siguiendo las pautas establecidas en el Protocolo de Absentismo Escolar recogido en Proyecto Educativo del centro.

- **<u>Actuaciones de los profesionales del Equipo Médico y de Orientación.</u>**

Cada curso escolar se confecciona un plan de intervención y orientación con las actuaciones concretas para ese año académico según las necesidades del momento. A continuación, definimos las actuaciones generales de estos profesionales:

- ***Actuaciones del Equipo de Orientación:***

- Valoración del alumnado de nuevo ingreso.
- Seguimiento y valoración del alumnado del centro, y las dificultades que tengan los tutores/as para realizar los objetivos de su programación.
- Estudio y valoración del alumnado con determinada problemática, para la toma de decisiones conjunta con el equipo directivo y los servicios (estimulación multisensorial, vaso terapéutico, audición y lenguaje, fisioterapia y tutor).
- Participación en ETCP.
- Entrevistas con padres/madres/tutores legales del alumnado de problemática recurrente.
- Participación conjunta con los tutores/as en actuaciones concretas que requiera la acción tutorial.
- Informatización de datos del alumnado (Séneca).
- Coordinación con instituciones sanitarias/educativas/sociales: Unidad de Salud Mental Infanto/Juvenil y Unidad de Salud Mental de Adultos; Servicios Sociales de Ayuntamientos, Centro de Valoración y Orientación de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social, Equipos de Orientación Educativa de Zona, Equipos de Orientación Específicos, y aquellos servicios que se estimen necesarios para la adecuada atención del alumnado.
- Elaboración de informes para instituciones sanitarias/educativas/sociales.
- Actuaciones con las familias del alumnado.

- Recepción de las familias del alumnado de nuevo ingreso.
- Intervención con las familias sobre problemáticas recurrentes del alumnado y sobre objetivos de su programación tutorial.
- Charlas informativas y formativas a las familias.
- Asesoramiento e información a las familias sobre las posibles opciones formativas y ocupacionales al finalizar la escolarización (centros de días, asociaciones, centros ocupacionales, empleo protegido…)

CRONOGRAMA		
1er TRIMESTRE	**2º TRIMESTRE**	**3er TRIMESTRE**
- Estudio y valoración del alumnado de nuevo ingreso. - Valoración del alumnado que finaliza la escolarización. Información a las familias. - Charla informativa a las familias en 1er o 2º trimestre. - Becas.	- Valoración del alumnado junto con tutores, servicios y ETCP. - Estudio y preparación de preinscripciones del alumnado que se matricula para el curso siguiente. - Informes Psicopedagógicos y Dictámenes de escolarización (Séneca)	- Valoración y actualización informática de datos de todo el alumnado del centro. - Preparación y organización del curso siguiente en ETCP: agrupamiento del alumnado, cambios de ciclo y/o agrupamiento, etc.

<u>Metodología funcional de trabajo por parte de la Orientadora.</u>

- Se desarrolla fundamentalmente usando la observación y participación directa en el aula con el alumnado y el tutor/a.
- Las valoraciones y evaluaciones se realizan con escalas específicas, y con la información del tutor/a y servicios del centro (fisioterapia, audición y lenguaje, sala multisensorial, vaso terapéutico).
- La asistencia directa a las aulas se procurará que sea regular. Esta frecuencia aumentará o disminuirá en función de las incidencias que tenga el alumnado, fundamentalmente asociadas a trastornos de conducta y al logro de los objetivos en la programación del tutor/a.
- Los programas de modificación de conducta se elaboran con la participación directa del tutor/a, y si es necesario con la colaboración de las familias.
- Reuniones trimestrales de coordinación con el Equipo Directivo.
- Tendrán prioridad en el seguimiento e intervención:
    - El alumnado que se escolariza por vez primera en el centro.
    - El alumnado de más corta edad (hasta 6 y 7años).
    - El alumnado que presentan trastornos de conducta recurrentes.
- Objetivos para el curso que se inicia: cada año se establecen uno o dos objetivos sobre temáticas que completen o perfeccionen el Plan de Orientación.

o ***Actuaciones del Equipo Médico:***

- Valoración médica del alumnado de nuevo ingreso.
- Valoración y seguimiento médico del alumnado del centro, que demanden los tutores que presentan especial dificultad. Comunicar a los tutores sobre las valoraciones realizadas y sus implicaciones en el desarrollo del currículum.
- Estudio y valoración del alumnado con determinada problemática, para toma de decisiones conjunta con equipo directivo y servicios (estimulación multisensorial,

audición y lenguaje, fisioterapia, vaso terapéutico y tutor/a).
- Reuniones periódicas con Equipo directivo, tutores/as y otros servicios del centro, así como con el ETPOEP.
- Entrevistas con padres/madres/tutores legales del alumnado de problemática recurrente.
- Participación conjunta con los tutores/as en aspectos médicos que incidan sobre la acción tutorial.
- Elaboración de informes a instituciones sanitarias/educativas.
- Identificación de necesidades de salud.
- Terapéutica asistencial.
- Mantenimiento del Botiquín.
- Control de asistencia y causa de ausencias escolares (motivos de salud)

CRONOGRAMA		
1er TRIMESTRE	**2º TRIMESTRE**	**3er TRIMESTRE**
- Estudio y valoración del alumnado de nuevo ingreso. - Valoración del alumnado que finaliza la escolarización. Información a las familias. - Charla informativa a las familias en 1er o 2º trimestre. - Programas con las familias. - Programa de Nutrición y Comedores saludables. - Programa de control de la Obesidad. - Identificación de necesidades de salud. - Terapéutica asistencial. - Mantenimiento del Botiquín. - Control de asistencia y causa de ausencias escolares.	- Valoración del alumnado junto con tutores, servicios y equipo directivo. - Estudio y preparación de preinscripciones de alumnado que se matrícula para el curso siguiente. - Programas con las familias. - Programa de Nutrición y Comedores saludables. - Programa de control de la Obesidad. - Identificación de necesidades de salud. - Terapéutica asistencial - Mantenimiento del Botiquín. - Control de asistencia y causa de ausencias escolares.	- Preparación y organización del curso siguiente con equipo directivo. - Programas con las familias. - Programa de Nutrición y Comedores saludables. - Programa de control de la Obesidad. - Identificación de necesidades de salud. - Terapéutica asistencial - Mantenimiento del Botiquín. - Control de asistencia y causa de ausencias escolares.

<u>Metodología de trabajo por parte del Equipo Médico.</u>

- La intervención del equipo médico es a través de los programas que realizan junto con tutores/as del alumnado.
    - Programas con las familias.
    - Recepción de familias del alumnado de nuevo ingreso.
    - Intervención con familias Charla informativa a las familias en 1er o 2º trimestre con problemas de salud.
    - Charlas informativas a padres/madres.

- Programa de Nutrición y Comedores Saludables para personas con discapacidad:
- Diseño de Menús equilibrados y adaptados a las personas con discapacidad.
- Coordinación con el personal de cocina y la dirección para la elaboración de los menús.
- Programa de control de la Obesidad:
- Pesaje semanal/mensual. Cálculo del IMC.
- Control de ingesta en el Centro. Control de actividad física.
- Coordinación con la familia para control de ingesta y evaluación de actividad física.
- Derivación a Especialista, si se precisa.

C. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

a) Plan de acogida al alumnado de nuevo ingreso al inicio de curso.

Objetivos:

- Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de la atención educativa, organización del aula, provisión de recursos específicos, etc.
- Informar a las familias sobre aspectos como: organización del centro, protocolo de valoración del alumnado, etc.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
El orientador/a de zona del nuevo alumno/a se pone en contacto con el/la orientador/a del centro para concertar una cita entre el alumno/a y su familia, en la que estén presentes la jefatura de estudios y orientador/a del centro. En esta cita se realiza una visita al centro para conocer sus dependencias y ofrecer una visión general de nuestro funcionamiento.	Equipo de Orientación. Jefe de estudios.	Enero – Febrero.
En este momento se realiza una recogida de datos más exhaustiva, referidos a aspectos familiares, desarrollo psicomotor del alumno/a, hábitos de autonomía, tratamientos médicos, etc.	Equipo de orientación.	Marzo.
Una vez que los nuevos alumnos/as estén matriculados se procede a confeccionar los agrupamientos para el curso siguiente, siguiendo los criterios establecidos en este Proyecto Educativo.	ETCP.	Mayo – Junio.

Se procurará integrar al alumno/a en el grupo que mejor se adapte a sus propias necesidades, en función de sus características psicoevolutivas y sus necesidades educativas.		
Petición y recepción del expediente personal del alumno/a a su centro de origen. Trasvase del expediente al nuevo tutor/a, a los especialistas que lo atienden y al Equipo de Orientación	Secretaría.	Septiembre.
La jefatura de estudios concierta una cita con las familias del alumnado de nuevo ingreso.	Jefe de estudios.	Septiembre.
Entrevista de los profesionales que van a atender al alumnado con la familia. En este momento se realiza una recogida de datos más exhaustiva, referidos a aspectos familiares, desarrollo psicomotor del alumno/a, hábitos de autonomía, tratamientos médicos, necesidades y características del alumno/a.	Equipo de Orientación. Jefatura de estudios. Tutor/a. Audición y lenguaje. Equipo Médico. Fisioterapeutas. PTIS.	Primera semana de septiembre (no lectivo).
Integración del alumno/a en su grupo durante un período de prueba de dos meses. Durante este tiempo el tutor/a realizará una evaluación inicial del alumno/a cuyas observaciones se recogerán en un informe.	Tutor/a.	Septiembre – Octubre.
Entrevista del tutor/a con la familia, para recabar más datos sobre las necesidades y características del alumno/a y ofrecer información sobre el funcionamiento de la clase (si se considera necesario)	Tutor/a.	Lunes del mes de septiembre.
Valoración del alumno/a por parte de otros especialistas en aspectos que se consideren necesarios.	Fisioterapeutas. Audición y Lenguaje. Médico.	Septiembre – Octubre.
Confección de la programación individualizada y única del alumno/a según lo recogido en la evaluación inicial. El tutor/a se coordinará con el resto del equipo educativo para su elaboración y desarrollo.	Tutor/a. Equipo educativo.	Octubre.

Revisión de los agrupamientos, tras el período de prueba, valorando la idoneidad, tanto para el nuevo alumno/a como la del grupo. Si fuera necesario un cambio de agrupamiento, se informará a las familias.	ETCP. Tutor/a.	Final de octubre.
Tutoría individualizada con la familia para presentar el plan de trabajo con su hijo/a (programación, horarios, especialistas que va a acudir…)	Tutor/a.	Noviembre.

b) <u>Plan de acogida al alumnado de nuevo ingreso a lo largo del curso.</u>

Objetivos:

- Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de la atención educativa, organización del aula, provisión de recursos específicos, etc.
- Informar a las familias sobre aspectos como: organización del centro, protocolo de valoración del alumnado, etc.

ACTUACIONES	RESPONSABLES
Entrevista con la familia del alumno/a para intercambio de información general y motivo de derivación al centro.	Equipo de Orientación. Jefe de estudios.
Entrevista de los profesionales que van a atender al alumnado con la familia. En este momento se realiza una recogida de datos más exhaustiva, referidos a aspectos familiares, desarrollo psicomotor del alumno/a, hábitos de autonomía, tratamientos médicos, necesidades y características del alumno/a.	Equipo de Orientación. Jefatura de estudios. Tutor/a. Audición y lenguaje. Equipo Médico. Fisioterapeutas. PTIS.
Valoración y estudio sobre en qué grupo integrar al alumno/a.	ETCP.
Petición y recepción del expediente personal del alumno/a a su centro de origen. Trasvase del expediente al nuevo tutor/a, a los especialistas que lo atienden y al Equipo de Orientación.	Secretaría.
Confección de la programación individualizada y única del alumno/a según lo recogido en la evaluación inicial. El tutor/a se coordinará con el resto del equipo educativo para su elaboración y desarrollo.	Tutor/a. Equipo educativo.
Tutoría individualizada con la familia para presentar el plan de trabajo con su hijo/a (programación, horarios, especialistas que va a acudir…)	Tutor/a.

c) Programa de tránsito. Cambio de agrupamiento.

Objetivos:

- Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de la atención educativa, organización del aula, provisión de recursos específicos, etc.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumno/a.
- Informar a la familia del alumno/a del cambio de grupo.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Traslado de documentación del expediente del alumno/a en el sistema de almacenamiento interno del centro.	Jefe de estudios.	Finales de junio.
Intercambio de datos e información de interés entre las tutorías.	Jefe de estudios. Tutor/a.	Septiembre.
Petición de datos e información a los especialistas que atienden al alumno/a y profesionales del Equipo de Orientación.	Jefe de estudios. Profesionales implicados.	Septiembre.
Integración del alumno/a en su grupo durante un período de prueba de dos meses. El tutor/a observará si el nuevo grupo es adecuado para el alumno/a y realizará una valoración inicial del mismo.	Tutor/a.	Septiembre – Octubre.
Confección de la programación individualizada y única del alumno/a según lo recogido en la evaluación inicial. El tutor/a se coordinará con el resto del equipo educativo para su elaboración y desarrollo.	Tutor/a. Equipo educativo.	Octubre.
Revisión de los agrupamientos, tras el período de prueba, valorando la idoneidad, tanto para el nuevo alumno/a como la del grupo. Si fuera necesario un cambio de agrupamiento, se informará a las familias.	ETCP. Tutor/a.	Final de octubre.

d) Programa de tránsito entre FBO y PFTVAL.

Objetivos:

- Realizar el trasvase de información en un periodo de tiempo que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención educativa,

organización del aula, provisión de recursos específicos, etc.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada del alumnado.
- Informar a la familia del alumno de las características de la nueva etapa.

ACTUACIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Valoración del alumnado candidato a promocionar a PFTVAL, según los criterios de promoción establecidos en el Proyecto Educativo.	ETCP. Tutor/a.	Tercer trimestre.
Información al alumnado y a sus familias sobre la promoción a la PFTVAL y las características de los programas que se ofertan, para ayudar en la toma de decisiones sobre la elección del aula-taller.	Tutor/a. Orientador/a.	Tercer trimestre.
Diseño y desarrollo de actividades de tránsito con los alumnos/as para que conozcan las distintas aulas-taller, y familiarizando con la metodología de PFTVAL.	Tutor/a de FBO. Maestra de taller. Profesor/a de prácticas. Profesorado de PFTVAL. Orientador/a.	Tercer trimestre.
Toma de decisión sobre el Programa en el que va a matricularse el alumno/a e información a la familia.	Alumno/a (con capacidad de decisión). Familia. Orientador/a. Tutor/a.	Junio.
Traslado de documentación del expediente del alumno/a en el sistema de almacenamiento interno del centro.	Jefe de estudios.	Final de junio.
Integración del alumno/a en su grupo durante un período de prueba de dos meses. El tutor/a, junto con el profesor/a de prácticas y maestra de taller, observará si el nuevo grupo es adecuado para el alumno/a y realizará una valoración inicial del mismo.	Tutor/a. Profesor/a de prácticas. Maestra de taller.	Septiembre – Octubre.
Confección de la programación individualizada y única del alumno/a según lo recogido en la evaluación inicial. El tutor/a se coordinará con el resto del equipo educativo para su elaboración y desarrollo.	Tutor/a. Equipo educativo.	Octubre.

Revisión de los agrupamientos, tras el período de prueba, valorando la idoneidad, tanto para el nuevo alumno/a como la del grupo. Si fuera necesario un cambio de agrupamiento, se informará a las familias.	ETCP. Tutor/a. Profesor/a de prácticas. Maestra de taller.	Final de octubre.

e) <u>Programa de tránsito de PFTVAL a otros centros y asociaciones.</u>

Teniendo en cuenta las dificultades que encuentran las familias para encontrar plazas en los centros destinados a la atención o formación de sus hijos/as (centros de día, asociaciones, centros ocupacionales, etc.), es necesario iniciar este programa de tránsito, cuando el alumnado comienza la etapa de PFTVAL.

Las actuaciones que debemos de llevar a cabo serían las siguientes:

- Definición de la relación de alumnos/as que ya tienen cumplidos los 16/17 años, con sus características y necesidades.
- En el tercer trimestre del curso escolar en el que sus hijas e hijos finalizan la etapa de FBO, reunión con todas las familias para concienciarlas del proceso que tienen que iniciar, la toma de decisiones sobre el futuro de sus hijas e hijos, explicándoles todo lo relacionado con la Ley de Dependencia, trámites burocráticos y administrativos de cambio de PIA, pensiones, ayudas, incapacidad, etc. Se les ofrecerá una breve información sobre los centros que hay en toda la provincia, invitándoles a visitarlos.
- Recopilación por parte de los tutores y tutoras de información que las familias proporcionan sobre las preferencias con respecto a su hijo/a.
- Reunión de los tutores/as, profesores/as de prácticas y maestra de taller, con el/la orientador/a y jefatura de estudios para perfilar el posible futuro de cada alumno/a.
- Reunión individual con cada familia en el segundo trimestre del primer año que se encuentra matriculado en la etapa de PFTVAL, con el/la orientador/a y tutor/a donde se explicará el abanico de posibilidades que oferta la provincia donde residen.
- A petición de la familia, el/la orientador/a prepara un informe individual del alumnado para presentarlo en los organismos que lo vayan a necesitar.

D. COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

- Equipos Educativos.

Compuesto por el tutor/a y los demás especialistas que intervienen con cada uno de los alumnos/as de su aula. Es el tutor/a quien coordina el funcionamiento del mismo, para elaborar conjuntamente las programaciones individualizadas, valorar el progreso del alumnado, demandar recursos, acordar pautas de intervención comunes antes problemas de conductas, etc.

El calendario de reuniones será fijado por Jefatura de estudios al inicio de cada curso escolar, pudiendo surgir otras reuniones extraordinarias según las demandas del tutor/a o bien por parte de algunos especialistas.

- **Profesorado y Equipo de Orientación/Equipo Médico.**

Cuando los tutores/as necesitan una intervención por parte de la orientadora para tratar diferentes problemáticas (problemas de conducta, absentismo, falta de higiene, tutorías conjuntas con las familias, etc.) lo solicitarán por escrito a la Jefatura de Estudio, dando su visto bueno y trasladándolo al orientador/a, quien debe de dar respuesta a esta demanda también por escrito, detallando el plan de actuación y posteriormente coordinarse con el tutor/a.

Esta coordinación se realiza en horario determinado por la Jefatura de estudios.

De la misma forma, si necesitan de la intervención del médico, se solicitará la demanda por escrito a la Dirección del centro, siguiendo el mismo procedimiento detallado anteriormente.

E. PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

La implicación de las familias se considera un factor decisivo en la atención educativa que nuestro Centro desarrolla.

Para favorecer dicha implicación nuestro plan de acción tutorial contempla las siguientes actuaciones:

- Presentación a las familias del Proyecto Educativo del Centro y otros documentos del Centro al inicio de cada curso escolar.
- Información de los planes y proyectos que el Centro desarrolla e implicarles en su puesta en práctica.
- Implicación de las familias en la selección de los objetivos de la programación de su hijo/a, para que se consideren parte activa de su proceso educativo.
- Información por parte de los tutores/as, de la programación de su hijo/a y sobre pautas de colaboración en casa para el logro de los objetivos. Si es necesario, se pueden establecer compromisos educativos con las familias.
- Desarrollo de sesiones formativas e informativas sobre temas relacionados con la problemática de sus hijos/as por parte del Equipo de Orientación y Equipo Médico y de Fisioterapeutas (obesidad, modificación de conducta, salud mental, control postural, etc.)
- Impulso del conocimiento de las familias entre sí, dada la dispersión geográfica de las localidades de la procedencia del alumnado, a través de actividades de convivencia como los días de especiales organizados por el Centro (Navidad, constitución y Diversidad Funcional, Graduación y Comida de convivencia).
- Fomento de la participación de las familias de forma directa y/o indirecta en actividades complementarias del centro (aportando ayudas o participando activamente en su organización).
- Organización de Jornadas de Puertas abiertas, para que acudan al Centro y conozcan los diferentes espacios, beneficiándose del trabajo que realizamos con sus hijos/as. Podrán verlos trabajar en La Casita y/o clase para que puedan extrapolar dicho trabajo a casa.

Para que toda información llegue a nuestras familias emplearemos varias vías de comunicación:

- La página web del centro (www.jeanpiaget.es) recoge datos sobre: horarios,

planes y proyectos, documentos del centro, menús, celebraciones, etc.
- La aplicación IPasen y la agenda de comunicación con los tutores/as, medio por el que se intercambia información más personalizada sobre el trabajo con el alumnado (orientaciones para casa, petición de material, pautas para conductas problemáticas, incidencias del día, etc.)
- Vía telefónica, para un intercambio de información más urgente y de mayor envergadura/urgencia.
- Notas informativas que se envían a nivel de Centro.
- Envío de vídeos y/o pequeños tutoriales sobre los pasos de cómo instaurar algún hábito de autonomía con sus hijos/as, para que puedan hacerlo extensivo al ámbito familiar.

Por último, establecemos una serie de reuniones obligatorias a lo largo del curso, además de otras de carácter extraordinario que pudieran surgir:

- ***Reunión colectiva al inicio de curso***. Se desarrolla en tres partes:
    - Con todas las familias del centro y dirigida por el Equipo Directivo, en el que se presenta el Proyecto Educativo, las normas del centro, el protocolo de absentismo, protocolos de actuación y, por último, se presenta a todos los profesionales que intervienen directamente con el alumnado.
      Se implica igualmente a la Asociación de Madres y Padres, así como a la Escuela Hogar referente de nuestro alumnado.
    - A continuación, se reúnen las dos etapas educativas, siendo el coordinador/ de las mismas quienes presentan a los diferentes profesionales y comentan la Programación que se va a llevar a cabo. Se elige al Delegado/a de Madres y padres.
    - Finalmente, cada tutor/a se reúne en su aula con las familias de su grupo para presentar la planificación del aula, el horario, los materiales que necesita, las actividades complementarias, etc.

- ***Tutorías individualizadas.*** Se deben realizar una al final de cada trimestre, además de las que sean necesarias, a petición del tutor/a, familia u otros profesionales de intervención directa con el alumnado.
  En la última tutoría de curso, cada tutor/a entrega a las familias un informe individualizado, en el que describe la evolución general del alumno/a y se ofrece una serie de orientaciones para realizar en casa durante el periodo de vacaciones.

No podemos olvidar que las familias cuentan con el AMPA ANTARES para poder implicarse de forma más activa en la vida del Centro.

F. DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

En nuestro centro contamos con un sistema de almacenamiento interno, por el cual cada tutor/a puede acceder a los expedientes de sus alumnos/as. Por otro lado, sólo el Equipo Directivo tiene acceso a los expedientes de todo el alumnado del centro. En este expediente digital, se recoge los siguientes documentos:
- Programación individualizada.
- Informe de evaluación inicial.
- Informe de evaluación final.

- Boletines informativos ofrecidas a las familias.
- Compromisos educativos y/o de convivencia que, según el caso, se hayan establecido con la familia.

Igualmente, el Equipo Médico del Centro cuenta con una base de datos interna en el que se recoge los datos personales y médicos de todo el alumnado (diagnóstico, tratamiento, evolución). A esta base solo tiene acceso la Dirección y el Equipo Médico.

G. COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Es necesario llevar un trabajo coordinado con otras entidades, asociaciones y organismos que complemente la atención educativa de nuestro alumnado.

A continuación, detallamos aquellas con las que trabajamos conjuntamente y las actuaciones que se desarrollan:

ENTIDADES	ACTUACIONES	RESPONSABLES
EOE	Derivación de casos por cambio de modalidad de escolarización . Modificación del Dictamen de escolarización. Asesoramiento.	Orientador/a de zona. Orientador/a.
Servicio de Rehabilitación.	Intercambio de información. Seguimiento del alumnado que recibe rehabilitación en el centro.	Fisioterapeutas. Médico del Centro. Médico rehabilitador/a.
USMIJ Salud mental.	Intercambio de información. Seguimiento del alumnado que es paciente en la USMIJ.	Médico del Centro. Orientador/a. Psiquiatra.
Comisión de absentismo.	Derivación de casos de absentismo. Seguimiento y control. Adopción de medidas y actuaciones para la mejora del absentismo.	Equipo Directivo. Orientador/a. Comisión de absentismo.
EEOOEE (Motóricos, Auditivos, TEA, TGD, TGC)	Evaluación. Intervención directa. Gestión de recursos específicos. Asesoramiento.	Orientador/a del centro. Tutor/a. Orientador/a del EEOOEE.
Servicios Sociales Comunitarios.	Detección de casos. Intercambio de información. Seguimiento y control familiar.	Orientador/a. Equipo Directivo. Tutor/a.
ONCE	Evaluación y diagnóstico. Intervención directa. Gestión de recursos específicos. Asesoramiento.	Tutor/a. Maestro ONCE.
COCEMFE	Préstamo de recursos digitales para el alumnado.	Intermediario COCEMFE. Equipo Directivo.
Otras Asociaciones	Intercambio de información acerca del alumnado que acude a las mismas.	Profesional de la asociación.

	Establecimiento de pautas de intervención conjuntas con el alumnado.	Tutor/a.
CEP	Asesoramiento para la elaboración del Plan de Formación del Centro. Seguimiento del Plan de Formación. Oferta de cursos y/o sesiones formativas. Seguimiento y asesoramiento de los grupos de trabajos que se desarrollan en el centro.	Asesor/a del CEP. Jefatura de estudios.
Universidad	Formación y seguimiento del alumnado universitario durante el periodo de prácticas. Colaboración en la formación universitaria.	Profesorado solicitante. Tutor/a de la universidad. Coordinadora de Prácticum.
Institutos de Ed. Secundaria.	Formación y seguimiento del alumnado que cursa módulos de Técnicos en Integración Social, Atención socio-sanitaria, Atención a personas en situación de dependencia, etc. durante el periodo de prácticas.	Profesionales solicitantes. Tutor/a del IES. Coordinadora de Prácticum.

12. EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

A. COMPROMISOS EDUCATIVOS.

B. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

De acuerdo con la Ley de Educación de Andalucía, y según el Decreto 328/2010 de los centros docentes, pueden suscribirse compromisos con las familias, tanto de tipo educativo, como de convivencia.

A. COMPROMISOS EDUCATIVOS

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 g) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas. El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.
- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 i) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, el proyecto educativo establecerá el procedimiento para suscribir compromisos educativos con las familias. Asimismo, recogerá el

procedimiento para realizar el seguimiento por parte del Consejo Escolar del cumplimiento y efectividad de las medidas incluidas en los mismos.
Se establece el papel de las familias como forma de asumir la *responsabilidad compartida* en la tarea de educar a sus hijos/as. Como pieza fundamental en el desarrollo del alumnado escolarizado en este Centro, es conveniente establecer con las familias los cauces de colaboración y coordinación necesarios para favorecer unas relaciones fluidas. Este tipo de relaciones van a permitir desarrollar una serie de compromisos educativos y de convivencia imprescindibles en un Centro como el nuestro.
A través de las tutorías, el maestro/a-tutor/a y otros profesionales de intervención directa con el alumnado, junto con la familia o tutor/a legal, suscribirá, cuando se considere oportuno por el equipo educativo y con el visto bueno del tutor/a, un compromiso educativo para favorecer un adecuado seguimiento e implicación en el proceso educativo de su hijo/a. Este compromiso supondrá un contacto periódico sobre las actuaciones que se programen conjuntamente y que se desarrollarán en el ámbito familiar, complementarias a las llevadas a cabo en el Centro.
Los **compromisos educativos** con las familias se pueden establecer en cualquier momento y siempre en beneficio del alumno/a. Dichos compromisos en nuestro Centro se referirán, fundamentalmente a los ámbitos de autonomía y/o comunicación.
Es importante mantener *una* ***línea de trabajo conjunta*** porque sólo así se promoverán cambios significativos en los aprendizajes de los alumnos y alumnas, asegurando el éxito en la intervención educativa.
El pacto o compromiso con las familias permitirá mayor fluidez en la comunicación familia-escuela a la vez que la consolidación de un lenguaje común a todas las personas que rodean al alumno/a para que el intercambio de información sea eficaz a la vez que funcional.
La suscripción de estos compromisos debe ser práctica, sincera y real a la vez que corroborado periódicamente a través de las tutorías y, diariamente, a través de IPasen y la agenda de comunicación. Debe tener un carácter de continuidad para que exista éxito en el quehacer educativo.
Los compromisos educativos se adoptarán por escrito. En ellos figurarán los objetivos que se pretenden, los compromisos que se adquieren por las familias y por el Centro, el progreso educativo del alumno/a, las actuaciones y seguimiento, estableciéndose las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.
Una vez suscrito el compromiso educativo, el tutor o tutora se lo comunicará a la Dirección del Centro, que rubricará con el visto bueno. (Ver Anexo)

B. <u>COMPROMISOS DE CONVIVENCIA</u>

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 k) del Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, las familias tienen derecho a suscribir con el centro un compromiso de convivencia.
  El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas establecidas de convivencia, considerando siempre las características del alumnado y tiene por

objeto establecer mecanismos de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar (comedor y transporte), así como en la administración pautada de la medicación para superar esta situación.

El plan de convivencia concretará las situaciones en que podrá aplicarse esta medida, tratando siempre de potenciar el carácter preventivo de la misma y procurando que sirva para evitar situaciones de alteración de la convivencia o para prevenir su agravamiento.

Tanto las familias del alumnado como el profesorado que ejerza la tutoría podrán proponer la suscripción de compromisos de convivencia, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente y en el proyecto educativo del centro.

Los compromisos de convivencia se adoptarán por escrito. En ellos figurarán los objetivos que se pretenden, los compromisos que se adquieren por las familias y por el Centro, el progreso del alumno/a, las actuaciones y seguimiento, estableciéndose las medidas concretas y la fecha y los cauces de evaluación de la efectividad de las mismas.

Una vez suscrito el compromiso de convivencia el tutor o tutora se lo comunicará a la Dirección del centro. (Ver Anexo)

13. EL PLAN DE CONVIVENCIA PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

Anexo al presente documento

14. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

A. REFERENTES NORMATIVOS.

La formación del profesorado constituye un elemento fundamental para dar respuesta a los nuevos retos educativos que plantea la sociedad actual, siendo el factor clave para conseguir la mejora de la competencia profesional de los docentes y contribuyendo, en consecuencia, al desarrollo de una enseñanza de calidad y equidad.

El presente Plan de Formación se basa en la normativa vigente referida a la Formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que se detalla a continuación:

La **Ley 17/2007 de Educación de Andalucía,** en su Art. 19, punto 2, señala que *"Las actividades de formación permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social, a través de la atención asus peculiaridades y a la diversidad del mismo".*

Así mismo, en el Art.19, punto 3 de la citada Ley, se recoge que las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión de conocimientos mediante la creación de Redes profesionales. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación.

De otra parte, en el **Decreto 328/2010**, se destaca que el profesorado del centro tiene entre sus funciones y deberes la participación en las actividades formativas programadas por el centro (Art 7, punto k) y entre sus derechos figura la formación permanente para el ejercicio profesional. (Art 8, punto j).

El **Decreto 93/2013, de 27 de agosto,** por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, establece en su artículo 16.1 que el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado constituye el documento que establece las líneas estratégicas de actuación en materia de formación del profesorado, de acuerdo con los intereses y prioridades educativas de cada momento.

En este sentido, el **III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, aprobado por Orden de 31 de julio de 2014**, con carácter plurianual, determina dichas líneas estratégicas, y la **Resolución de 31 de agosto de 2020,** de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, concretiza el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en este Plan y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2021/2022.

B. PROCEDIMIENTO PARA ESTABLECER EL PLAN DE FORMACIÓN.

El ETCP tiene entre sus competencias el realizar el "Diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado" (Decreto 328/2010. Art 88, punto j) y para ello a principios de cada curso escolar elaborará el registro de las necesidades formativas propias que cada profesor o profesora estime necesarias (Ver Anexo 1).

Una vez detectadas las necesidades formativas del personal, el ETCP, en cumplimiento con las atribuciones que el Art 88 del Decreto 328/2010 le asigna, propondrá al Equipo directivo las actividades formativas que constituirán cada curso el Plan de formación del profesorado, el cual será incluido anualmente en el Proyecto educativo.

Se tendrán fundamentalmente en cuenta la concreción de las líneas estratégicas del III Plan Andaluz de Formación del Profesorado, y en concreto las tres primeras:

- Línea I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el éxito educativo de todo el alumnado.
- Línea II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la capacitación profesional docente.
- Línea III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los centros educativos, la investigación y la innovación educativa y las buenas prácticas.

Tendrá especial relevancia, dentro de la Línea I, el fomento de la competencia digital del profesorado con objeto de ajustarse al Marco Europeo de la Competencia Digital Docente.

La competencia digital es parte indispensable de la educación en el siglo XXI, ya que ofrece vías esenciales de acceso al conocimiento y proporciona instrumentos para optimizar las tareas de coordinación y gestión vinculadas a la enseñanza y aprendizaje en los centros educativos. (Acuerdo de 14 de mayo de 2020, de la Conferencia de Educación sobre el marco de referencia de la competencia digital docente).

La formación permanente se llevará a cabo a través de las diversas modalidades formativas oficiales: cursos presenciales y/o a distancia, jornadas,

encuentros, congresos, etc. No obstante se pondrá especial interés en la realización de Grupos de trabajo, para lo que se estará a lo recogido en la normativa que regula esta modalidad formativa (Instrucciones de 9 de septiembre 2019 de la Dirección General de Formaciónde l Profesorado e Innovación Educativa para el Desarrollo de Grupos de Trabajo), y especialmente en la Formación en Centro (Instrucciones 20 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para el Desarrollo de la Formación en Centro).

C. PLAN DE FORMACIÓN CURSO.

c.1. Diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado.

En función del diagnóstico realizado sobre las necesidades formativas en la Memoria de Autoevaluación y recogidas en el Plan de Mejora, se establecen las siguientes prioridades formativas:

- Recursos y herramientas para la transformación digital educativa.
- SAAC.
- Materiales y recursos adaptados al alumnado con discapacidad motórica.
- Metodología TEACCH.
- Metodología Montessori/ ABN.
- Integración sensorial.
- Estimulación basal.
- Inteligencia emocional/apoyo conductual positivo.

De estas líneas formativas, se solicitará, prioritariamente, **la formación en Recursos y herramientas educativas para la transformación digital y Técnicas de contención y metodologías educativas para alumnado con Trastornos Graves de Conducta.**

A partir de la Instrucción de 31 de julio de 2020, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre Medidas de Transformación Digital Educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020-2021, se ha realizado de Test de Competencia Digital Docente, el cual ha proporcionado un Informe Individual y un Informe de la competencia digital del profesorado. Igualmente se ha autoevaluado el nivel de competencia digital del centro mediante la Rúbrica TDE (basada en el Marco DigCompOrg).

En el cuarto punto del apartado cuarto de la Instrucción 10/2020, de 15 de junio de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, se establece que el Plan de Formación del Profesorado del centro que se defina al inicio del curso recogerá aquellas iniciativas que el centro considere pertinentes, especialmente en el ámbito de la formación en competencia digital, de la formación en estrategias de atención a la diversidad, de la formación en metodologías de enseñanza a distancia, en su caso, y de la formación en las habilidades necesarias para la atención emocional del alumnado.

Es conveniente contemplar esta formación desde la perspectiva del aprendizaje mixto (*Blended Learning)*, incrementando la presencia de entornos digitales de aprendizaje, uso de herramientas digitales y funcionalidades de Séneca/Pasen, así como en los procedimientos que contribuyan al desarrollo de la autonomía del alumnado en su proceso de aprendizaje (competencia Aprender a aprender), que favorezcan la transición a un contexto de cese de la actividad no presencial en caso necesario.

Se recogen tres ámbitos de actuación:

a. Organización y gestión de los centros docentes.
b. Procesos de enseñanza-aprendizaje.
c. Información y comunicación.

Deberá priorizarse la modalidad de Formación en Centro con características híbridas (presencial y online) y atender a los resultados del test CDD para la formación individual.

Por todo ello, se establece que:

1) Se solicita la Formación en centro, encaminada a la mejora de la práctica docente, de los resultados del alumnado y a la innovación educativa, siguiendo las Instrucciones 20 de septiembre de 2019 de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa para el desarrollo de la Formación en Centro.
2) El Proyecto de Formación en Centro tendrá como objetivo fundamental dotar al personal de recursos y herramientas para la transformación digital educativa.
3) Todo ello, sin menoscabo de cualquier otra modalidad formativa y otros temas de formación, según estime el profesorado del centro.

Los objetivos prioritarios para el curso 2021-2022 serán:

a. Organización y gestión de los centros docentes.

- Formación e implementación de la plataforma Moodle.
- Mejorar la competencia digital del personal, partiendo cada uno de su línea base establecida en el informe individualizado del Test de Competencia Digital Docente.
- Digitalización de toda la documentación del centro.
- Elaborar una guía sobre el uso responsable de equipos y dispositivos del centro.
- Uso de herramientas de gestión: cuaderno del profesorado, sobre virtual de matrículas, etc.

b. Procesos de enseñanza-aprendizaje.

- Potenciar la creación de blogs del centro.
- Aprender a utilizar las funcionalidades sobre el uso de las herramientas Séneca e ISéneca.
- Utilizar estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías.
- Elaborar recursos digitales didácticos.
- Conocer y usar recursos digitales online: presentaciones online, smore, padlet, cronogramas, carpetas compartidas, mapas conceptuales, infografías y otros recursos para el trabajo en aula y/o el trabajo no presencial.
- Practicar el acceso a repositorios para obtener recursos de diferente tipo y de calidad contrastada.

c. Información y comunicación.

- Generalización del uso de herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.
- Iniciarse en el uso de herramientas y recursos digitales.
- Aprendizaje y uso de herramientas telemáticas para la comunicación con las familias.

15.CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR.

Tal y como ya hemos señalado en apartados anteriores, en nuestro Centro se imparten las enseñanzas correspondientes a los períodos de Formación Básica Obligatoria (PFBO) y Transición a la Vida Adulta y Laboral (PFTVAL).

- En la **etapa de FBO** se trabaja siguiendo las líneas del currículum funcional del Centro, que está formado por tres áreas que buscan la mayor independencia posible de nuestro alumnado.
  Por ello, el tutor/a mediante la evaluación inicial de sus alumnos/as, realizada al inicio de curso, valorará el tiempo dedicado a cada competencia en función de las necesidades, estilo y ritmo de aprendizaje de cada alumno/a, confeccionando un horario flexible para su aula, que presentará a la Jefatura de estudios para su visto bueno.

- En la **etapa de PFTVAL**, según la Orden de 19 de septiembre de 2002 que regula los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral se establecen, a modo orientativo, las horas que hay que dedicar a cada uno de los siguientes ámbitos de conocimiento:
  - **Ámbito de autonomía personal en la vida diaria** (de 7 a 10 horas). Se dedican 7h.30'.
  - **Ámbito de integración social y comunitaria** (de 6 a 8 horas). Se dedican 7h.30'.
  - **Ámbito de habilidades y destrezas laborales** (de 7 a 10 horas). Se dedican 7h.30'. Nuestra oferta formativa es la siguiente:
    - Programa de Auxiliar de Oficina.
    - Programa de Auxiliar de Jardinería.
    - Programa de Auxiliar de Carpintería.
    - Taller de Artes Cerámicas.

Además de las competencias en FBO y de los ámbitos del PTVAL mencionados, hay otras enseñanzas/actividades específicas que complementan la labor tutorial:

- **AyL - Audición y lenguaje**: se organiza en sesiones grupales y/o individuales de 30 minutos, de dos a cuatro veces por semana. Los alumnos/a acuden al aula de AyL o bien el/la especialista entra en su aula de referencia.
- **AFDMA – Actividad Físico-Deportiva en el Medio Acuático**:
- Las clases de Ed. Física se organizan en sesiones grupales de 45' (formado por grupos de una misma tutoría o bien agrupamientos flexibles entre varias tutorías) desde las 09:30h. a las 11:00h. El alumnado acude al gimnasio acompañado de sus tutoras, educadoras y PTIS.
- Las sesiones en Vaso Terapéutico se organizan en sesiones de 45', desde las 11:00h. a las 14:15h., de manera individualizada, atendiendo a las necesidades del alumnado, bajo supervisión médica e indicaciones de las fisioterapeutas del Centro.
- **Aula de Psicomotricidad**: se organiza en sesiones de 45', durante la jornada escolar, salvo el último tramo de la mañana que es de 30', y el alumnado acude individualmente o en grupos de una misma tutoría o bien agrupamientos flexibles entre varias tutorías, acompañado de sus tutoras,

educadoras y PTIS.

- **Sala de Estimulación Multisensorial**: se organiza en sesiones de 45', durante la jornada escolar, salvo el último tramo de la mañana que es de 30', y el alumnado acude individualmente o en grupos de una misma tutoría o bien agrupamientos flexibles entre varias tutorías, acompañado de sus tutoras, educadoras y orientadoras.
- **Sala de Medios Audiovisuales**: se organiza en sesiones de 45', durante la jornada escolar, salvo el último tramo de la mañana que es de 30', y el alumnado acude individualmente o en grupos de una misma tutoría o bien agrupamientos flexibles entre varias tutorías, acompañado de sus tutoras, educadoras y PTIS.
- **Sala de Pizarra Digital**: se organiza en sesiones de 45', durante la jornada escolar, salvo el último tramo de la mañana que es de 30', y el alumnado acude individualmente o en grupos de una misma tutoría o bien agrupamientos flexibles entre varias tutorías, acompañado de sus tutoras, educadoras y PTIS.
- **Casita**: se organiza en sesiones de 2 horas, durante la jornada escolar y el alumnado acude en grupos de una misma tutoría o bien agrupamientos flexibles entre varias tutorías, acompañado de sus tutoras, educadoras y PTIS.
- **Sala de Usos Múltiples**: se organiza en sesiones de 45', durante la jornada escolar, salvo el último tramo de la mañana que es de 30', y el alumnado acude individualmente o en grupos de una misma tutoría o bien agrupamientos flexibles entre varias tutorías, acompañado de sus tutoras, educadoras y PTIS.
- **Sala de Medios Audiovisuales**: se organiza en sesiones de 45', durante la jornada escolar, salvo el último tramo de la mañana que es de 30', y el alumnado acude individualmente o en grupos de una misma tutoría o bien agrupamientos flexibles entre varias tutorías, acompañado de sus tutoras, educadoras y PTIS.
- **Biblioteca**: se organiza en sesiones de 45', durante la jornada escolar, salvo el último tramo de la mañana que es de 30', y el alumnado acude individualmente o en grupos de una misma tutoría o bien agrupamientos flexibles entre varias tutorías, acompañado de sus tutoras, educadoras y PTIS.

En el Centro, complementando la atención que recibe nuestro alumnado, contamos con la atención prestada por los siguientes profesionales:

- **Equipo Médico**: la jornada escolar se divide en los siguientes tramos:
    - Supervisión a la entrada del alumnado.
    - Pase de aulas: toma de temperatura, información de las familias, administración de medicación, recogida de informes.
    - Visita cocina. Menú. Dietas especiales.
    - Revisión de alumnado con incidencias de salud.
    - Atención sanitaria programada: aspiración, tratamientos de nebulización, control de diabetes, niveles de saturación de oxígeno, sondaje, alimentación nasogástrica.
    - Atención sanitaria a demanda/urgente/accidental del alumnado y del personal del centro.

- Consultas a demanda de la dirección, tutores/as y familias del alumnado, control de peso para la prevención de la obesidad, actualización/elaboración de informes del alumnado, contacto con profesionales externos al centro (USMIJ, Psiquiatría, Neurología, Pediatría, etc.)
- Administración de nutrición al alumnado que tiene botón gástrico.
- Supervisión del alumnado en el comedor escolar y administración de medicación.
- Supervisión de la salida del alumnado e informe a las familias.

- **Equipo de Orientación**: la jornada escolar se divide en los siguientes tramos:
  - Recepción del alumnado junto con el resto del personal del centro.
  - Recepción de padres, elaboración de informes, preparación de material para la evaluación o seguimiento del alumnado.
  - Asistencia a las aulas (antes y después del recreo durante 30-45 minutos) para tareas de observación sobre determinados alumnos/as, según su planificación.
  - Asistencia a comedor para observación y seguimiento del alumnado.
  - Entrevistas de acogida a las familias de alumnos de nueva incorporación, así como recogida de información del entorno familiar del alumno/a.
  - Apoyo/ asesoramiento a las familias de nuestro alumnado (orientaciones/pautas).
  - Coordinación de charlas dirigidas a las familias sobre diferentes temas a través de la "Escuela de madres y padres".
  - Intervenciones individualizadas según la necesidad específica que requiera cada alumno/a.
  - Intervenciones grupales a través de la realización de talleres de habilidades sociales, vida saludable y otras temáticas, en el departamento de orientación, y dirigido principalmente al alumnado de PFTVAL (se realizan en diferentes grupos de alumnos los martes y jueves)
  - En general, colaboración/apoyo a las tutoras de los diferentes ciclos, así como al resto de profesionales del centro que requieran del departamento.
- **Equipo de Fisioterapia**: en el transcurso de la jornada de trabajo se desarrollan los siguientes programas:
  - Programas de Evaluación y Seguimiento del alumnado.
  - Programas de orientación a nivel de Centro.
  - Programas de tratamiento individual de Fisioterapia.
  - Programa de Hidroterapia en tanque.
  - Programa de Escuela de espalda e higiene postural.
  - Programa de posicionamiento.
  - Programa de bipedestación.
  - Programa de coordinación con otros profesionales del Centro y familias.
  - Programa de coordinación con entidades externas.

Tomando como referencia la normativa vigente, el horario lectivo del alumnado se desarrolla a lo largo de cinco mañanas, de lunes a viernes, de 9:30 a 14:30 horas; quedando el horario de la siguiente forma.

Tramo horario	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
9:30h.-12:00h.	TRABAJO DE CLASE Y/O ESPECIALISTAS				
12:00h.-12:30h.	RECREO				
12:30h.-14:30h.	TRABAJO DE CLASE Y/O ESPECIALISTAS				
14:30h.-15:30h.	COMEDOR				
15:30h.	ASEO - AUTOBÚS				

El **comedor escolar** en nuestro centro no está contemplando dentro del horario lectivo del alumnado.

Tanto los tutores/as como los profesionales responsables de las actividades específicas anteriormente señaladas, se encargan de diseñar un borrador de sus propios horarios de clase en función de las necesidades y características de su alumnado. Este borrador se presenta a la Jefatura de Estudios para su visto bueno. A la hora de confeccionar los horarios se tendrán en cuenta las siguientes premisas:

- Se procurará seguir las recomendaciones de los distintos equipos de ciclo, en base a criterios pedagógicos.
- Se tendrá en cuenta la intervención de los distintos especialistas con en el alumnado o en el grupo. En las primeras semanas de curso, los especialistas realizan una valoración de los alumnos/as candidatos para recibir atención específica. Tras la misma se realiza una propuesta de intervención, que se presentan a los tutores/as y a la Jefatura de Estudios, que será aprobada si no hay hacer modificaciones.
- Se considerará un periodo de ajuste de los horarios tanto de las tutorías como de las intervenciones de los diferentes especialistas.
- Una vez confeccionado los horarios, cada tutor/a presenta el horario individualizado de cada alumno/a a las familias en la tutoría inicial de curso.

Otros criterios a tener en cuenta en la distribución del horario lectivo de atención directa con el alumnado (Orden 20 de agosto 2010, sobre horario de los centros):

- ***Maestros/as que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad*** tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de dos horas. Dicha reducción se llevará a cabo en el horario de docencia directa con el alumnado para el desarrollo del currículo, sin que ello implique reducción del horario semanal de obligada permanencia en el centro establecido en treinta horas y se destinará a la realización de las actividades que se le encomienden de entre las siguientes:
    - Cumplimentación de los documentos académicos del alumnado.
    - Programación de actividades educativas.
    - Asistencia a las actividades complementarias programadas.
    - Organización y funcionamiento de la biblioteca escolar.
    - Organización y mantenimiento del material educativo.

- Cualesquiera otras que se determinen en el Plan de Centro.

- ***El profesorado responsable de la coordinación de los ciclos, de los planes y programas educativos o proyectos de innovación***, podrán disponer de una fracción del horario de obligada permanencia, tanto lectivo como no lectivo, de acuerdo con las disponibilidades de profesorado del centro, donde se dedique a estas funciones.
- En el horario individual del ***profesorado de apoyo*** figurará la distribución de las horas lectivas entre los diferentes grupos y/o unidades.
- El ETCP podrá revisar los criterios anteriores.
- En situaciones en las que coincidan los derechos del alumnado y los de los profesionales, primarán siempre los derechos del alumnado como el derecho a la docencia y a la atención médica.

OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Consideramos un factor importante llevar nuestra labor educativa más allá del aula, a través de las actividades complementarias, organizadas por nuestro propio Centro o por otras organizaciones públicas.

Estas actividades tienen, entre otros, los siguientes objetivos:

- Deben de tener una finalidad educativa o cultural, y a su vez, que sirva como complemento a lo trabajado en el aula.
- Un segundo objetivo, es que deben de servir para facilitar y mejorar las habilidades comunicativas, los hábitos de autonomía y favorecer el desenvolvimiento en las distintas situaciones de la vida diaria.
- Y, por último, existe también un componente de ocio y disfrute, donde la parte lúdica de la actividad actúa como reforzador y motivación hacia nuevos aprendizajes

En nuestro Centro se desarrollan dos tipos de actividades complementarias:

a) Aquellas que se organizan a nivel de Centro, para todo el alumnado, como la celebración de efemérides de obligado cumplimiento, y otras fechas especiales acordadas en el Claustro y aprobadas en el Consejo Escolar al inicio de cada curso escolar.
b) Las actividades programadas por cada ciclo y/o etapa educativa, bien para un grupo de alumnos o una parte del mismo, e incluso la propuesta de un tutor/a o para un solo alumno/a. La programación de las mismas se canalizará a través de la Jefatura de Estudios. Se presentará un proyecto para cada actividad, mediante un modelo formulado por el Centro, en el que se detalla objetivos, temporalización, actividades, apoyos que precisa, transporte necesario, etc. La relación de estas actividades debe de estar incluidas previamente en las programaciones pertinentes.

Algunos aspectos generales que se deben de considerar en las salidas al exterior:

- El coordinador de etapa y/o ciclo o, en su defecto el tutor/a, elabora un proyecto por actividad.

- Jefatura de Estudios tramita el transporte y asigna las ayudas adicionales, teniendo en cuenta los siguientes criterios:
    - Un adulto por cada alumno/a dependiente en los desplazamientos.
    - Un adulto por cada tres alumnos/as autónomos en los desplazamientos.
- Es imprescindible contar con la autorización de la familia, diferente para cada actividad.
- En ningún caso se usarán vehículos particulares.
- El tutor/a y Jefatura de Estudios debe dejar atendido al alumnado que no asista, por lo que en la programación de la actividad deberá constar esta situación.
- Se informará a la coordinadora del PAEC de los alumnos/as que se van a la salida y los que van a permanecer en el Centro para poder organizar la asistencia de cuidados personales.
- Las educadoras y PTIS, en coordinación con las tutores/as que vayan a la salida, deberán llevar los materiales necesarios para cualquier incidencia en el aseo personal.
- Se contará con el apoyo del médico y/o auxiliar de enfermería del Centro en las salidas en las que participe alumnado con problemas graves de salud.

Cuando en el desarrollo de una actividad complementaria ocurra alguna incidencia con el alumnado, se procederá siguiendo este protocolo:

1. Detectar y limitar el incidente.
2. La persona responsable de la actividad comunicará al Centro la incidencia.
3. La persona responsable de la actividad indicará al tutor/a o personal encargado del alumnado objeto de la incidencia, que lo acompañe de vuelta al Centro privándole de realizar la actividad.
4. Informar a la familia sobre el incidente.
5. Se elaborará parte de incidencias y se acompañará con un informe sobre lo ocurrido.
6. Si el incidente es valorado por los organizadores de la actividad como muy grave, y se precisa de medidas extraordinarias, además de notificarlo al Centro y a las familias, se avisará a emergencias (policía o sanitarios).

16.LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Según el artículo 26 del *Decreto 328/2010, del 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial* y *la Orden 20 de agosto de 2010 por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros de educación infantil, primaria y los centros específicos de educación especial en Andalucía*, se tiene que realizar una autoevaluación del funcionamiento del propio Centro, de los programas que se desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de los resultados del alumnado y de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje que será supervisada por la Inspección Educativa.

Para ello, disponemos de un **Plan de Autoevaluación y Mejora Interna**, en el que se recoge los elementos y las fases necesarias para llevarlo a cabo. Este plan se organiza en los siguientes apartados:

A. OBJETIVOS.

1. Proporcionar al Centro y a la Comunidad Educativa elementos que les permitan profundizar en el conocimiento y reflexión sobre la propia acción, para poder abordar de forma coherente todas aquellas decisiones de mejora dirigidas a dar una respuesta de calidad y poder introducir los reajustes necesarios de cara a mejorar la calidad del sistema educativo.
2. Poner a disposición de la Administración Educativa una información suficiente, objetiva y relevante sobre los procesos y resultados relacionados con la acción educativa llevada a cabo en el Centro.
3. Fomentar la participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Entendemos que, para lograr estos objetivos, debemos reflexionar sobre la situación, organización y funcionamiento del centro, identificar en cada ámbito que conforma la realidad educativa de nuestro centro, los aspectos problemáticos a mejorar y finalmente consensuar y llevar a cabo medidas de mejora.

La Autoevaluación debe de ser realista y práctica con indicadores claros y objetivos alcanzables que permitan dar al plan de autoevaluación un carácter pragmático, alejado de la burocracia, y que permitan al centro mejorar poco a poco en todos los aspectos analizados, para lo que se contará con la participación de toda la comunidad educativa. En la mayoría de aspectos a evaluar, se pretende que la autoevaluación se realice en grupo para que se pueda generar un debate del que surgirán los indicadores de calidad y las propuestas de mejoras.

B. RESPONSABLES.

- **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.**

Según el artículo 88 del Decreto 328/2010 sobre las competencias del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, se relacionan las siguientes funciones respecto a la autoevaluación y mejora:

- *"Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro*.
- *Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.*
- *Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*
- *Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.*
- *Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro".*
- Le corresponde también la medición de los indicadores establecidos.

- **Equipos de Etapa y/o de Ciclo.**

Sus funciones relacionadas con el proceso de autoevaluación y mejora son:

- Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.
- Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza-aprendizaje.

- **Comisión de Evaluación.**

Tiene como función la elaboración de la Memoria de Autoevaluación. Los componentes del equipo de evaluación son los que se encuentran recogidos en el art. 26.5 del Decreto 328/2010:

- Todos los miembros del Equipo Directivo, siendo la Dirección la que presida las reuniones y la Secretaría quien realice las funciones propias de este órgano.
- 1 miembro del profesorado, elegido de entre los representantes del Consejo Escolar.
- 1 miembro del PAEC, elegido de entre los representantes del Consejo Escolar.
- 1 miembro del PAS, perteneciente al Consejo Escolar.
- 1 miembro de las familias, elegido de entre los representantes del Consejo Escolar.
- 1 miembro del ayuntamiento, perteneciente al Consejo Escolar.

Por otro lado, el procedimiento para la designación de sus miembros será el mismo que para el resto de las comisiones, debiendo ser creadas en cada renovación de los miembros del Consejo Escolar recogidas en el ROF.

C. PLAN DE MEJORA

Un Plan de Mejora se puede definir como una actuación intencional mediante la cual un centro articula un proceso que le permita reforzar aquellos aspectos considerados positivos y modificar o eliminar aquellos que se juzgan negativos resultantes de su proceso de autoevaluación previo. Debe de ser sencillo y útil de cara a su puesta en práctica y seguimiento.

Nuestro Centro sigue las siguientes fases para su elaboración:

a) Diagnóstico de necesidades:

En esta fase se trata de identificar las necesidades de mejora de nuestro Centro, para ello, tendremos en cuenta las siguientes fuentes de información tanto internas como externas:

- La Memoria de Autoevaluación, incluida la medición de los indicadores de calidad del curso anterior.
- La relación de propuestas no conseguidas o en proceso proporcionada por Séneca.
- Indicadores homologados.
- Las propuestas por parte de los Ciclos o Equipo Directivo al Claustro.
- Los cuestionarios de satisfacción de las familias.

b) Diseño del Plan de Mejora:

La identificación de los ámbitos susceptibles de mejora tras el diagnóstico previo y los objetivos priorizados del Plan de Centro, serán los referentes para la concreción de las propuestas de mejora en nuestro Plan. Una vez definidos las necesidades y los objetivos priorizados se diseña el Plan de Mejora en el que se recoge los elementos reflejados en esta plantilla:

OBJETIVO PLAN DE CENTRO:
FACTOR CLAVE:
SUBFACTOR:
PROPUESTA DE MEJORA:

ACCIONES	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLES	INDICADORES	SEGUIMIENTO

- ***Acciones***: recogen el conjunto de actuaciones necesarias para llevar a la práctica la propuesta de mejora
- ***Temporalización***: Las acciones para desarrollar las propuestas y sus estrategias de seguimiento deben estar previstas, en cuanto a su planificación temporal, e identificando momentos clave.
- ***Responsables****:* Se debe de diferenciar entre los responsables de seguimiento y responsables de desarrollar las acciones que implican las propuestas.
- ***Indicador de calidad***: Es una expresión que describe el resultado que se pretende alcanzar y valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos. Pueden ser:
  - Finalistas de cuantificación de logros (cuantitativos o cualitativos)
  - De proceso (valoración del grado de cumplimiento de la propuesta).
- ***Seguimiento***: es necesario elaborar y llevar a la práctica mecanismos de comprobación, de manera que sea posible saber si se está desarrollando y en qué medida. Sus estrategias de seguimiento deben de estar previstas, en cuanto a su planificación.

  En el diseño de las *propuestas de mejora*, se debe tener en cuenta:
  - *Número de propuestas*: deben ser un número abarcable de propuestas de mejora con una priorización.
  - *Contenido de las propuestas*: la implementación de las propuestas debe repercutir en una mejora de los procesos de enseñanza que se desarrollan en el aula.
  - *Concreción de las propuestas*: la propuesta de mejora debe ser concreción del objetivo del Plan de Centro.

c) Puesta en marcha del Plan de Mejora:

Aplicación de las actuaciones recogidas en el Plan y de los mecanismos de coordinación necesarios para su desarrollo a lo largo del curso.

d) Seguimiento y evaluación:

A lo largo del curso, una vez al trimestre, se realizará una revisión de las propuestas de mejora y sus actuaciones, en las que se valorará si se han iniciado, están en marcha o en su caso, si se han conseguido dichas propuestas; también se recogerá los logros y las dificultades encontradas en su desarrollo. Así también, si es necesario, se realizará las modificaciones y adaptaciones necesarias para conseguir las mejoras deseadas. Este proceso de evaluación, se llevará a cabo mediante una plantilla de seguimiento, en donde se recoge los siguientes elementos:

PROPUESTA DE MEJORA:							
FECHA	ACCIONES	VALORACIÓN			DIFICULTADES	LOGROS	OBSERVACIONES
		I	P	C			

(I: INICIADO P: PROCESO C: CONSEGUIDO)

D. MEMORIA DE AUTOEVALUACIÓN.

La Autoevaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del Centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios de apoyo a la educación y de las actuaciones llevadas a cabo por dichos servicios. Corresponde al **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** la medición de dichos indicadores establecidos.

El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una Memoria de Autoevaluación, realizado por el **Equipo de Evaluación**, en el que se incluirá:

a) **Una valoración de logros y dificultades**, a partir de la información facilitada por los indicadores publicados en Séneca y de los indicadores de calidad determinados por el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, antes del 25 de junio de cada curso escolar.

b) **Propuestas de mejora** para su inclusión en el Plan de Centro.

La Memoria de Autoevaluación será aprobará por el Consejo Escolar, contando con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado y se graba en Séneca antes del 30 de junio.

La Inspección Educativa asesorará al Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica en la elaboración de los indicadores de calidad y supervisará el proceso de autoevaluación.

E. CRONOGRAMA DE ACTUACIÓN PARA EL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA.

TEMPORALIZACIÓN	ACTUACIONES	RESPONSABLES
Septiembre	• Revisión de los componentes del Equipo de Evaluación y del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (en el sistema informático Séneca). • Lectura y revisión de la Memoria de Autoevaluación del curso anterior.	Equipo Directivo. ETCP.
Octubre	• Revisión por parte de los equipos de ciclo de la memoria del curso anterior, y recogida de propuestas de mejora para el curso actual, considerando las evaluaciones iniciales y necesidades detectadas en el inicio de curso. • Elaboración del Plan de Mejora, detallando las actuaciones, temporalización, responsables e indicadores de calidad.	Coordinadores de etapa y/o ciclo. ETCP.
Noviembre	• Presentación del Plan de Mejora al Claustro y Consejo Escolar • Grabación en Séneca (antes del 15 de noviembre)	Equipo Directivo.
Enero	• Revisión del Plan de Mejora (primer	Coordinadores de

	trimestre) • Los equipos de ciclo se reúnen para el seguimiento de las propuestas de mejora y análisis de los logros y dificultades. • Recogida de datos • Presentación de las conclusiones del seguimiento y análisis, concretando las actuaciones que hay que desarrollar en el trimestre, al Claustro y Consejo Escolar.	etapa y/o ciclo. ETCP. Equipo Directivo.
Marzo-Abril	• Revisión del Plan de Mejora siguiendo los mismos pasos que en la revisión del primer trimestre.	Coordinadores de etapa y/o ciclo. ETCP. Equipo Directivo.
Junio (1ª quincena)	• Análisis y revisión final del Plan de Mejora, siguiendo los mismos pasos que en las revisiones trimestrales y añadiendo datos de otras fuentes como los cuestionarios de satisfacción de las familias, los indicadores homologados y las evaluaciones finales del alumnado.	Coordinadores de etapa y/o ciclo. ETCP. Equipo Directivo.
Junio (2ª quincena)	• Recogida de información y análisis final de los logros y dificultades de las propuestas de mejora por parte de los ciclos (antes del 25 de junio) • Elaboración de la Memoria de Autoevaluación considerando todos los datos recogidos y estableciendo propuestas de mejora para el curso siguiente. • Presentación de la Memoria de Autoevaluación al Claustro y Consejo Escolar. • Aprobación de la Memoria de Autoevaluación. • Grabación en Séneca antes del 30 de junio.	ETCP. Equipo de Evaluación. Consejo Escolar. Equipo Directivo.

17. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICAS DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

A. Criterios de agrupamiento del alumnado.

B. Asignación de tutorías a Personal Docente y Personal de Atención Educativa Complementaria.

A. AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN A ETAPAS.

a. En la **aplicación informática SÉNECA** el alumnado se asignará al ciclo que le corresponde en función de su edad cronológica.

b. Como medida de **funcionamiento interno**, y sobre todo debido a las necesidades y características educativas especiales de nuestro alumnado, haremos la distribución del alumnado atendiendo a los siguientes criterios (y no en función estricta del criterio edad):

- Sus características personales (nivel cognitivo y madurativo).
- Trastornos de conducta que presenta.
- Nivel de competencia curricular (determina el tipo de programación, programa específico e intervención que se desarrolla con cada uno de los mismos).
- Compatibilidad de caracteres y empatía.
- Dictamen de escolarización del alumnado de nueva matriculación.
- Del mismo modo, se considerarán las aportaciones realizadas por los tutores de los alumnos ya escolarizados y obtenidos de la evaluación continua.

c. Se tendrá en cuenta, por **motivos de infraestructura y existencia de barreras arquitectónicas** insoslayables:

- Las agrupaciones del alumnado con discapacidad motórica, preferentemente en la planta baja.
- Necesidad de recursos técnicos, materiales y personales.
- Necesidades asistenciales y/o de ayuda (desplazamientos, asistencia en el uso del WC, supervisión continua y/o vigilancia, control de esfínteres)
- Disponibilidad de espacio en el aula.

d. En el mes de junio, se debatirán en los **Equipos de ciclo** (con participación de todos los profesionales de intervención directa con el alumnado) las propuestas de agrupamiento del alumnado para el curso siguiente, dando traslado al **ETCP** que perfilará las mismas, elevando las mismas al **Claustro**. Las mismas podrán modificarse en el mes de septiembre atendiendo a posibles cambios en la matriculación.

e. Trimestralmente, en reunión de ETCP se valorará la idoneidad de los grupos y/o las posibles modificaciones que se pudiesen realizar en las mismas.

f. Así mismo, a lo largo del curso escolar, los grupos de alumnado podrán variar en

función de las nuevas matriculaciones y/o bajas.

g. Además de los agrupamientos formales, se trabaja en agrupamientos flexibles para organizar las actividades que se consideren oportunas.

1. Criterios para la Etapa de Formación Básica Obligatoria.

Según el *Decreto 147/2002, por el que se regula la ordenación de la atención educativa de los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales,* las enseñanzas correspondientes al Período de Formación Básica Obligatoria se distribuyen en tres ciclos:

- **1er ciclo**: de 6 a 10 años.
- **2º ciclo**: de 10 a 13 años.
- **3er ciclo**: de 13 a 16 años, con posibilidad de permanecer hasta los 18 años.

Asimismo, en nuestro Centro escolarizamos a alumnos y alumnas con edades correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil, (como establece el Decreto 147/2002 en su artículo 29[5]).

- **Considerando los criterios anteriores, los agrupamientos se realizarán favoreciendo el "aprendizaje entre iguales o por contagio":**

- **Ed. Infantil**: Alumnado con edades comprendidas entre los 3 y los 6 años (correspondientes al segundo ciclo de educación infantil)

- **Un primer grupo de alumnado**: que presenta las siguientes características: alto grado de dependencia, con escasa o nula movilidad, alteraciones neurológicas importantes, estado de salud precario, necesitando una atención educativa basada en la filosofía de la estimulación basal y multisensorial, cambios posturales y atención asistencial y médica.

- **Un segundo grupo de alumnado**: que comprende al alumnado que presenta un nivel cognitivo moderado, problemas en hábitos de autonomía, conductas problemáticas y/o desadaptativas y alteraciones en la comunicación y lenguaje. Por ello necesitan una atención que fomente su desarrollo cognitivo y comunicativo, así como el desarrollo de su autonomía personal y social.

- **Un tercer grupo de alumnado**: son los grupos que vamos a considerar "Pretransición", cercanos al Periodo de Formación y Transición a la Vida Adulta y Laboral. Se caracterizan por tener un aprendizaje dificultoso y lento, problemática fundamentalmente de origen cognitivo, nivel de competencia curricular bajo, de manera generalizada, y falta de adquisición de habilidades complejas, por lo que necesitarán estrategias de planificación, lenguaje oral o sistema de comunicación alternativo e incremento de la independencia personal.

[5] *"Excepcionalmente, podrán escolarizarse en los centros específicos de educación especial los alumnos y alumnas con edades correspondientes al segundo ciclo de la educación infantil, cuando en el dictamen de escolarización se proponga esta modalidad."*

2. Criterios para la Etapa de Programas de Formación y Transición a la Vida Adulta y Laboral.

Según la *Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral el Período de Transición a la Vida Adulta y Laboral,* en la misma se escolarizan a alumnos/as de edades comprendidas entre los 16 y los 21 años.

En su artículo 8.1 expone que los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral se organizan en un solo ciclo formado por dos cursos. En cada curso se podrá permanecer un año más cuando, a juicio del equipo docente, beneficie al proceso de aprendizaje y socialización del alumnado y no se rebasen los límites de edad establecidos.

El Decreto de Escolarización 21/2020 de 17 de febrero, y de acuerdo con el artículo 74 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, establece el límite de edad para poder permanecer escolarizado el alumnado con necesidades educativas especiales que será a los 21 años, entendiendo que el último curso escolar en el que podrá permanecer escolarizado es aquél en el que cumple dicha edad.

El agrupamiento se realizará favoreciendo el "aprendizaje entre iguales o por contagio", distribuyendo al alumnado en función de sus características personales, del tipo de programación e intervención que se desarrolla con cada uno de los mismos:

- **Grupo de nivel 2 y 3**:
    a. Nivel de autonomía personal y desenvolvimiento en la comunidad: alumnos/as autónomos o que sólo requieren una supervisión en el desarrollo de habilidades de la vida diaria y actividades para la integración social y comunitaria.
    b. Cognitivamente son alumnos/as con compresión de su entorno, capacidad de elegir y tomar decisiones y con herramientas para comunicarse.
    c. En cuanto a funcionamiento social, a nivel de habilidades sociales, presentan capacidad para relacionarse con las demás personas y de comportarse en distintas situaciones sociales.
    d. Alumnado que tenga menos necesidades asistenciales y/o de ayuda, salvo el caso de alumnos/as que requieran asistencia personal para desplazamientos, higiene, etc. pero que su desarrollo cognitivo y social se potencie mejor dentro de una Programación de PFTVAL.

- **Grupo de nivel 1:**
    a. Formado por el alumnado sin posibilidades de desarrollar el Ámbito de Habilidades y Destrezas Laborales de la etapa de PFTVAL por sus características personales y compleja adaptación de las tareas que en los Módulo de Capacitación y Orientación profesional se puede realizar.
    b. Además de los Ámbitos de Autonomía Personal para la Vida Diaria y del Ámbito de Integración Social y Comunitaria, se trabajará con ellos Habilidades y Destrezas Manipulativas y Creativas, que favorezcan y potencien su desarrollo motriz, cognitivo y neurológico (incluyendo la realización de actividades conjuntas con los Programas de Auxiliar de Oficina, Carpintería, Jardinería y el Taller de Cerámica y Vidrio)

B. ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS A PERSONAL DOCENTE Y PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA.

1. Maestros especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

a. En el Art 89 del Decreto 328/2010, se recoge que *"cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la Dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo"*. Y en su Art. 89, punto 4 nos dice que *"El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico"*.

b. En la Orden de 20 de agosto de 2010, se recoge en el Art. 20 que *"la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la Dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el Proyecto educativo"*.

c. Para la adjudicación de profesionales a los diferentes agrupamientos de alumnado, se considerarán las preferencias de adscripción, la experiencia previa y demostrada, junto con las características del alumnado que conforma el grupo.

d. Se considerará, de manera prioritaria, la permanencia y continuidad en el Centro, aún no siendo definitivo en el mismo. Posteriormente, los parámetros que se considerarán son:
   1) Tener destino definitivo en el Centro.
   2) Personal con destino provisional en nuestro Centro.
   3) Personal interino.

e. Asimismo, vamos a tener en cuenta el siguiente criterio, salvo casos excepcionales: Mantener el grupo clase, al menos dos cursos completos, con el mismo tutor o tutora.

f. Todos estos parámetros están supeditados al criterio de la Dirección del Centro, ya que primará el éxito escolar del alumnado, siempre y cuando disponga de conocimientos fundamentados y justificados, (Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010: *"La actuación pedagógica deberá estar orientada a favorecer el éxito escolar del alumnado"*).

2. Personal de Atención Educativa Complementaria (Educadoras y PTIS)

a. Para la adjudicación de profesionales a los diferentes agrupamientos de alumnado, se considerarán las preferencias de adscripción, la experiencia previa y demostrada, junto con las características del alumnado que conforma el grupo.

b. Se tendrá en cuenta al PAEC con destino definitivo en el Centro, así como al personal que se encuentra cubriendo una vacante por jubilación de la titular o una baja de larga duración.

c. Todos estos parámetros están supeditados al criterio de la Dirección del Centro, ya que primará el éxito escolar del alumnado, siempre y cuando disponga de conocimientos fundamentados y justificados.

18. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y/O LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS.

Partimos de un modelo de programación común en la etapa de FBO que toma como referencia nuestro currículo. Como ya se ha comentado en puntos anteriores, el Centro cuenta con un currículo propio que se adapta a la realidad y necesidades educativas que presenta nuestro alumnado.

En la etapa de PFTVAL también existe otro modelo de programación que, en este caso, parte del currículo diseñado para la misma, tomando como referente la *Orden de 19 de septiembre de 2002 por la que se regula los Programas de Formación para la Transición a la Vida Adulta y Laboral.*[6]

Los criterios generales que tenemos en cuenta a la hora de elaborar nuestras programaciones didácticas y/o programas específicos son:

- Utilidad: Nuestra programación ha de ser un instrumento útil y una herramienta de trabajo que nos sirva de eje y guía en nuestra práctica diaria.
- Las programaciones deben elaborarse en equipo. La programación debería ser una planificación consensuada entre todos/as los profesionales que trabajamos con el alumnado.
- Debe fomentar aprendizajes relevantes, funcionales y significativos para nuestro alumnado.
- Debe de atender y dar respuesta a las necesidades educativas que presentan.

- En la etapa de **FBO** las programaciones y PE deben ir encaminadas a:
  - Mejorar el estado de salud y bienestar.
  - Facilitar el desarrollo perceptivo, sensorial y psicomotor del alumnado.
  - Fomentar la comunicación oral y/o la comunicación alternativa.
  - Desarrollo de conductas adaptativas básicas.

- En la etapa de **PTVAL** las programaciones y PE deben de ir encaminadas a:
  - Desarrollo de la comunicación.
  - Autonomía.
  - Toma de decisiones (autodeterminación)
  - Favorecer la inclusión educativa y social.
  - Habilidades sociales.
  - Mejora de habilidades cognitivas
  - Desarrollar aprendizajes básicos relativos a áreas instrumentales.
  - Integración social y laboral.

[6] *Ambos modelos están pendientes de modificar para el próximo curso escolar 2021/2022, según se refleja en la memoria de autoevaluación del presente.*

19. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLAN EN EL CENTRO.[7]

Como consecuencia de las numerosas iniciativas desarrolladas por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía en los centros educativos, orientadas a la mejora permanente de la enseñanza, favoreciendo la innovación pedagógica y el aumento de los servicios complementarios que se prestan a la comunidad educativa, se están desarrollando en los últimos años numerosos planes y programas educativos.

A continuación, exponemos brevemente aquellos que se vienen desarrollando en nuestro centro:

1. PLAN DE APOYO A LAS FAMILIAS ANDALUZAS.

1.1. Plan de apertura de centros docentes.

1.1.1. Comedor escolar.

El servicio de comedor se lleva a cabo de 14:30h. a 15:30h.

El comedor escolar es el entorno físico en el que se desarrolla el proceso activo para que los alumnos y alumnas aprendan comportamientos adecuados en su contacto con los alimentos, los utensilios que se usan y relaciones adecuadas con los otros comensales.

Los **objetivos** que se persiguen son:

- Desarrollar **hábitos alimenticios adecuados y actitudes saludables** en el alumnado, potenciando una alimentación variada y completa.
- Garantizar una **dieta sana y rica** que favorezca la salud y el crecimiento y que responda a las necesidades nutricionales de los escolares.
- Desarrollo de la **autonomía personal**. Los alumnos y alumnas, que no tengan dificultades motóricas que se lo impidan, deben ser entrenados en la utilización de los cubiertos, del vaso para beber y de la servilleta hasta conseguir una alimentación lo más autónoma posible.
- **Desarrollo de la socialización**. Los alumnos y alumnas deben aprender un comportamiento correcto en el comedor, permaneciendo sentados, sin molestar ni perturbar a los compañeros y compañeras y colaborando en el seguimiento de las normas dadas por los profesionales encargados del comedor.
  Así mismo deberán ser enseñados a respetar las normas básicas de educación referentes a la mesa:
  - No hablar con la boca llena.
  - Uso adecuado de la servilleta.
  - No eructar.
  - Comer con la boca cerrada.
  - Mantener una postura corporal adecuada y correcta.
  - Beber con la boca vacía de alimentos y después de haber usado la servilleta.
- Desarrollo de la **masticación**. Todo aquel alumno y alumna que no tenga problemas de deglución debe ir poco a poco normalizando su alimentación,

[7] Estos documentos pueden consultarse en el ROF del Centro o como Anexos a este Proyecto Educativo.

abandonando la comida triturada para pasar paulatinamente a la machacada y finalmente a la normal.

1.1.2. Transporte escolar.

El transporte escolar inicia las rutas como máximo una hora antes del comienzo de la jornada escolar (09:30h.) y finaliza como máximo una hora después de la finalización del horario de comedor (16:30h.)

La gran mayoría del alumnado es usuario del servicio complementario del transporte escolar, existiendo varias rutas atendidas tanto por autobús como taxis.

Las zonas de procedencia son:

- Granada.
- Zona metropolitana.
- Pueblos del cinturón y la Vega de Granada.
- Montes Orientales.
- Poniente granadino.
- Valle de Lecrín.

1.2. Plan de Gratuidad de Libros de Textos.

La Orden de 27 de abril de 2005, por la que se regula el Programa de Gratuidad de libros de texto dirigido al alumnado que curse enseñanzas obligatorias en los centros sostenidos con fondos públicos, establece las actuaciones que se llevarán a cabo para la implantación del citado programa en Andalucía.

Debido a que el alumnado con necesidades educativas especiales puede presentar circunstancias muy diversas, y que a todas ellas debe dar cumplida respuesta el Programa de Gratuidad, para el alumnado de centros específicos de Educación Especial, las cantidades asignadas al respecto, el centro las podrá destinar a la **adquisición del material curricular** que crea conveniente. Será el Centro el que realice directamente la compra del material curricular.

Será beneficiario del programa todo el alumnado de necesidades educativas especiales, haciendo un reparto equitativo y proporcional entre las diferentes etapas educativas del Centro, incluida la Ed. Infantil.

La normalización e integración de las personas con discapacidad se basa en gran medida en el logro de unos niveles mínimos de independencia y autonomía personal, que les permitirán en un futuro más o menos próximo, la consecución de una integración social adecuada. Todo programa educativo dirigido a personas con discapacidad debe preparar para su futura integración en la sociedad y por tanto, dicho objetivo ha de estar de manera más o menos implícita, presente en todo nuestro quehacer educativo. Por ello, la actividad formativa cotidiana ha de incluir contenidos distintos a los académicos exclusivamente, tales como la autonomía personal y el cuidado de sí mismo, el conocimiento del medio en el que vivimos, y las distintas fiestas culturales que en mismo acontecen.

2. PLAN DE FORMACIÓN EN CENTROS.

La posibilidad de Formación en Centros responde perfectamente a nuestras demandas, ya que permite una oferta de actividades que da respuesta al diagnóstico de necesidades que se desprende de los planes de evaluación desarrollados. Nuestro centro, debido a las características del alumnado y sus necesidades, precisa de un constante reciclaje en cuanto a la planificación y desarrollo de actividades referidas

a la autonomía, comunicación y socialización en la realidad que nos rodea, esto evidencia la obligada formación en cuanto a competencias que liguen nuestra actividad directamente con la sociedad. A su vez nuestros alumnos/as en gran medida tienen una barrera importante cuando se sitúan a las puertas de esta inmersión social, la comunicación. Este hándicap en algunos casos hace que sea difícil interaccionar con el mundo que les rodea y que el mundo comprenda las demandas o necesidades que nuestro alumnado manifiesta. Por lo tanto, una vez detectadas estas líneas básicas de trabajo, nos ponemos en marcha para salvar las carencias y mejorar nuestra acción diaria.

Objetivos:

- Mejorar la práctica educativa, de tal manera que la formación de los miembros de la comunidad educativa, partiendo de los contextos ordinarios de aprendizaje de los alumnos/as y de las necesidades detectadas, incida directa y positivamente en el alumnado, en el aula y el centro.
- Formar a los miembros de la comunidad educativa en competencias específicas vinculadas a su perfil profesional, teniendo en cuenta la realidad tan específica en la que trabajamos a diario.
- Impulsar el conocimiento compartido, transformando de forma progresiva el centro en un entorno colaborativo de aprendizaje y formación en el que participen todos los miembros de la comunidad educativa, de manera que las experiencias comunes de formación nos permitan instaurar en el centro determinadas prácticas que terminen definiendo una filosofía compartida acerca de lo que es la educación específica especial y la atención a nuestro alumnado.
- Utilizar la evaluación, análisis y reflexión compartida de las prácticas educativas como herramienta de diagnóstico que impulse procesos de mejora continua.
- Desarrollar una educación progresivamente más funcional y competente con respecto a la sociedad.

3. PLAN DE SALUD LABORAL Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. AUTOPROTECCIÓN.

Un Plan de Autoprotección es un documento que recoge el conjunto de medidas diseñadas e implantadas para evitar la materialización de situaciones de emergencia, y en su caso, para minimizar las consecuencias derivadas de un siniestro y optimizar los recursos disponibles existentes al respecto. Toda esta información debe estar debidamente recogida y ser conocida por todos los ocupantes del centro para evitar respuestas improvisadas que conduzcan a la desorganización y el caos durante una eventual y urgente emergencia.

Este documento recogerá el plan de actuación tanto en casos de emergencias que requieran la evacuación del centro como por emergencias sanitarias que requieran una rápida actuación para salvaguardar la integridad de las personas que nos encontramos en el mismo.

4. PLAN DE CONVIVENCIA Y ESCUELA ESPACIO DE PAZ.

Nuestro Centro reconoce que los problemas de convivencia surgen como consecuencia y derivados de los trastornos y necesidades que presenta nuestro alumnado. A pesar de esto, creemos conveniente la necesidad de elaborar unas líneas claves y necesarias para prevenir y actuar cuando sea necesario.

En función del diagnóstico realizado en el Centro en materia de convivencia, se llega a la conclusión de que la prevención es una de las tareas más importantes que debemos de desarrollar en el mismo. Asimismo, el mantenimiento de las buenas relaciones en la comunidad educativa se perfila como otro de los puntos a tener muy en cuenta a la hora de realizar una serie de objetivos para el presente Plan de Convivencia. De esta manera, y teniendo en cuenta las presentes consideraciones, se formulan los siguientes objetivos que debemos de alcanzar:

- Convertir el Plan de Convivencia en un instrumento y un recurso que facilite a los distintos órganos de gobierno del Centro y a los profesionales en general la promoción de la cultura de paz.
- Fomentar en nuestro Centro los valores, las actitudes y las prácticas de respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, la detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el Centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, la detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, debidas a los problemas conductuales de nuestro alumnado.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de conflictos.
- Utilizar las actividades complementarias para fomentar valores, aceptación y respeto hacia sí mismo y la diversidad.
- Sumar esfuerzos y valores para la mejora continua del proyecto educativo, contribuyendo a una escuela más inclusiva.
- Mejorar la convivencia por el valor preventivo de la visión de la calidad de vida.
- Aceptar la diferencia como elemento enriquecedor.
- Desarrollar y promover actitudes de respeto y pro-ayuda.
- Consolidar este objetivo como parte de la cultura del centro.
- Favorecer la participación con entidades del entorno: CEIPs e IES, Ayuntamiento, Diputación de Granada, etc.
- Dar a conocer las potencialidades del alumnado con NEE.
- Promover la ayuda al otro como valor.

Las actuaciones y actividades propuestas dentro de este plan se relacionan sobre todo con el ámbito del comportamiento referido a la **cultura de paz**, que supone educar para la convivencia pacífica y la ciudadanía democrática, fomentando la solidaridad, la cooperación, la libertad, la responsabilidad, el respeto y el rechazo a todo tipo de discriminación e intolerancia.

En el Centro este proyecto vertebra y se desarrolla estrechamente ligado al resto de planes.

5. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES EN LA EDUCACIÓN.

Incorporar la perspectiva de género a la educación supone cimentar las bases para la igualdad real y efectiva, y se muestra como el mejor medio para impulsar el proceso de transformación social y modificación de las estructuras sexistas y discriminatorias. Uno de los pilares fundamentales de socialización de las personas es la educación. La educación reglada se convierte así en una estrategia básica para conseguir avances significativos en materia de igualdad de género.

El Plan Estratégico para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Andalucía es un instrumento que, no sólo desarrolla y hace efectivo el cumplimiento de la Ley

12/2007, sino que viene a consolidar las líneas de trabajo puestas ya en marcha desde el año 2005 por el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

Debido a las peculiaridades de nuestro Centro, este plan va enfocado a la formación, la educación en valores, al reconocimiento de emociones, a la resolución de conflictos y a la educación sexual. Sus objetivos generales son los siguientes:

- Promover una actitud positiva hacia la igualdad de género en toda la Comunidad Educativa, procurando una implicación más activa en esta temática.
- Integrar la perspectiva de género en el Plan de Centro y en los proyectos que lo integran.
- Participar en actividades de formación sobre diferentes temas que nos ayuden a detectar y erradicar las actitudes y comportamientos que favorecen las diferencias de sexo, así como aquella temática relacionada con el trabajo de las emociones y la sexualidad en alumnos/as con discapacidad.
- Validar los resultados obtenidos en relación a la consecución de los objetivos planteados y las medidas y actividades desarrolladas en el Centro, en materia de Igualdad de Género.
- Fomentar una mayor sensibilización sobre el significado de la igualdad en el contexto educativo y los valores que permitan un reparto de tareas y cuidados más igualitarios.
- Facilitar instrumentos y recursos de apoyo a las familias que garanticen condiciones de igualdad en la participación en el ámbito educativo.
- Eliminar los prejuicios culturales y los estereotipos sexistas o discriminatorios en los libros de texto y demás materiales curriculares.
- Promover las Competencias necesarias para incorporar la Igualdad de Género en el profesorado y las personas que trabajan en el ámbito educativo.

Estos objetivos generales se concretan en unos objetivos específicos y en unas actuaciones a nivel de Centro, Profesorado, P.A.E.C. y P.A.S., Alumnado y Familias, que se van revisando y completando o ampliando cada curso escolar.

Las actuaciones y actividades propuestas dentro de este Plan se relacionan fundamentalmente con el ámbito del comportamiento, dentro de la transversalidad, referido a la **Superación de las desigualdades por razón de género y acercamiento a las aportaciones de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por nuestra sociedad.** También se pueden relacionar con el ámbito referido a los **Valores democráticos, cívicos y éticos**, así como con el ámbito referido a **La diversidad cultural**, ya que se parte de una perspectiva abierta e integradora que permita conocer, respetar y apreciar diversos modos y manifestaciones culturales presentes en la sociedad.

6. PROYECTO ALDEA. RECAPACICLA.

Los **objetivos** principales que se persiguen con este programa son:

- Informar e implicar a la comunidad educativa en la disminución de la generación de todo tipo de residuos, y en especial de envases y vidrios.
- Clasificar y separar los residuos.
- Reflexionar sobre las implicaciones ambientales del consumo.

Las líneas de intervención sobre las que se trabajarán serán las siguientes:

- Reciclado: Se trabajarán los tipos de residuos del Centro para realizar una correcta clasificación de forma diaria.
- Medio ambiente: Se verá la importancia de su cuidado y las posibles consecuencias de no mimar el planeta.
- Educación emocional: por las características de nuestro alumnado, las emociones es algo muy presente a trabajar en nuestra práctica diaria. La reflexión, la empatía, asertividad, resolución de conflictos, etc. es nuestro día a día.
- Estilos de vidas saludables: Actividad física y alimentación equilibrada (en coordinación con creciendo en salud y eco-huerto).

7. CRECIENDO EN SALUD.

Este programa va a ser trabajado en nuestro Centro integrando los objetivos y contenidos en las áreas de nuestro currículum que, debido a las características y necesidades de nuestro alumnado está muy adaptado a los mismos.

Partiendo de la necesidad de preparar a las personas con discapacidad para la plena integración en la sociedad, cuando alcancen la etapa de adulto, es de vital importancia conocer varias cuestiones:

- Cómo podemos mantener una dieta equilibrada que ayude a nuestra salud.
- Qué actividades físico-deportivas podemos practicar para mantenernos en forma.
- Cómo podemos autogestionar nuestras emociones para fortalecer nuestra salud mental.

Los bloques temáticos y sus objetivos específicos se exponen a continuación, divididos en tres líneas de intervención.

1. <u>Línea de actuación: Estilos de Vida saludable.</u>

Bloque Temático de Alimentación Equilibrada:

- Facilitar la adopción de una alimentación equilibrada mediante un diseño adecuado de los menús escolares.
- Informar mensualmente a las familias sobre los menús programados en el comedor escolar.
- Proporcionar a las familias información sobre la alimentación adecuada para la infancia y la adolescencia.
- Proporcionar a las familias propuestas sobre desayunos saludables.
- Analizar y valorar la importancia y/o necesidad de la ingesta de alimentos durante la jornada escolar.

2. <u>Línea de actuación: Autocuidado y Accidentabilidad.</u>

2.1. Bloque temático de Higiene Corporal:

- Lograr que el alumnado sea autónomo en su autocuidado, según sus posibilidades físicas y/o cognitivas.
- Valorar su propio cuerpo y percibir la limpieza como bienestar personal, según sus posibilidades físicas y/o cognitivas.
- Valorar la higiene como medida para conseguir mayor bienestar personal en su relación con los demás, según sus posibilidades físicas y/o cognitivas.

2.2. Bloque temático de Salud Bucodental:

- Hacer cotidiana la higiene diaria de los dientes y de la boca del alumnado.
- Conocer la importancia del cepillado dental como medida de prevención de las caries.
- Facilitar al alumnado las estrategias y ayudas necesarias para llevar a cabo una adecuada salud bucodental.

2.3. Bloque temático de Seguridad en la escuela y en el hogar:

- Concienciar al alumnado de las graves repercusiones sobre la salud de los accidentes, y que la mayoría de ellos se pueden prevenir (caídas, heridas y quemaduras).

3. <u>Línea de actuación: Educación Emocional.</u>

3.1. Bloque temático de Conciencia emocional:

- Identificar diferentes tipos de emociones, en sí mismos y en los demás (Conocimiento de las propias emociones/ Vocabulario emocional / Conocimiento de las emociones de los demás).

3.2. Bloque temático de Regulación Emocional:

- Responder de forma apropiada a las emociones que experimentamos, utilizando técnicas como el diálogo interno, la introspección, la meditación, la respiración o la relajación, entre otras (expresión de emociones).

Partiendo de estos objetivos, las actuaciones y actividades propuestas dentro de este Plan se relacionan sobre todo con el ámbito del comportamiento referido a Hábitos de consumo y vida saludable, ya que pretende contribuir a que nuestro alumnado vaya adquiriendo una actitud crítica y responsable hacia el consumo, siendo un objetivo fundamental fomentar la adquisición de hábitos de salud trabajados en nuestro Centro: alimentación sana, descanso, cuidado e higiene corporal, prevención de accidentes, etc.

8. INNICIA.

Este Proyecto nace en el curso 2017-2018. Esta primera toma de contacto fue imprescindible para establecer y reconocer la importancia del mismo en nuestro Centro, con nuestro alumnado y con las dinámicas que se desarrollan en el mismo.

Hablamos de un programa Eje, debido a su idoneidad con la edad y característica de nuestros chicos y chicas. A lo largo de estos cursos INNICIA ha ido tomando importancia, estableciendo redes y haciéndose grande casi por sí mismo. Y esto ha sucedido por que ha cubierto un espacio necesario, se ha configurado y tomando magnitud casi de forma natural y completando la magnífica labor que en nuestro Centro se desarrolla.

INNICIA se configura de muchas maneras, que van cambiando cada curso. Comienza siendo una miniempresa educativa para ofrecer al alumnado esa puesta en práctica de muchos aprendizajes y cubriendo una parte fundamental para su desarrollo. Poco a poco ha ido ampliando horizontes, con la elaboración del Periódico escolar, talleres en efemérides (como el de elaboración de chapas o postales navideñas), o la incorporación de nuevos productos o mejora de la miniempresa.

En definitiva, un proyecto versátil, y podría decirse que casi necesario en el Centro.

<u>Objetivos</u>:

- Aportar una visión global y un ejemplo real de la creación, estructura, procesos y mantenimiento de una pequeña empresa.
- Ampliar la autonomía personal, mejorar la experiencia laboral y adquirir habilidades propias de estos dos ámbitos.

- Unir, de manera funcional los aprendizajes del aula con la experiencia de los talleres, dando aplicaciones prácticas de algunos aprendizajes a actividades reales.

9. DISCAPACIDAD VISUAL. LO ESENCIAL ES INVISIBLE A LOS OJOS.

Nuestro alumnado tiene unas características especiales. Sus necesidades tienen naturaleza diversa y la deficiencia visual es una de ellas. Las dificultades motoras o cognitivas son algo más evidentes, haciendo que la falta de visión se esconda tras ellas. Y en muchos casos al intentar trabajar un aspecto estamos ignorando otro, por lo que el resultado no es lo esperado. *Por ejemplo: Ante un alumno sin comunicación utilizamos pictogramas o imágenes y hacemos que las contemple e incluso que las toque a modo de reconocimiento, pero, ¿Y si ese alumno además no tiene visión? ¿De qué sirve enseñarle algo que ni ve ni entiende?*

La experiencia demuestra que todo suma, y que debemos tener en cuenta muchísimos factores que nos van a permitir avanzar. No debemos trabajar las capacidades de manera independiente, podemos agrupar, adaptando cada actividad, rutina, espacio… Y así conseguir que todo tenga sentido.

El objetivo principal es enseñar, pero no solo al alumnado, sino al profesorado y demás personal que trabaja con nuestros chicos/as. Todos somos importantes, todos podemos aportar. Y esperando que, poco a poco, vayamos haciendo visible lo que no podemos ver y comprensible lo que no llegamos a entender.

10. VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO.

Este proyecto, que se lleva desarrollando durante los tres cursos anteriores, encaja con el funcionamiento del centro, ya que acerca a nuestro alumnado a la cultura, al patrimonio y a la sociedad de su entorno. Permite a nuestro alumnado dar a conocer sus capacidades, sus ganas de hacer y sentir y su evolución y desarrollo como personas integradas en nuestra sociedad.

El objetivo y necesidad más precisa de nuestro centro es hacer visible el trabajo de nuestro alumnado de PFTVAL, el reconocimiento al esfuerzo diario que realizan en su trabajo, su capacidad de aprendizaje, de trabajar en equipo y de desarrollarse como miembros de una comunidad.

Objetivos:

- Promover la difusión y el conocimiento de nuestro Patrimonio Cultural.
- Sensibilizar en la protección y conservación del Patrimonio Cultural.
- Desarrollar habilidades y estrategias para la investigación.
- Potenciar y reconocer el uso de metodologías que favorecen la inclusión en el aula.
- Mejorar el entorno.
- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas y el currículum desde un enfoque innovador.
- Desarrollar la autonomía de nuestro alumnado para la realización de tareas cotidianas.
- Favorecer la integración social y comunitaria de nuestro alumnado.

11. BIBLIOTECA ESCOLAR.

A partir de las necesidades educativas de nuestro alumnado (y pese a no formar parte de la Red de Bibliotecas Escolares de la Junta de Andalucía) se propone como objetivo dotar al Centro de una biblioteca que responda, en la práctica, a todas las necesidades de estos alumnos con características diferentes.

La biblioteca actualmente es un espacio dinámico de recursos y servicios de información que cumple un papel primordial en el proceso de enseñanza y aprendizaje ya que fomenta la lectura y, por tanto, la adquisición y desarrollo de habilidades de información, y, como tal, es un instrumento fundamental de apoyo a la labor docente.

12. TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA.

El Plan de Actuación Digital, en adelante (PAD) recoge la Transformación digital del centro. El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye el conjunto de actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoren su capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial. El PAD desarrollará los tres ámbitos siguientes:

- Ámbito de Organización del Centro.
- Ámbito de Información y Comunicación.
- Ámbito de Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

Objetivos:

- Aplicar y fomentar el uso innovador de las tecnologías de la comunicación y el conocimiento como herramientas al servicio de toda la comunidad educativa, integrándolas en el Proyecto de Centro y respetando la normativa vigente y el reglamento de organización y funcionamiento (ROF) del centro.
- Incluir las TIC en el aula como herramientas didácticas habituales para conseguir una progresiva mejora de la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y facilitando la igualdad de oportunidades.
- Normalizar el uso de las TIC como herramientas de autoformación y comunicación entre todos los sectores de la comunidad educativa.
- Avanzar en los procesos de trabajo colaborativo en red y en la construcción de la comunidad digital educativa de nuestro centro a través del Plan Digital y del Plan de comunicación externa e interna del centro.
- Conseguir, por diversos medios, ampliar y mejorar las herramientas disponibles en el Centro, imprescindibles para poder avanzar.
- Mejorar la formación de los profesionales para alcanzar las competencias digitales y las destrezas necesarias para el desarrollo de integración de las TIC en el Centro, el aula y los diferentes espacios y zonas de trabajo del resto de profesionales.